

**SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y
PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON
ENROCADO DEL SECTOR 2 SUB- PROYECTO A4
PAMPA DEL TORO**

CO-PE - 1PE327 -GP - PA - 006

**PROPUESTAS TÉCNICO, ECONÓMICA
Y DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

I. **PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO No 1
CONSTRUCCIÓN**

EXPERIENCIA DEL POSTOR

EXPERIENCIA EN OBRAS

NOMBRE DE LA EMPRESA:
CONTACTO:
DIRECCIÓN:

ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC
LUS FERNANDO BARRANTES SOLANO
JR. SUCRE 479 CAJAMARCA

976356463 - 976638436
luis.barrantes@angelesmyc.com.pe

Tipo de cambio: 3.64 soles

Ítem	Descripción de la Obra	Entidad / Cliente	Periodo de Ejecución		Monto Final (\$/) (especificar TC para contratos otra moneda)	Modalidad de contratación
			Inicio	Fin		
1	EJECUCIÓN DE OBRA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA OBTENCIÓN DE MATERIAL CALIZA PARA PLANTA CHINALINDA 220 KTON (EXCAVACIÓN, ZARANDEO Y TAMIZADO, CARGUIO Y TRANSPORTE, ACUMULACIÓN, ENTRE OTROS.)	Minera Yanacocha PLANTA DE CAL CHINA LINDA - CAJAMARCA	Oct-09	Dic-09	\$756,208.29	Contrato de Ejecucion
2	TRANSPORTE DE MATERIAL SOIL LINER (ARCILLA): YANACOCOA - LA ZANJA	Minera Yanacocha LA ZANJA-PULAN,STA.CRUZ - CAJAMARCA	Dic-09	Ene-10	\$178,649.25	Contrato de Ejecucion
3	PRODUCCION DE AGREGADOS PARA EL PROYECTO LA QUINUA TAILINGS STORAGE	Minera Yanacocha LA QUINUA FASE 2- CAJAMARCA	Dic-09	Ene-10	\$195,171.31	Contrato de Ejecucion
4	EJECUCIÓN DE OBRAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA EL PROYECTO LA QUINUA TAILINGS STORAGE FACILITY PHASE 2	Minera Yanacocha LA QUINUA 2C-CAJAMARCA	Ago-10	Feb-10	\$234,887.45	Contrato de Ejecucion
5	EJECUCIÓN DE OBRA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA MINADO DE 150,000 M3 EN EL SUB PROYECTO UNLOADING LA QUINUA 2C	Minera Yanacocha LA QUINUA-CAJAMARCA	Feb-11	Mar-12	\$1,608,728.02	Contrato de Ejecucion
6	EJECUCIÓN DE OBRA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN EL NUEVO ALMACEN CENTRAL (EXCAVACIONES, RELLENOS, ELIMINACIÓN E IMPORTACIÓN DE MATERIAL)	Minera Yanacocha LA QUINUA-CAJAMARCA	Mar-11	Abr-22	\$382,085.41	Contrato de Ejecucion
7	EJECUCIÓN DE OBRA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS DE LA QUINUA SUR STAGE 3-WOX 1	CERRO NEGRO-CAJAMARCA	Ago-10	Dic-11	\$2,377,421.11	Contrato de Ejecucion
8	EJECUCIÓN DE OBRA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA FUNDACION DE BUTTRES EN INESTABILIDAD LA QUINUA 2C	Minera Yanacocha LA QUINUA-CAJAMARCA	May-11	Jun-11	\$510,137.61	Contrato de Ejecucion
9	EJECUCIÓN DE OBRA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN RECLAMACIONES TEMPORALES, FINALES Y BMP'S	Minera Yanacocha -CAJAMARCA	Jun-11	Set-11	\$1,336,616.34	Contrato de Ejecucion
10	EJECUCIÓN DE OBRA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA MINADO DE 1'700,000.00 M3- UNLOADING LA QUINUA 2C	Minera Yanacocha MAQUI MAQUI-CAJAMARCA	Set-11	Mar-11	\$1,907,811.51	Contrato de Ejecucion
11	EJECUCIÓN DE OBRA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA PROYECTO MAQUI MAQUI PIT DEVELOPMENT OPEX (MINADO)	Minera Yanacocha MAQUI MAQUI-CAJAMARCA	Set-11	Jun-12	\$1,315,818.22	Contrato de Ejecucion
12	EJECUCIÓN DE OBRA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA MINADO MAQUI MAQUI	Minera Yanacocha MAQUI MAQUI-CAJAMARCA	Oct-11	Nov-11	\$448,976.04	Contrato de Ejecucion
13	EJECUCIÓN DE OBRA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA PROYECTO MAQUI MAQUI DUMP	Minera Yanacocha MAQUI MAQUI-CAJAMARCA	Ene-12	Mar-12	\$396,527.80	Contrato de Ejecucion
14	EJECUCIÓN DE OBRA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA FACILIDADES DE TAJO MAQUI MAQUI-HAUL ROAD MAQUI MAQUI	Minera Yanacocha YANACOCOA SUR- CAJAMARCA	Abr-12	Jul-12	\$351,220.40	Contrato de Ejecucion
15	EJECUCIÓN DE OBRA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA FACILIDADES DE TAJO MAQUI MAQUI-HAUL ROAD MAQUI MAQUI	Minera Yanacocha MAQUI MAQUI - CAJAMARCA	Abr-12	Jul-12	\$890,590.21	Contrato de Ejecucion
16	EJECUCIÓN DE OBRA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE POZA DE CONTINGENCIA MARGOT (EXCAVACIONES, RELLENOS, PERFILADOS, ELIMINACIÓN E IMPORTACIÓN DE MATERIAL)	Minera Yanacocha YANACOCOA SUR - CAJAMARCA	Abr-12	Ago-12	\$1,547,092.61	Contrato de Ejecucion
17	EJECUCIÓN DE OBRA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA POZA MARGOT 2	Minera Yanacocha SAN JOSE-CAJAMARCA	Jun-12	Jun-12	\$248,452.21	Contrato de Ejecucion

EXPERIENCIA EN OBRAS

NOMBRE DE LA EMPRESA:
CONTACTO:
DIRECCIÓN:

ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC
LUS FERNANDO BARRANTES SOLANO
JR. SUCRE 479 CAJAMARCA

976356463 - 976638436
luis.barrantes@angelesmyc.com.pe

Tipo de cambio: 3.64 soles

Ítem	Descripción de la Obra	Entidad / Cliente	Periodo de Ejecución		Monto Final (\$/) (especificar TC para contratos otra moneda)	Modalidad de contratación
			Inicio	Fin		
18	EJECUCIÓN DE OBRA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARAL PROYECTO WESTERN OXIDE FASE 1 PARA LOS PROYECTOS: - CONSTRUCCIÓN DE HAUL ROAD FRANCHESCA - CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN HAUL ROAD FRANCHESCA - EXCAVACIÓN Y ACARREO DE MATERIAL MINERAL / DESMONTE EN PRE MINADO LQ SUR - CONSTRUCCIÓN DER POZA CERRO NEGRO - CONSRUCCIÓN DE DEPOSITO DE MATERIAL CERRO NEGRO CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE MATERIAL NOEMI CONSTRUCCIÓN DE DIQUE DE CONTENCIÓN	Minera Yanacocha CERRO NEGRO-CAJAMARCA	Set-13	Ene-14	\$18,108,442.28	Contrato de Ejecucion
19	EJECUCION DE OBRA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA MINADO CARACHUGO ALTO FASE 1º 2º Y 3º .ETAPA (ACARREO DE MINERAL Y DESMONTE)	Minera Yanacocha CARACHUGO-CAJAMARCA	Jun-13	Set-13	\$2,250,445.48	Contrato de Ejecucion
20	EJECUCIÓN DE OBRA DE REPARACION RAW WATER POND YANACOCOA (EXCAVACIONES, RELLENOS, OBRAS CIVILES)	Minera Yanacocha YANACOCOA NORTE-CAJAMARCA	Jun-13	Nov-13	\$2,208,968.27	Contrato de Ejecucion
21	ACTIVIDAD DE DESCOLMATACIÓN ANNECAS002 - DESCOLMATACION Y PROTECCION DE AMBAS MARGENES DEL RIO CASMA - SECTOR CASABLANCA - SAN RAFAEL - CASMA - DESCOLMATACION Y PROTECCION DE AMBAS MARGENES DEL RIO SECHIN SECTOR HUANCAMUÑA - RIO SECHIN BUENAVISTA ALTA - CASMA - DESCOLMATACION Y PROTECCION DE AMBAS MARGENES DEL RIO SECHIN SECTOR SAN LUIS - RIO SECHIN BUENAVISTA ALTA - CASMA - DESCOLMATACION Y PROTECCION DE AMBAS MARGENES DEL RIO TOMEQUE - SECTOR MUÑAYJAHUA - CASMA - DESCOLMATACION Y PROTECCION DE AMBAS MARGENES DEL RIO SECHIN SECTOR TUCUSHUANCA LA CAPELLANA - RIO SECHIN - BUENAVISTA ALTA - CASMA	Programa subsectorial de irrigaciones PSI-;IMAGRI	Nov-15	Dic-15	\$651,041.67	Contrato por ejecucion de servicio de descolmatacion CONTRATO N° 0112-2015-MINAGRI-PSI
22	ACTIVIDAD DE DESCOLMATACIÓN LAMCHA008 - LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL CANAL TAYMI ANTIGUO (RIO TAYMI ANTIGUO) - PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA QUEBRADA SECA, SECTOR PACHERRES, DISTRITO DE PUCALA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL RIO REQUE, SECTOR HUACACHINA, DISTRITO DE PUCALA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	Programa subsectorial de irrigaciones PSI-;IMAGRI	Nov-15	Dic-15	\$1,107,656.66	Contrato por ejecucion de servicio de descolmatacion CONTRATO N° 116-2015-MINAGRI-PSI
23	ACTIVIDAD DE DESCOLMATACIÓN LAMCHA006 FICHA TÉCNICA REFORZADA N° 028 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL CANAL TAYMI ANTIGUO (RIO TAYMI ANTIGUO)	Programa subsectorial de irrigaciones PSI-;IMAGRI	Nov-15	Dic-18	\$596,385.42	Contrato por ejecucion de servicio de descolmatacion CONTRATO N° 141-2015-MINAGRI-PSI
24	DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO CHICAMA – TRAMO 2, SECTOR A ENTRE KM 30-167 AL KM 32+167	ALTAVISTA INVERSIONES GLOBALES SAC	Abr-18	May-18	\$829,064.28	Subcontrato Serv. DE Mov. de Tierras
25	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITIBILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA C.P. OTUZCO - C.P. COMBAYO	SUBCONTRATO SERV. DE MOV. DE TIERRAS	Ago-19	Mar-20	\$636,177.45	Subcontrato Serv. DE Mov. de Tierras

EXPERIENCIA EN OBRAS

NOMBRE DE LA EMPRESA:
CONTACTO:
DIRECCIÓN:

ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC
LUS FERNANDO BARRANTES SOLANO
JR. SUCRE 479 CAJAMARCA

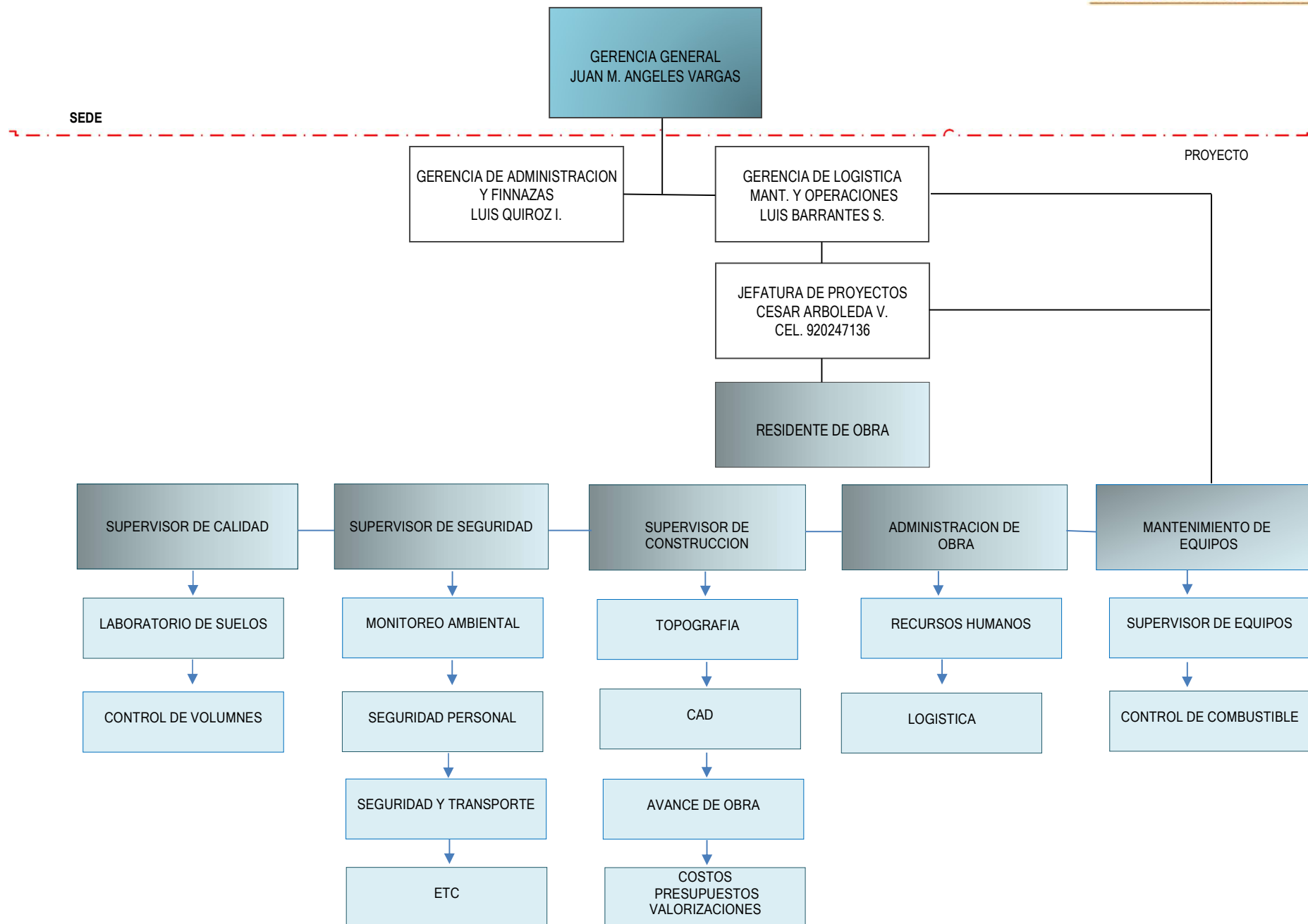
976356463 - 976638436
luis.barrantes@angelesmyc.com.pe

Tipo de cambio: 3.64 soles

Ítem	Descripción de la Obra	Entidad / Cliente	Periodo de Ejecución		Monto Final (S/) (especificar TC para contratos otra moneda)	Modalidad de contratación
			Inicio	Fin		
26	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE PIURA Y CASTILLA ENTRE EL PUENTE CÁCERES Y EL FUTURO PUENTE INTEGRACIÓN DE LA MARGEN DERECHA 2+666 AL 5+432 Y LA MARGEN IZQUIERDA 2+540 AL 5+370 DISTRITO DE PIURA Y CASTILLA , PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA	SUBCONTRATO SERV. DE MOV. DE TIERRAS PARA CONSORCIO PROTECCION PIURA CASTILLA	Nov-19	Ene-21	\$4,799,192.68	Subcontrato Serv. DE Mov. de Tierras
27	REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PI523 DESDE EMPALME PI521 LEONES -PILARES (LOG 17.51 KM) UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA	CONTRATO N°159-2018-MTC/21	Ago-20	En ejecucion	\$3,265,708.48	Contrato Ejecucion de Obra
28	SERVICIO DE GESTION, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL:"EMP PE-1NL (DV., TAMBOGRANDE) TAMBOGRANDE CHULUCANAS PACAIPAMPA-EMP.PE-1NJ(EL CINCUENTA) EMPPE 1NR(CHULUCANAS)Y EMP. PE-02 AQ (DV. PTE CARRASQUILLO) PTE CARRASQUILLO-EMP.PE-1 NR"	SUBCONTRATO SERV. DE MOV. DE TIERRAS	Ago-20	Dic-20	\$807,527.17	Subcontrato Serv. DE Mov. de Tierras
29	REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR LA OBRILLA PARALES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.	SUBCONTRATO SERV. DE MOV. DE TIERRAS	Set-20	Feb-21	\$546,875.00	Subcontrato Serv. DE Mov. de Tierras
30	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA C.P OTUZCO - C.P COMBAYO PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA	Junio - 2021	Dic-21	\$671,447.04	Subcontrato Serv. DE Mov. de Tierras
\$51,165,325.68						

**ORGANIGRAMA
PERSONAL CLAVE**

ORGANIGRAMA Y PERSONAL CLAVE



PERSONAL CLAVE

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA		SANTA MARIA CURO JOSE ALFREDO			
PROYECTO O SERVICIO	EMPRESA DONDE LABORÓ	PROPIETARIO DEL SERVICIO	CARGO	INICIO	TÉRMINO
(Nombre de la obra que ejecutó)	(Nombre de la empresa con la que realizó el servicio)	(Nombre de la empresa o Institución para la cual realizaron el servicio)	(Cargo que ocupó)	(Fecha de inicio del servicio)	(Fecha final del servicio)
OP REHABILITACION Y MEJORAMIENTO A NIVEL CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA OCHABAMBA - CUTERVO Y CUTERVO -CHIPLE	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS SACYR		JEFE DE PRODUCCION	1/07/2019	31/10/2019
MANTENIMIENTO PERIODICO INICIAL (MPI) DE LA CONCESION LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO CIUDAD DE DIOS - CAJAMARCA - CHIPLE, CAJAMARCA - TRUJILLO Y DV, CHILETE - EMP. PE 3N	CONSORCIO SAHER CAJAMARCA		JEFE DE PRODUCCION	4/07/2016	30/06/2019
MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA KM 7 - CINCE LAS VIZCACHAS MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ACCESO A YANACOCCHA	CONSERMINC		RESIDENTE DE OBRA	1/06/2005	31/12/2007
LANZAMIENTO DE PUENTE PROVISIONAL BAILEY SAN MARCOS	MTC PROVIAS DEPATAMENTAL		RESIDENTE DE OBRA	1/01/2005	31/03/2005
MANTENIMIENTO CARRETERA: HUANCANE - SANDIA - SAN JUAN DEL ORO MANTENIMIENTO CARRETERA: PICHUPICHUNI - PIZACOMA - CAPAZO	MTC PROVIAS DEPATAMENTAL		RESIDENTE DE OBRA	1/01/2004	31/12/2004
REHABILITACION CARRETERA: EMP. R3S - VILQUE MAÑAZO MANTENIMIENTO CARRETERA: HUNCANE - MOHO - TILALI - NINANTAYA	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			7/07/2003	31/12/2003
PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PTE. CHUMBIL - STA. CRUZ - LAJAS	MTC PROVIAS DEPATAMENTAL		RESIDENTE DE OBRA	1/04/2003	30/06/2003
CARRETERA PUENTE PAUCARTAMBO - OXAPAMPA - POZUZO	MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		RESIDENTE DE OBRA	1/01/2002	28/02/2002
CARRETERA CARHUAMAYO - OXAPAMPA	MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		RESIDENTE DE OBRA	1/01/2001	1/12/2001
PROYECTO DE CARRETERA DE CARHUAMAYO - OXAPAMPA	MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	15/05/2000	31/12/2000
Firma y sello del Representante					
			La Experiencia Total Acumulada es de: 9 Años, 7 Meses y 11 Días		

JOSE ALFREDO SANTAMARIA CURO

INGENIERO CIVIL

L.10 Urbanización Campo Real, Cajamarca

(076)637083. Celular: 976363567

alfredo.santamaria01@yahoo.com

josealfredosantamariacuro@gmail.com

I. RESUMEN.

José Alfredo es Ingeniero civil, colegiado y habilitado, con más de 20 años de experiencia profesional desarrollando y ejecutando proyectos de ingeniería e infraestructura. tanto en el sector privado como público; cuenta con estudios de Maestría en Ingeniería y Gerencia de la Construcción; Gerencia de Proyectos bajo el enfoque de PMI; Proyectos de Inversión Pública, y Gestión y Administración de Prevención de Perdidas. Asimismo, ha demostrado capacidad de liderar grandes equipos profesionales y multidisciplinarios; demostrando en todo momento responsabilidad, lealtad, creatividad, proactividad, excelentes relaciones interpersonales, y siempre dispuesto a asumir nuevos retos. En el sector público como Residente de Obra, ejecutó la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de carreteras importantes en diversas regiones del Perú. En su trabajo como Gerente de Operaciones in Site y Residente de Obra en el sector privado ha liderado diversos proyectos civiles, principalmente en minera Yanacocha y otras compañías importantes del Perú, cumpliendo con los más altos estándares de calidad, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social. En los últimos años como Jefe de Producción en Sacyr Construcción Perú fue el responsable de la dirección de las obras para el cumplimiento de niveles de servicio de la carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2, con más de 480 km de asfalto en esta importante vía de interés nacional. Actualmente se desempeña como Gerente de Proyectos en obras de Movimiento de Tierras para el cliente Minera Yanacocha.

II. FORMACIÓN PROFESIONAL.

- Maestría en “Ingeniería y Gerencia de la Construcción” (2010)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
- Diploma en “Gerencia de Proyectos bajo el enfoque de PMI” (2012)
PM&B CONSULTING GROUP PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE
- Diploma en “Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos Sociales y Productivos de Inversión Pública”. (2004)
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
- Diploma en “Gestión y Administración de Prevención de Perdidas” (2007)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
- Bachillerato Profesional de Ingeniero Civil (1999)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.
- Título Profesional de Ingeniero Civil (2002)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

III. LICENCIAS Y CERTIFICACIONES

- Certificado Profesional: Gestión de Proyectos y Metodología Ágil. (2021- Sin fecha de vencimiento)
- Certificado Verificado: Gestión Ágil de Proyectos – Pontificia Universidad Javeriana Colombia (2021)
- Certificado Verificado: Gestión de Proyectos – Universidad Politécnica de Valencia (2021)
- Certificado: Actualización Project Management Profesional – PMP – BSG Institute. (2020)
- Certificado: Curso de actualización profesional: Ley de contrataciones aplicadas a obras Públicas - Instituto de la Construcción y Gerencia (ICG) (2012)
- Certificado: III Congreso nacional de obras de infraestructura vial. - Instituto de la Construcción y Gerencia (ICG) (2004)
- Certificado: Curso Taller de actualización profesional “Ingeniero Residente de Obra.”. – Colegio de Ingenieros del Perú. (2005)

IV. RECONOCIMIENTOS:

Miembro del colegio de Ingenieros del Perú: Nro. de registro C.I.P 72588

V. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

CONSORCIO CERRO DORADO GRUPO ROHUAY

Gerente de Proyectos (Julio 2021 a Diciembre 2021)

- Rehabilitaciones Finales Mantenimiento Post Cierre Maqui Maqui. (Minera Yanacocha)
- Construcción y Rehabilitación de Accesos y Plataformas Maqui Maqui.(Minera Yanacocha)

ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION

Gerente de Obra (Julio 2020 a junio 2021)

Consorcio Carretero Leones (Ángeles – UPACA)

- Rehabilitación de la Carretera: PI 523 desde empalme PI 521 Leones – Pilares (Frontera con el Ecuador)
-

SACYR CONSTRUCCION PERU

Jefe de Producción (julio 2019 a octubre 2019)

Carretera Longitudinal de la Sierra T2

- Rehabilitación y Mejoramiento a nivel de Carpeta Asfáltica por Niveles de Servicio de la Carretera Cochabamba – Cutervo – Puerto Chiple.

Jefe de Producción /Jefe de Obra (julio 2016 a junio 2019)

Carretera Longitudinal de la Sierra T2

- MPI a nivel de Asfalto por Niveles de Servicio. ST 18 Chilete – San Pablo – E.mp R3N.
- MPI a nivel de Asfalto por Niveles de Servicio. ST 17 Chilete - Cajamarca.
- MPI a nivel de Asfalto por Niveles de Servicio. ST 16 Ciudad de Dios - Chilete.
- MPI a nivel de Asfalto por Niveles de Servicio. ST 15 Trujillo - desvío Otuzco.
- MPI a nivel de Asfalto por Niveles de Servicio. ST 12 Huamachuco – desvío Callacuyan.
- MPI a nivel de Asfalto por Niveles de Servicio. ST 08 Cajamarca – San Marcos.
- MPI a nivel de Asfalto por Niveles de Servicio. ST 06 Cajamarca - Yanacocha.

LOS SAUCES EIRL

Gerente de Operaciones (enero 2015 a junio 2016)

Minera Yanacocha S.R.L.

- Construcción del Dique de Proyecto: Arenas de Molienda.
- Movimiento de Tierras Minado YANACOA LAYBACK SMALL FLEET.
- Mantenimiento de Vías Internas MYSRL.

Minera Shougan Hierro Perú S.A.A.

- Reparación de la geomembrana de la Laguna Facultativa N° 02 y Lechos de Secado PTARD San Juan.

CONSORCIO DE SERVICIOS MINEROS CAJAMARCA SAC (CONSERMINC)

Gerente de Operaciones - Residente de Obra (mayo del 2005 a diciembre 2014)

Minera Yanacocha S.R.L.

- Mantenimiento a nivel de asfalto carretera Cajamarca – Bambamarca.
- Servicios de mantenimiento con “Slurry Seal” de carretera Cajamarca – mina Yanacocha (Km0+00 Al Km35+00) y mantenimiento rutinario en accesos parqueos y oficinas del Km 24.5.
- Construcción de plataforma en base a rellenos estructurales para desarrollo de Instalaciones de almacén central.
- Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Chilete – San Pablo – Empalme R 03n carretera Kunturwasi.
- Levantamientos de dirección e inclinación en pozos de perforación tipo CORE Y RC, con sistema giroscopio, reflex o mulshop.
- Trabajos de mantenimiento con mezcla asfáltica en Frio de Vías en la Carretera Cajamarca Bambamarca Km.35+00 y Accesos Internos de las Oficinas del Km. 24.5.
- Mantenimiento de vías de las operaciones de Minera Yanacocha.
- Mejoramiento de zonas de deslizamiento carretera Cajamarca – Bambamarca.
- Mantenimiento de vías Internas de las operaciones de Minera Yanacocha.
- Trabajos de mantenimiento a nivel de asfalto de la vía Cajamarca Huandoy.
- Servicio de mantenimiento de vías en las oficinas Km. 24.5.
- Trabajos de señalización horizontal (demarcación de pavimento) de secciones críticos de la Carretera Kunturwasi.
- Western Oxide Fase I - mejoramiento acceso de ingreso al proyecto Wox – I
- Colocación de micropavimento (Slurry Seal, E=1cm) para protección de la superficie de rodadura a nivel de monocapa, en sectores críticos de la carretera Chilete – San Pablo – empalme ruta 3N.
- Movimiento de tierras para el proyecto Chaquicocha Pit Dewatering "Estación De Bombeo"
- Sistema de Bombeo Tr2A - Movimiento De Tierras.
- Mejoramiento del tramo de la progresiva 5+00 Al 5+200 de la carretera Cajamarca – mina Yanacocha.
- Construcción de muro flexible para reparación de plataforma y recuperación de berma y calzada carretera Cajamarca Km. 10+900.
- Movimiento de tierras poza Layback.
- Rehabilitaciones temporales 2012, subproyectos. estructuras para control de sedimentos en garza Nely, taludes y drenajes, deposito de topsoil La Quinua, talud poza Sedimentadora 1, canal perimetral.

- Movimiento de tierras para el proyecto “Mantenimiento correctivo reservorio San José”.
- Mantenimiento a nivel de Asfalto de la carretera acceso a Yanacocha.
- Apertura de la trocha carrozable Tual – Hualtipampa Baja.
- Mejoramiento de la carretera Km 7 – Cince, Las Vizcachas.
- Mantenimiento de la Carretera acceso a Yanacocha Km 0 – Km 35.
- Suministro, preparación y colocación de mortero asfáltico “Slurry Seal” carretera acceso a Yanacocha. Km 2 al Km 14 y Km 25 al Km 35.
- Suministro, preparación y colocación de mortero asfáltico “Slurry Seal” carretera acceso a Yanacocha. Km 2 al Km 35.
- Colocación de mortero asfáltico “Slurry Seal” accesos oficinas principales del Km. 24.
- Mejoramiento de la carpeta asfáltica del paradero central MYSRL.
- Colocación de mortero asfáltico “Slurry Seal” laboratorio de metalurgia La Quinua.
- Colocación de mortero asfáltico “Slurry Seal” en talleres de mantenimiento.

MTC – Proyecto Especial de Infraestructura Vial - Provias Departamental - Unidad Zonal Puno

Ingeniero Residente de Obra/Ingeniero Inspector de Obra (julio 2003 a marzo 2005)

- Proyecto de mejoramiento a nivel de asfalto de la carretera Asillo – San Antón (Carretera Trans-Oceánica).
- Rehabilitación de la carretera Puno – Vilque – Mañazo
- Proyecto de mantenimiento de la carretera Huancane –Moho – Tilali.
- Proyecto de mantenimiento de la carretera Huancane – Sandia.
- Proyecto de mantenimiento de la carretera Pizacoma – Capazo.
- Construcción por emergencia del puente San Marcos I.
- Rehabilitación de la zona sur carretera Santa Rosa – Nuñoa – Macusani
- Rehabilitación de la zona sur carretera EmpR100 – Caminaca – Arapa.
- Rehabilitación de la zona sur carretera D.Ananea – Sandia – San Juan Oro.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC) – Proyecto Especial de Infraestructura Vial Provías Departamental - Unidad Zonal Cajamarca

Ingeniero Residente de Obra (mayo del 2003 a junio del 2003)

- Proyecto mantenimiento de la carretera Puente Cumbil – Santa Cruz – Lajas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN (MTCVyC) – Dirección General de Caminos

Ingeniero Residente de Obra (enero del 2000 a marzo del 2002)

- Proyecto de mejoramiento de la carretera Celendín – Cajamarca - Cajabamba.
- Proyecto de rehabilitación carretera Carhuamayo - Puente Milagro - Oxapampa.
- Proyecto de rehabilitación de la carretera Carhuamayo - Oxapampa.
- Emergencia vial de la carretera Puente Paucartambo - Oxapampa - Pozuzo.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN (MTCVyC) – Dirección General de Caminos

Ingeniero Asistente Técnico (abril de 1999 a diciembre de 1999)

- Proyecto de mejoramiento de la carretera Celendín – Cajamarca

VI. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES IMPORTANTES.

Proyecto Especial Carretera Trans-Oceánica

Ingeniero Miembro de entrega y recepción de Obras (setiembre del 2003 a julio del 2004)

Según Resolución Directoral No 0103-2003-GR-PUNO/PECT.DE de fecha 25.SET.03.

- Rehabilitación Carretera Putina – Ananea, Rehabilitación Puente Rio Putina, Rehabilitación Puente Rio Ramis, Rehabilitación Puente Yapupampa, Rehabilitación Puente Guitarrane, Rehabilitación Carretera Limbani - Para, Rehabilitación Carretera Emp. R30 – Usicayos, Rehabilitación Carretera Ayojani – Coaza, Rehabilitación Carretera Macusani – Crucero, Rehabilitación Puente Huallpahuasca, Rehabilitación Puente Pontoni, Rehabilitación Carretera Macusani – Tambillo - Ituata, Rehabilitación Carretera Suyuya - Ayapata, Rehabilitación Puente Chinquini, Rehabilitación Puente San Francisco, Rehabilitación Puente Ñaupapampa, Rehabilitación Puente Kalachupa, Rehabilitación Puente Santa Ana, Rehabilitación Puente Balsapata, Rehabilitación Puente Santa Cecilia, Rehabilitación Puente Rio Verde, Rehabilitación Carretera Illpa - Capachica, Rehabilitación Carretera Arapa - Chupa, Rehabilitación Carretera Viquechico – Coata – Sina. (Puno).

MTC – Proyecto Especial de Infraestructura Vial - Unidad Zonal Puno

Ingeniero jefe de estudio (julio del 2003 a julio del 2004)

- Expediente Técnico “Mantenimiento Periódico Carretera Asfaltada Juliaca - Huancane” RD N° 468-2003-MTC/22
- Expediente Técnico “Rehabilitación Carretera Empalme R100 – Caminaca - Arapa” RD N° 414-2003-MTC/22
- Expediente Técnico “Mantenimiento Periódico Carretera Huancane - Moho – Tilali - Ninantaya” RD N° 412-2003-MTC/22
- Expediente Técnico “Rehabilitación Carretera Dv Ananea – Sandia - San Juan del Oro” RD N° 520-2003-MTC/22
- Expediente Técnico “Mantenimiento Carretera Huancane – Sandia - San Juan del Oro” RD N° 224-2004-MTC/22
- Expediente Técnico “Mejoramiento de la Carretera Dv Ollachea – Corani - Quicho”. RA N° 011-2004-MDO
- Expediente Técnico “Mantenimiento Carretera Pichupichuni – Pizacoma - Capazo” RD N° 629-2004-MTC/22

MTC – Proyecto Especial de Infraestructura Vial

Presidente Suplente del Comité Especial Permanente de los procesos de Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Unidades Zonales de PROVIAS DEPARTAMENTAL; según Resolución Viceministerial No 029-2004 –MTC/02, de fecha 30 de enero del 2004.

MTC – Proyecto Especial de Infraestructura Vial

Primer Miembro Titular del Comité Especial Permanente de los procesos de Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Unidades Zonales de PROVIAS DEPARTAMENTAL; según Resolución Viceministerial No 0063-2005 –MTC/02, de fecha 04.de marzo del 2005.

VII. MANEJO DE SOFTWARE

- Office avanzado
- AutoCAD avanzado
- MS Project
- S10
- Primavera

VIII. IDIOMAS

- Inglés: Nivel Básico.

IX. REFERENCIAS LABORALES

- A solicitud.



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

POR CUANTO: El Consejo Universitario, con fecha 06 de diciembre del 2002
ha conferido el **Título Profesional** de

Ingeniero Civil

Aprobado por la Facultad de

Ingeniería al **Bachiller** don:

José Alfredo Santamaría Guro

POR TANTO: Expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.
Dado y Firmado en Cajamarca, el 27 de diciembre del dos mil dos.


SELO CLAUDIO ALVAREZ
SELO VILLANUEVA
SELO VILLANUEVA


CARLOS SEPÚLVEDA
SECRETARIO GENERAL
JOSÉ CECILIO VILLANUEVA



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE

COPIA ES AUTÉNTICA CON SU ORIGINAL

12 ABR 2005
CAJAMARCA
PERÚ

Dr. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS
NOTARIO ABOGADO



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO NACIONAL**

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

Por cuanto

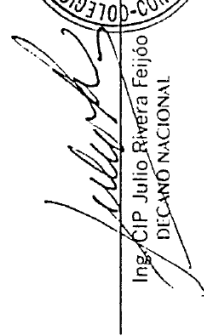
JOSE ALFREDO SANTAMARIA CURO
Ingeniero Civil

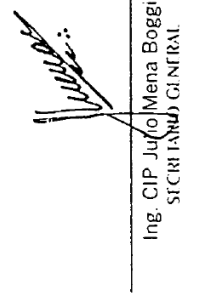
Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito
con registro N° **72588**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando
autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniero.

Miraflores, 11 de Febrero de 2003


Ing. CIP Julio Rivera Feijóo
DECANO NACIONAL


Ing. CIP Julio Mena Boggio
SECRETARIO GENERAL





INGENIERÍA E
INFRAESTRUCTURAS

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Empresa **SACYR CONTRUCCION PERÚ SAC** con RUC **20545286719**,
CERTIFICA que:

JOSE ALFREDO SANTAMARIA CURO

Identificado(a) con **DNI N° 26697535**, ha laborado en nuestra Empresa desde el
01.07.2019 hasta el **31.10.2019** en las siguientes Obras:

**OP REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL CARPETA ASFÁLTICA DE LA
CARRETERA OCHABAMBA-CUTERVO Y CUTERVO-CHIPLE**

Desempeñando últimamente el cargo de **JEFE DE PRODUCCION**.

Durante su permanencia en la empresa ha demostrado gran sentido de la
responsabilidad, compromiso y proactividad en las labores que le fueron
asignadas.

Se expide el presente, a solicitud del interesado para los fines que estime
conveniente.

San isidro, 31 de Octubre del 2019

DEL CAMPO ESTEBARANZ MARTA
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

SACYR CONTRUCCION PERÚ SAC
RUC 20545286719

CALLE DEAN VALDIVIA No.148-158/Of. 1301
SAN ISIDRO
T. +51 1 416 4949



CERTIFICADO DE TRABAJO

La Empresa **CONSORCIO SAHER CAJAMARCA** con **RUC 20600510453**, CERTIFICA que:

SANTAMARIA CURO JOSE ALFREDO

Identificado (a) con **DNI 26697535**, ha laborado en nuestra Empresa desde el **04/07/2016** hasta el **30/06/2019**.

Desempeñando el cargo de **JEFE DE PRODUCCIÓN**.

Durante su permanencia en la empresa ha demostrado gran sentido de la responsabilidad, compromiso y proactividad en las labores que le fueron asignadas.

Proyecto: "Mantenimiento Periódico Inicial (MPI) de la Concesión Longitudinal de la Sierra Tramo Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv, Chilete – Emp. PE 3N".

Se expide el presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

San Isidro, 30 de Junio del 2019.

CONSORCIO SAHER CAJAMARCA


CARLOS MARTÍNEZ -ALMEIDA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SAHER CAJAMARCA
RUC 20600510453
CALLE DEAN VALDIVIA 148 PISO 13 -EDIFICIO PLATINUM PLAZA TORRE 1 – SAN ISIDRO, Lima 27.
Tel Fijo. +51 1 416 4949



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe:

Ing. JOSE IVAN ARANA VIGO, GERENTE GENERAL DE LA
EMPRESA "CONSORCIO DE SERVICIOS MINEROS CAJAMARCA S.A.C"

HACE CONSTAR:

Que el Ing. JOSE ALFREDO SANTAMARIA CURO, identificado con D.N.I.
N° 26697535, ha laborado en nuestra empresa en el Cargo de **RESIDENTE DE
OBRA**; durante el periodo del 01 de Junio del 2005 hasta el 31 de Diciembre del 2007,
en los siguientes proyectos que la empresa realiza para Minera Yanacocha S.R.L. y que
a continuación se detallan:

SERVICIO U OBRA
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA KM 7 – CINCE LAS VIZCACHAS
MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ACCESO A YANACOCHA. ✓

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Cajamarca 19 de Noviembre del 2013


José Iván Arana Vigo
GERENTE GENERAL

CONSERMINC
CONSORCIO DE SERVICIOS MINEROS CAJAMARCA S.A.C.

Jr. Max Uhle 175
Cajamarca - Perú
Telefax: 076 368853
e-mail: conserminc@yahoo.com



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Transportes y Comunicaciones	
RECIBIDO	
Exp. N°	498 008
Folio	03
Fecha	22.11.04
Hora	02:40
Firma	[Firma]

MEMORANDUM N° 047-2004-MTC/22.07.02HSCC

DE : ING. HENRY COLL CARDENAS
Coordinador de Obras

A : ING. CARLOS MURILLO PEZO
Residente de Obra
ING. JOSE ALFREDO SANTAMARIA CURO
Inspector de Obra

ASUNTO : Remisión de R.D. designación de Inspector de Obra
Obra : Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera
Asillo – San Antón Tramo I – Saldos ICCGSA

REF. : Resolución Directoral N° 670-2004-MTC/22

FECHA : Lima, 17 de Noviembre de 2004

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir adjunto el documento de la referencia, en el cual se designa al Ing. José A. Santamaría C. Residente de Obra de la Zonal 17 – Puno, como Inspector de Obra del Tramo I Asillo San Antón - Saldo ICCGSA.

Por tanto, deberá tomar las acciones inherentes a su cargo y reportar de las acciones en obra en forma diaria, dando prontitud a esta para su culminación.

Atentamente,



ING. HENRY STILL COLL CARDENAS
COORDINADOR DE OBRAS





**PROVIAS
DEPARTAMENTAL**

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE DE LA UNIDAD ZONAL 17 – PUNO, DEPENDENCIA DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO – PROVIAS DEPARTAMENTAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CERTIFICA.-

Que, el Ing. José Alfredo, **SANTAMARÍA CURO**, fue designado a esta Jefatura Zonal en el AF-2005 con el cargo de Asistente Técnico – Residente de Obra en el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2005, realizando durante este periodo las siguientes funciones :

RESIDENTE DE OBRA

- Lanzamiento de Puente Provisional Bailey San Marcos I

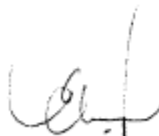
ASISTENTE TÉCNICO DE LA JEFATURA ZONAL

- Atención de Emergencias en el Departamento de Puno

Demostrando capacidad y responsabilidad en las labores encomendadas, se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Juliaca, Marzo de 2005




Ing. Edmur Milthon Huari Aragón
CIP. 67549
Jefe Zonal 17 Puno
MTC PROVIAS DEPARTAMENTAL



**PROVIAS
DEPARTAMENTAL**

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE DE LA UNIDAD ZONAL 17 – PUNO, DEPENDENCIA DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO – PROVIAS DEPARTAMENTAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CERTIFICA.-

Que, el **Ing. José Alfredo, SANTAMARÍA CURO**, fue designado a esta Jefatura Zonal en el AF-2004 con el cargo de Asistente Técnico – Residente de Obra en el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2004, realizando durante este periodo las siguientes funciones :

RESIDENTE DE OBRA

- Mantenimiento Carretera : Huancané – Sandía – San Juan del Oro
- Mantenimiento Carretera : Pichupichuni – Pizacoma - Capazo

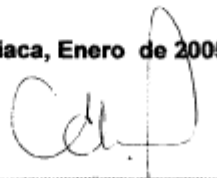
ASISTENTE TÉCNICO DE LA JEFATURA ZONAL

- Atención de Emergencias en el Departamento de Puno (Enero a Marzo)

Demostrando capacidad y responsabilidad en las labores encomendadas, se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Juliaca, Enero de 2005




Ing. Edmundo Milton Huan Aragon
CIP: 37586
Jefe Zonal 17 Puno
MTC PROVIAS DEPARTAMENTAL



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE DE LA UNIDAD ZONAL 17 – PUNO, DEPENDENCIA DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO – PROVIAS DEPARTAMENTAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CERTIFICA.-

Que, el Ing. José Alfredo, SANTAMARÍA CURO, fue designado a esta Jefatura Zonal en el AF-2003 con el cargo de Asistente Técnico – Residente de Obra en el periodo comprendido del 07 de Julio al 31 de Diciembre del 2003, realizando durante este periodo las siguientes funciones :

RESIDENTE DE OBRA

- Rehabilitación Carretera : Emp. R3S – Vilque Mañazo
- Mantenimiento Carretera : Huancané – Moho – Tilali – Ninantaya

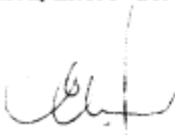
ASISTENTE TÉCNICO DE LA JEFATURA ZONAL

- Rehabilitación Carretera : Santa Rosa – Nuñoa – Macusani
- Rehabilitación Carretera : Emp. R100 – Caminaca – Arapa
- Rehabilitación Carretera : Dv. Ananea – Sandia – San Juan del Oro

Demostrando capacidad y responsabilidad en las labores encomendadas, se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Juliaca, Enero del 2004




Ing. Edmur Milthon Huan Aragon
CIP: 67589
Jefe Zonal 17 Puno
MTC. PROVIAS DEPARTAMENTAL



**PROVIAS
DEPARTAMENTAL**

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL INGENIERO, DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DEPARTAMENTAL – PROVIAS DEPARTAMENTAL, que suscribe:

CERTIFICA QUE:

El Ing. JOSE ALFREDO SANTAMARIA CURO, ha laborado en esta institución, desempeñando el cargo de:

RESIDENTE OBRA

En los siguientes proyectos:

- PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PTE.CUMBIL - STA CRUZ – LAJAS

Desde el 01 de Abril del 2003 hasta el 30 Junio del 2003.

Se expide el presente, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Otorgado en la ciudad de Lima el 18 de Julio del 2003



[Firma]
Ing. RONDO ESPINO OTINIANO MOQUILLAZA
DIRECTOR EJECUTIVO
Proyecto Especial de Infraestructura
de Transporte Departamental
PROVIAS DEPARTAMENTAL



MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES
VIVIENDA Y CONSTRUCCION
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE ZONAL 15 - PASCO

CERTIFICA QUE EL ING.:

JOSE ALFREDO SANTAMARIA CURO

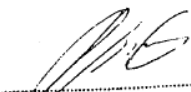
IDENTIFICADO CON DOCUMENTO PERSONAL -DNI- N°: 26697535
HA LABORADO EN NUESTRA INSTITUCION POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE :
FECHA DE INGRESO : 01/01/2002 FECHA DE CESE : 28/02/2002
DESEMPEÑÁNDOSE EN EL CARGO DE :

RESIDENTE DE OBRA (E) DE EMERGENCIA VIAL
DE LA CARRETERA PUENTE PAUCARTAMBO - OXAPAMPA - POZUZO

OBEDECIENDO SU CESE A :
TERMINO DE LABORES

SE EXTIENDE EL PRESENTE PARA FINES QUE EL INTERESADO CREA CONVENIENTE.

CERRO DE PASCO, 28 DE FEBRERO DEL 2002


Ing. Ignacio Basilio Curi
C.I.P. 20152
MTO. JEFE ZONAL 17-PASCO



SEDE CENTRAL : AV 28 DE JULIO, 8va. CUADRA - LIMA



MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES
VIVIENDA Y CONSTRUCCION
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE ZONAL 17 PASCO
CARRETERA CERRO DE PASCO - YANAHUANCA - OYON - SAYAN
CARRETERA CARHUAMAYO - OXAPAMPA

CERTIFICA QUE EL ING.:

JOSE ALFREDO SANTAMARIA CURO

IDENTIFICADO CON DOCUMENTO PERSONAL -DNI- N°: 26697535
HA LABORADO EN NUESTRA INSTITUCION POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:
FECHA DE INGRESO : 01/01/2001 FECHA DE CESE : 31/12/2001
DESEMPEÑÁNDOSE EN EL CARGO DE :

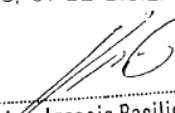
RESIDENTE DE OBRA

DE LA CARRETERA CARHUAMAYO - OXAPAMPA

OBEDECIENDO SU CESE A
TERMINO DE LABORES

SE EXTIENDE EL PRESENTE PARA FINES QUE EL INTERESADO CREA CONVENIENTE.

CERRO DE PASCO, 31 DE DICIEMBRE DEL 2001


Ing. Ignacio Basilio Curi
C.I.P. 20152
MTO. JEFE ZONAL 17-PASCO



SEDE CENTRAL : AV 28 DE JULIO, 8va CUADRA - LIMA



MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES
VIVIENDA Y CONSTRUCCION
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL ING. JEFE ZONAL 19 - PASCO
CERTIFICA QUE EL INGENIERO:

JOSE ALFREDO SANTAMARIA CURO

IDENTIFICADO CON DOCUMENTO PERSONAL -DNI/L.E.- Nº: 26697535

FUE DESIGNADO A ESTA JEFATURA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO

DESDE: 15/05/2000 HASTA: 31/12/2000

DESEMPEÑANDO EL CARGO DE:

ING. RESIDENTE DE OBRA

DEL PROYECTO DE CARRETERA CARHUAMAYO - OXAPAMPA

DONDE DEMOSTRO

RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LAS LABORES ENCOMENDADAS

SE EXTIENDE EL PRESENTE PARA FINES QUE EL INTERESADO CREA CONVENIENTE.

CERRO DE PASCO, 31 DE DICIEMBRE DEL 2 000


Ing. Ignacio Basilio Curi
C. I. P. 20152
MTC - JEFE ZONAL 19 - PASCO



SEDE CENTRAL : AV 28 DE JULIO, 8va. CUADRA - LIMA



MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES
VIVIENDA Y CONSTRUCCION

MEMORANDUM MULTIPLE N° 1080 -2000-MTC/15.17.

AL : JEFE ZONAL N° 9 – CAJAMARCA (Sur)
Ing. César Ayala Basurco

ASUNTO : Rotación de Residente de Obra

FECHA : Lima, 03 MAYO 2000

Me dirijo a Ud., para comunicarle que por convenir al servicio se dispone la rotación de los siguientes servidores:

RESIDENTE DE OBRA	PROYECTO ORIGEN	PROYECTO ASIGNADO
Ing. Elmer Melgarejo Norabuena	Carhuamayo-Oxapampa	Celendín-Cajamarca-Cajabamba
Ing. José Alfredo Santa María Curo	Celendín-Cajamarca-Cajabamba	Carhuamayo-Oxapampa

En tal sentido sirvase dar cumplimiento a lo dispuesto, debiendo suscribirse previamente el Acta que contemple la situación Técnico-Administrativa de la Obra.

Atentamente,



ING. MOISES MALAGA MALAGA
Director General
Dirección General de Caminos

MMM
ACU/mcc

- C.c.:
- Dir. Cons. Vial
 - Coord. Dptal. Pasco
 - Coord. Dptal. Cajamarca
 - Ing. Elmer Melgarejo N
 - Ing. José Santa María C.
 - Archivo

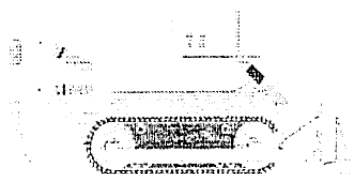


MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES
VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL

CERTIFICADO



AL JEFE ZONAL DE CAJAMARCA SUR DE LOS PROYECTOS CARRETEROS
CELENDIN - CAJAMARCA - SOLIMA - CAJABAMBA - CELENDIN - CAJAMARCA DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y
CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIRECCIÓN DE
CONSERVACIÓN VIAL, QUE SUZURE.

CERTIFICA :

Que el Ing. JOSE ALFREDO SANTAMARÍA CURO, Con D.N.I. N°
2667335 , viene laborando en el Proyecto de Carretera CELENDIN -
CAJAMARCA - CAJABAMBA, desempeñando el Cargo de ING. RESIDENTE,
desde el 01 de Enero del 2000 con permanencia en el cargo programado hasta el
cierre del Ejercicio Presupuestal al 31 de Diciembre del 2000.

Durante su permanencia viene demostrando puntualidad, honradez y
eficiencia en el trabajo encomendado; se expide la presente a solicitud del
interesado para los fines pertinentes.

Atentamente

Cajamarca, 31 de Julio del 2000

M. T. C. CAMINOS
ZONAL 9 CAJAMARCA SUR

Ing. César Ayala Basurco
CIP 56584
JEFE ZONAL



MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA A CARGO DEL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA "CELENDIN - CAJAMARCA", ENTIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN; QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

Que, el Servidor Público Eventual Señor **SANTAMARÍA CURO, JOSÉ ALFREDO**, ha laborado en esta Institución, desempeñándose como:

ASISTENTE TÉCNICO.

Desde el 01 de MARZO al 31 de OCTUBRE de 1999; durante el periodo de Ejecución de las Obras, demostró un Alto Grado de Responsabilidad, Eficiencia y Conocimiento de las labores encomendadas.

Se expide el presente CERTIFICADO, a solicitud del Interesado para los fines que estime pertinentes.

CELENDIN, NOVIEMBRE 03 DE 1999



ING. MILTON HIDALGO ALVAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N°. 46470

SUPERVISOR DE CONSTRUCCION

SUPERVISOR DE CONSTRUCCION		ORTEGA DIAZ ISMAEL FERNANDO			
PROYECTO O SERVICIO	EMPRESA DONDE LABORÓ	PROPIETARIO DEL SERVICIO	CARGO	INICIO	TÉRMINO
(Nombre de la obra que ejecutó)	(Nombre de la empresa con la que realizó el servicio)	(Nombre de la empresa o Institución para la cual realizaron el servicio)	(Cargo que ocupó)	(Fecha de inicio del servicio)	(Fecha final del servicio)
CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS, MANTENIMIENTO DE VIAS, CONTROL DE EROSION	CICA INGENIEROS CONSULTORES SAC		SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	15/09/2011	1/07/2014
OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS	CICA INGENIEROS CONSULTORES SAC	RIO TINTO MINERA PERU	SUPERVISOR	1/11/2010	10/12/2010
ESTABILIZACION DE TALUDES, CONTROL DE EROSION, SEDIMENTOS Y REVEGETACION	CICA INGENIEROS CONSULTORES SAC	RIO TINTO MINERA PERU	SUPERVISOR DE CAMPO	17/08/2008	17/11/2008
Firma y sello del Representante					
			La Experiencia Total Acumulada es de: 3 Años, 1 Meses y 28 Días		

CURRICULUM VITAE



I.- DATOS PERSONALES:

- | | | |
|---|----------------------------|--|
| ☐ | NOMBRES | : Ismael Fernando |
| ☐ | APELLIDOS | : Ortega Díaz |
| ☐ | PROFECION | : INGENIERO DE MINAS |
| ☐ | N° DE CIP | : 151285 |
| ☐ | LUGAR DE NACIMIENTO | : Nazca |
| ☐ | FECHA DE NACIMIENTO | : 19 de Enero de 1983 |
| ☐ | DOMICILIO | : San Carlos calle Cáceres 140 - Nazca- ICA |
| ☐ | DNI | : 41890814 |
| ☐ | Edad | : 39 años |
| ☐ | ESTADO CIVIL | : Soltero |
| ☐ | CELULAR | : 947 965 958 |
| ☐ | N° C.U.S.P.P. | : 603331/ODEZZ (PROFUTURO AFP) |
| ☐ | CORREO ELECTRÓNICO | : ismael.ortega@angelesmyc.com.pe |
| ☐ | Brevete | : N° F41890814 - A1 |

II.- PERFIL PERSONAL

Experiencia de 11 Años en trabajos de **SUPERVISIÓN EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS**, Proyectos de Construcción en Minería:

- Mantenimiento de Carreteras- Control de Polvo.
- Construcción de Plataformas de Perforación.
- Controles Ambientales.
- Conformación de Botaderos.
- Obras Civiles.
- Supervisión de Maquinaria.
- Cierre de predios.

■
Profesional comprometido con las responsabilidades asumidas y habituado a laborar bajo niveles de presión, con alta capacidad analítica, liderazgo y comunicación eficiente para trabajar en equipo.

III.- FORMACION ACADEMICA

- TITULO : INGENIERO DE MINAS.
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
- GRADO : BACHILLER INGENIERIA DE MINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

IV.- EXPERIENCIA LABORAL:

EMPRESA GEOSURVEY S.A.

Puesto: **Practicante de Topografía**
Funciones: Autocad Land, Diseño de planos, GPS Timble, Estaciones Totales
Año: 2007

EMPRESA GRAÑA & MONTERO

Puesto: **Auxiliar De Campo**
Obra: **Carretera Inter Oceánica**
Funciones: Control de GPS, Estación Total
Año: 2007 - 2008

CICA INGENIEROS CONSULTORES PERÚ SAC

Puesto: **Supervisor de Campo**
Obra: **PROYECTO RIO TINTO LA GRANJA**
Funciones: Estabilización de Taludes & Control de Erosión - Asistente de HSE
Año: 2008

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA

Puesto: **Supervisor**

Funciones: Jefatura Área Urbana

Año: 2009

CICA INGENIEROS CONSULTORES PERÚ SAC

Puesto: **Supervisor de Campo**

Obra: **PROYECTO RIO TINTO LA GRANJA**

Funciones: Estabilización de Taludes & Control de Erosión

Año: 2009-2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA

Puesto: **Supervisor**

Funciones: Jefatura Área Urbana

Año: 2010

CICA INGENIEROS CONSULTORES PERÚ SAC

Puesto: **Supervisor de Construcción**

Obra: **PROYECTO RIO TINTO LA GRANJA**

Funciones: Estabilización de Taludes & Control de Erosión, Construcción de Plataformas para Perforación, Mantenimiento de Vías, Construcción de Botaderos (Inertes, Sulfuros.)

Año: 2011 - 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA

Puesto: **Supervisor de Obras**

Funciones: Construcción de Gaviones para Defensa Riverenas

Año: 2015

CONSTRUCTORA ZAMORA JARA

Puesto: **Supervisor de Campo**

Obra: **PROYECTO RIO TINTO LA GRANJA**

Funciones: Supervisor en Trabajos Control de Erosión

Año: 2015

ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC

Puesto : Supervisor de Construcción.

Obra : PROYECTO RIO TINTO LA GRANJA

Funciones: SUPERVISIÓN EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, construcción y cierre de . Plataformas, cierre de predios, obras de arte, mantenimiento de vías, Obras Civiles.

Año: 2015 (SEPTIEMBRE) - 2018 (Mayo)

ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC

Puesto: Residente de Obra.

Obra: PROYECTO MINA JUSTA – MARCOBRE.

▪ **Funciones:** SUPERVISIÓN DE OPERACIONES, MANTENIMIENTO DE VIAS.

▪ **Año:** 2018 - 2021.

V.- CURSOS DE CAPACITACIÓN

- Certificado De Capacitación Técnica - Reparación de Radio y TV. Duración 180 horas CEO NAZCA
Abril – Diciembre 1999
- VI Curso Taller de Perforación y Voladura
Noviembre 2004
- Conferencia Técnica Minero Metalúrgica
Mayo 2004
- I Congreso Nacional de Ingeniería de Minas
Universidad Nacional San Agustin Arequipa
E.P. De Ingeniería De Minas
Octubre 2005
- Seminario de PDT 2005 y Plantillas Excel

Instituto Superior Tecnológico Nazca

Febrero - Marzo 2005

➤ CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE ESTACIÓN TOTAL TOPCOM

Universidad Nacional Ingeniería Lima

Septiembre - Noviembre 2010

➤ CURSO DE CIVIL CAD 3D 2010 BÁSICO

UNIMASTER – UNI- LIMA

OCTUBRE – NOVIEMBRE 2010

➤ CURSO DE AUTOCAD 2010 INTERMEDIO

CADGIS (CAPACTACION EN SOFTWARE DE MINERIA)

OCTUBRE – NOVIEMBRE 2010

➤ Inspecciones de Seguridad – CESMEC - 2013

➤ Legislación en Seguridad Minera – CESMEC -2013

➤ Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos– CESMEC - 2013

➤ Investigación y reporte de incidentes– CESMEC -2013

➤ Gestión de la seguridad y Salud Ocupacional Basada en las Normas Nacionales – CESMEC – Año 2013

VI.- OTRAS HABILIDADES

➤ Dominio Plataforma Windows

➤ Manejo de Microsoft Office (Word-Excel-Access-Power Point- Proyect)

➤ SOFTWARE (**AUTODESK 2016, AUTOCAD CIVIL 3D -2016**)

VII.- REFERENCIAS PERSONALES

- Ing. Víctor Ramirez Ponce
Gerente Empresa GEOSURVEY S.A. (SERVICIO DE GEOPOSICIONAMIENTO SATELITAL)
LIMA 9664
- Ing. José Bejarano
Gerente General Graña & Montero
056_ 956643100

- Ing. Juan Carlos Layten Espinoza
Supervisor Cica Ingenieros -Proyecto La Granja - Rio Tinto Perú CEL:
962744858

- Ing. Manuel Sanchez Montoya

Jefe de Proyecto Cica Ingenieros -Proyecto La Granja-Rio Tinto Perú
CEL: 989171093- 969751933

- Ing. Luis barrantes

Gerente de Operaciones – Ángeles minería y construcción. S.A.C..
CEL: 976356463



REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica

Por cuanto: La Facultad de **Ingeniería de Minas y Metalurgia**

Con fecha **02** de **Abril** del **2013** ha otorgado el TÍTULO de

Ingeniero de Minas

a Don **Ismael Fernando Ortega Díaz**

Por tanto: Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal, dado y firmado en Ica a los **Doce** días del mes de **Abril** del **2013**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

[Firma]

Dr. LUIS A. MASSA PALACIOS
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

[Firma]

Dr. ALEJANDRO G. ENCINAS FERNANDEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
FACULTAD INGENIERIA DE MINAS Y METALURGIA

[Firma]

MAG. ROGER N. BENEZUELA BENAVIDES
DECANO

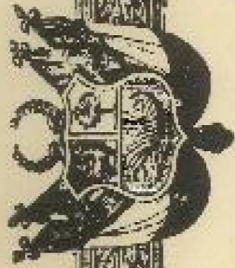


Registrado en el Libro N° **050** Folio N° **407**

Título N° **54149**

El Interesado

[Firma]



REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica

Por cuanto: La Facultad de

Ingeniería de Minas y Metalurgia

Con fecha *07* de *Noviembre* del *2007* ha otorgado el GRADO de:

Bachiller en Ingeniería de Minas
Ismael Fernando Ortega Díaz

a Don

Por tanto: Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal,
dado y firmado en Ica, a los *Sece* días del mes de *Noviembre* del *2007*



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica

Rafael
Dr. RAFAEL CAPARO HIDALGO
SECRETARIO GENERAL

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica

Juan Alva
M. Sc. JUAN ALVA FAJARDO
RECTOR

Registrado a foja *118* del Libro respectivo N° *038*
GRADO N° *57422*

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia

Ismael Fernando Ortega Díaz
A - Sr. *Ismael F. Ortega Díaz*
OCCASO

Ismael F. Ortega Díaz

El Interesado



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto

ISMAEL FERNANDO ORTEGA DÍAZ

Ingeniero DE MINAS

Ha sido incorporado(a) como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito(a) con registro N° **151285** en cumplimiento de la Ley 28858, el 02/10/2013

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado(a) conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO(A).

Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL

Miraflores, 04 de Octubre de 2013

Ing. CIP Doris Fahny Rojas Mendoza
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, **Gerente General de CICA Ingenieros Consultores Perú S.A.C**, certifica que:

El Sr. **ORTEGA DIAZ ISMAEL FERNANDO** identificado con DNI N° **41890814**, ha laborado en nuestra empresa desde el 15 de Setiembre del 2011 hasta el 01 de Julio del 2014.

Desempeñándose como **SUPERVISOR DE CONSTRUCCION**, en las distintas areas de **Mantenimiento De Vias, Control De Erosion, Supervision De Empresas Contratistas.**

Durante su permanencia demostró responsabilidad, honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Lima, 10 de Julio del 2014.

CICA INGENIEROS CONSULTORES PERU S.A.C.

Alejandro De Picker Lewis
GERENTE GENERAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Gerente de Operaciones de CICA Ingenieros Consultores Perú SAC, certifica que:

El Bachiller en Ingeniería de Minas **ORTEGA DIAZ ISMAEL FERNANDO**, identificado con DNI N° 41890814, laboró en esta empresa desde el día 17 de Noviembre del 2009 hasta el 17 de Enero del año 2010, desempeñándose como **Supervisor de Campo**, en el Programa de mantenimiento de vías y supervision de maquinaria pesada , en el tramo **Querocoto – La Granja**

– La Granja; en la Localidad de La Granja, Distrito de Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

La Granja, 20 de Enero del 2010

Atentamente,



Alejandro de Picker Lewis
Gerente de Operaciones
CICA Ingenieros Consultores Perú SAC

CERTIFICADO DE TRABAJO

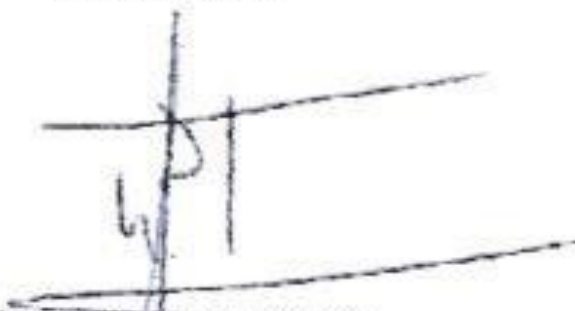
El que suscribe, Gerente de Operaciones de CICA Ingenieros Consultores Perú SAC, certifica que:

El Bachiller en Ingeniería de Minas **ORTEGA DIAZ, ISMAEL FERNANDO**, identificado con DNI N° 41890814, laboró en esta empresa desde el día 17 de agosto del 2008 hasta el 17 de noviembre del año 2008, desempeñándose como **Supervisor de Campo**, en el Programa de Estabilización de Taludes, Control de Erosión, Sedimentos y Revegetación del proyecto minero Río Tinto – La Granja en la Localidad de La Granja, Distrito de Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

La Granja, 22 de Noviembre del 2008

Atentamente,



Alejandro de Picker Lewis
Gerente de Operaciones
CICA Ingenieros Consultores Perú SAC

SUPERVISOR DE SEGURIDAD

SUPERVISOR DE SEGURIDAD					
BOBBYO VARGAS JENNER ANTHONY					
PROYECTO O SERVICIO	EMPRESA DONDE LABORÓ	PROPIETARIO DEL SERVICIO	CARGO	INICIO	TÉRMINO
(Nombre de la obra que ejecutó)	(Nombre de la empresa con la que realizó el servicio)	(Nombre de la empresa o Institución para la cual realizaron el servicio)	(Cargo que ocupó)	(Fecha de inicio del servicio)	(Fecha final del servicio)
PROYECTO MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD - COMBAYO - CAJAMARCA	ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC	MARCOBRA SAC	RESPONSABLE HSE	8/07/2021	10/10/2021
CONSTRUCTION WATER SUPPLY - CONTRACT 1019 46-0700	ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC	MARCOBRA SAC	COORDINAR SIG HSE	2/02/2020	30/06/2021
CONSTRUCTION WATER SUPPLY - CONTRACT 1019 46-0700	ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC	MARCOBRA SAC	SUPERVISOR HSE	6/10/2019	2/02/2020
MANTENIMIENTO DE PLANTA	CONFIPETROL	SHOUGAN HIERRO PERU	SUPERVISOR HSEQ II	20/09/2016	13/02/2019
Firma y sello del Representante					
			La Experiencia Total Acumulada es de: 4 Años, 4 Meses y 25 Días		

I. PERFIL PROFESIONAL

JENNER ANTHONY BOBBYO VARGAS INGENIERIA AMBIENTAL

Móvil: 994748994 / Telf.: 056-214630

Correo: ing.jbv@gmail.com / cac.ssoma@gmail.com

Dirección: Urb. San Joaquin Nuevo I – 22, Ica

Lic. Conducir: Clase: A/ Categoría: Dos a Profesional

DNI: 47683451

N° COLEGIATURA: 47682



PERFIL PROFESIONAL

Ing. Ambiental, con sólidos conocimientos en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Gestión, Diseño y Manejo de Residuos sólidos Industriales y Peligrosos (MATPEL I, II, III), Evaluación de Impacto Ambiental, Auditorías Internas y Externas en materia de SST, Gestión Ambiental y Calidad, así como la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en los sectores de Minería, Eléctrica, Portuaria, Construcción e Industria y Agroexportador. Experiencia en manejo de fiscalizaciones por parte de instituciones públicas (SUNAFIL, MTPE, OEFA, OSINERGMIN). De igual manera poseo conocimientos sobre cálculo de huella de carbono bajo los lineamientos de la ISO 14067 y la ley marco del cambio climático Ley 30754.

Me considero un profesional responsable, dinámico y creativo, con facilidad de adaptación y capacidad de trabajar en equipo, en condiciones de alta presión, con iniciativa para resolver problemas eficientemente lograr las metas y objetivos trazados por la empresa.

II. EXPERIENCIA LABORAL

1. EMPRESA: ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC

Lugar: Proyecto Mejoramiento De Transitabilidad – Combayo / Cajamarca

Cargo: RESPONSABLE HSE

Duración: 08/07/2021 – 10/10/2021

Función Principal:

1. Responsable directo de la supervisión en las actividades de perforación y voladura, tipo primaria de naturaleza convencional (rockdrill JunJin SD1300, martillo neumático 2.5 – 4 “, anfo técnico).
2. Participación activa en el desarrollo de protocolos de voladura controlada con el área de operaciones y responsabilidad social & relaciones comunitarias.
3. Gestión de activos en el asesoramiento e implementación en el desarrollo de permisos e informes técnicos para autorizaciones SUCAMEC (almacenamiento, manipulación y adquisición).
4. Responsable en la elaboración e implementación de planes de emergencia, procedimientos e instructivos de seguridad en actividades de perforación y voladura.
5. Supervisar Trabajos de Movimiento de Tierra y Mantenimiento de vías con Equipo de Línea amarilla.
6. Realizar evaluación de riesgo para conformación de taludes y deslizamientos.
7. Monitorear y realizar las comunicaciones primarias en caso de detección de tormenta eléctrica.
8. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
9. Responsable directo de la supervisión y la realización de trabajos de alto riesgo (perforación y voladura).
10. Responsable de brindar los indicadores de gestión (KRI's) y el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo a la alta gerencia del proyecto.
11. Responsable de reportar y gestionar KEI's (Indicadores ambientales claves) en la gestión ambiental del proyecto, como consumo de agua y diésel, generación y disposición de RRSS

2. EMPRESA: ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC

Lugar: Proyecto MARCOBRE – UM Mina Justa

Cargo: COORDINADOR SIG HSE

Duración: 02/02/2020 – 30/06/2021

Función Principal:

1. Responsable del SIG – Document Control –Plataforma Virtual Aconex - Oracle.
2. Responsable de la codificación y validación de los Procedimientos de trabajo, Instructivos, PETS y todas las herramientas de gestión aplicadas.
3. Supervisión de la actividad de transporte de agua potable e industrial mediante camiones cisterna de 5000 Gl y mantenimiento de vías y movimiento de tierra con equipo de línea amarilla, al igual que trabajos en cantera y excavaciones.
4. Participar en las reuniones de gerencia HSE en la toma de decisiones para la gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Realizar informes de cierre de gestión de año, implementar indicadores de gestión (KPI's).
6. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de acuerdo a los estándares del cliente (Marcobre s.a.).
7. Implementar el Programa Anual de SSO, Plan de Anual de SSO, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Respuesta ante Emergencia y Crisis y Plan de Salud e Higiene Ocupacional.
8. Realizar informes sobre la generación de residuos sólidos de manera mensual
9. Sistematizar e implementar herramientas y dispositivos para el correcto manejo de residuos sólidos.

Logros Principales:

1. Reconocimiento como la primera empresa en el proyecto mina justa en realizar la gestión de medición de la huella de carbono de sus actividades, logrando el reconocimiento por parte del MINAM.

3. EMPRESA: ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC

Lugar: Proyecto MARCOBRE – UM Mina Justa

Cargo: SUPERVISOR HSE

Duración: 06/10/2019 – 02/02/2020

Función Principal:

1. Supervisión de la actividad de transporte de agua potable e industrial mediante camiones cisterna de 5000 Gl, mantenimiento de vías y movimiento de tierra con equipo de línea amarilla, al igual que trabajos en cantera y excavaciones.
2. Realizar informes de consumo y monitoreo de extracción de agua y abastecimiento de combustible.
3. Participar en las reuniones de gerencia HSE en la toma de decisiones para la gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4. Realizar informes de cierre de gestión de año, implementar indicadores de gestión (KPI's).
5. Implementar el Programa Anual de SSO, Plan de Anual de SSO, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Respuesta ante Emergencia y Crisis y Plan de Salud e Higiene Ocupacional.
6. Actualizar IPERC Línea Base, procedimientos escritos de trabajo seguro y todas las herramientas de gestión en SST.
7. Elaborar programa de capacitaciones para el personal en temas de seguridad y medio ambiente.
8. Elaborar programas o campañas de Seguridad, Salud en el trabajo y Gestión Ambiental
9. Realizar la inspección en campo, con respecto a las actividades de perforación y acarreo de material.
10. Concientización a los trabajadores sobre todas las medidas preventivas que se debe aplicar antes del inicio de los trabajos en cada una de sus labores.

Logros Principales:

1. Premiación como la empresa más segura del mes de Febrero – 2020 obteniendo el reconocimiento por registrar 0 incidentes y 0 accidentes, y aplicar la innovación de campañas de HSE como cuidado de manos, manejo defensivo, línea de fuego y gestión adecuada de residuos sólidos.

4. EMPRESA: ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC

Lugar: Proyecto MARCOBRE – UM Mina Justa

Cargo: Asistente HSE

Duración: 06/04/2019 – 06/10/2019

Función Principal:

1. Supervisión de la actividad de transporte de agua camiones cisterna y mantenimiento de vías línea amarilla.
3. Actualizar IPERC Línea Base, procedimientos escritos de trabajo, “herramientas de gestión en seguridad”.
4. Elaborar programa de capacitaciones y capacitar al personal en temas de seguridad y medio ambiente y dictar las reuniones de 5 minutos, Anexo 05.
5. Responsable de la gestión de seguridad y medio ambiente.
6. Realizar la inspección en campo, con respecto a las actividades de perforación y acarreo de material.
8. Concientización a los trabajadores sobre todas las medidas preventivas que se debe aplicar antes del inicio de los trabajos en cada una de sus labores.

Logros Principales:

1. Premiación como la empresa más segura del mes de Julio – 2019 obteniendo el reconocimiento por no registrar 0 incidentes y 0 accidentes, y aplicar la innovación del control de fatiga y somnolencia con el uso de las Mifit Band 04 – 05

5. EMPRESA: FYA CONTRATISTA SA / MINERA BARRICK PERU S.A.

Lugar: UM LAGUNAS NORTE

Cargo: Coordinador SIG - Homologación

Duración: 19/02/2019 – 02/04/2019

Función Principal:

1. Supervisión de las actividades de perforación, voladura y acarreo de material.
2. Encargado de elaborar el plan de seguridad, plan de contingencia y herramientas de gestión para la homologación de la empresa FYA CONTRATISTA S.A. para el cliente MINERA BARRICK PERU S.A. UM – Lagunas norte.
3. Elaborar IPERC línea base, procedimientos escritos de trabajo, “herramientas de gestión en seguridad” para actividades de perfo&vol y movimiento de tierra.
4. Elaborar programa de capacitaciones y capacitar al personal en temas de seguridad y medio ambiente y dictar las reuniones de 5 minutos.
5. Responsable de la gestión de seguridad y medio ambiente.
6. Realizar la inspección en campo, con respecto a las actividades de perforación, voladura y acarreo de material.
7. Concientización a los trabajadores sobre todas las medidas preventivas que se debe aplicar antes del inicio de los trabajos en cada una de sus labores.

6. EMPRESA: CONFIPETROL ANDINA S.A.C.

LUGAR: PROYECTO “REPARACION ELECTROMECHANICO DE PLANTA DE AMPLIACION DE PRODUCCION” – UNIDAD MINERA SHOUANG HIERRO PERU S.A. – SAN JUAN DE MARCONA
CARGO: SUPERVISOR HSEQ II
DURACION: 20/09/18 – 13/02/19

- Supervisión de la actividad de mantenimiento mecánico y eléctrico de la ampliación de la planta de beneficio (Paquete N° 4, N° 6, N° 2, N° 5).
- Supervisión en trabajo de alto riesgo, trabajos en caliente, altura, izaje, confinado y trabajos de riesgo crítico (cambio de blindaje de tolva y zarandas, cambio de polea magnética)
- Responsable de auditar y capacitar en el correcto llenado del IPERC – continuo, elaborado por los trabajadores.

- Elaborar IPERC línea base, procedimientos escritos de trabajo, implementar nuevos indicadores de gestión en seguridad (Índice: Desempeño de Reconocimiento de Peligros y riesgos, Compromiso de supervisión, capacidad de cambio).
- Elaborar programa de capacitaciones y capacitar al personal en temas de seguridad y medio ambiente.
- Responsable de la gestión de seguridad y medio ambiente.
- Realizar la inspección en campo, con respecto a las actividades de mantenimiento electromecánico y desmontaje de estructuras.
- Concientización a los trabajadores sobre todas las medidas preventivas que se debe aplicar antes del inicio de los trabajos en cada una de sus labores.
- Encargado de gestionar proyectos de desempeño ambiental (sistema de atrapa nieblas y creación de cobertura zona verdes).
- Responsable de realizar inspección de compromisos medio ambientales, en las áreas de trabajo.
- Responsable de implementar adecuadamente el almacén de residuos peligros e inflamables (aceites y grasas).

7. EMPRESA: LTA INGENIEROS SAC

LUGAR: PROYECTO “ECONOMAX CUSCO” – CUSCO – SAN SEBASTIAN

CARGO: JEFE DE PREVENCION DE RIESGOS

DURACION: 21/05/18 – 14/08/18

1. Responsable directo de la implementación, seguimiento y puesta en marcha del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del proyecto economax cusco,
2. Labor de campo, inspecciones planeadas y no planeadas, labores criticas trabajos de izajes, trabajos en altura y en caliente, todos bajos los lineamientos de la G050.
3. Realizar Reportes Semanales de indicadores de SST (Capacitaciones, Inspecciones, Observaciones, Incidentes, Accidentes, Primeros Auxilios, etc.), los cuales se presentaban mensualmente en las reuniones semanales del comité de obra y mensuales al Comité de SST.
4. Realizar coordinaciones y cumplir responsabilidades en ausencia del Ing. Residente
5. Realizar la gestión integral de los RRSS de la obra, implementando el Plan de Manejo de RRSS.
6. Gestionar el plan de emergencia integral en caso de accidentes, teniendo como socios estratégicos a la compañía de bomberos y las clínicas asociadas a los aseguradores.
7. Gestionar labores de RRHH, como reclutamiento y entrevista a operarios, ayudantes de obras civiles, acabados y drywall.
9. Realizar Capacitaciones semanales de acuerdo al plan de capacitaciones encomendado por el cliente en materia de SST y Gestión Ambiental.
10. Realizar coordinación para emitir solicitudes de Trabajos en horarios extendidos y determinar los horarios de descanso del personal.

Logros Principales:

1. Entrega del proyecto ECONOMAX – CUSCO, registrando 84566.7 HHT con 0 accidentes y 0 incidentes.
2. Implementar en su Dossier de SST el Plan de Manejo Integral de RRSS.
3. Gestionar nuevos ingresos económicos con el planteamiento de la comercialización de RRSS aprovechables (PVC, Fe, Al, Cu).
4. Gestionar adecuadamente la disposición final de los RRSS – industriales (escombreras y material de demolición).

1. EMPRESA: FYA CONTRATISTA SA

Lugar: TERMINALES PORTUARIOS CHANCAY (TPCH)

Cargo: SUPERVISOR SSOMA

Duración: 04/12/2017 – 05/05/2018

Función Principal:

1. Supervisión de las actividades de perforación, voladura y acarreo de material (voladura controlada – uso de malla electrosoldada para evitar proyección de roca)

2. Coordinar con el ingeniero residente y responsable del proyecto las evacuaciones unas 24 horas antes y durante el proceso de voladura controlada, así mismo elaborar informes de seguridad.
3. Participación en la elaboración de protocolos de voladura, participación en la reunión de coordinación previas a la voladura.
4. Encargado de elaborar el plan de seguridad, plan de contingencia y herramientas de gestión.
5. Elaborar IPERC, procedimientos escritos de trabajo, “herramientas de gestión en seguridad”.
6. Elaborar programa de capacitaciones y capacitar al personal en temas de seguridad y medio ambiente.
7. Responsable de la gestión de seguridad y medio ambiente.
8. Realizar la inspección en campo, con respecto a las actividades de perforación y voladura.
9. Concientización a los trabajadores sobre todas las medidas preventivas que se debe aplicar antes del inicio de los trabajos en cada una de sus labores.

Logros Principales:

1. Se finaliza la primera etapa de pre-ejecución de la obra registrando 0 accidentes en más de 511000 HHT.
2. Se realiza el proyecto de investigación de medición de la huella de carbono, teniendo como principales indicadores el consumo de Diésel, las HMT¹ y consumo de Agua.

2. EMPRESA: UEZU COMERCIAL S.A.C.

Lugar: PROYECTO PROMART ICA

Cargo: Prevencionistas de Riesgos

Duración: 15/09/17 – 01/11/17

Función Principal:

1. Realizar seguimiento de indicadores de desempeño del Sistema de Gestión de SST, supervisado por la contratista general LTA INGENIEROS y el Cliente PROMART
2. Labor de campo, inspecciones planeadas y no planeadas, labores críticas trabajos de izajes, trabajos en altura y en caliente, todos bajo los lineamientos de la G050.
3. Realizar Reportes Mensuales de indicadores de SST (Capacitaciones, Inspecciones, Observaciones, Incidentes, Accidentes, Primeros Auxilios, etc.)
4. Realizar coordinaciones y cumplir responsabilidades en ausencia del Ing. Residente
5. Realizar la gestión integral de los RRSS de la obra, implementando el Plan de Manejo de RRSS – Obra Promart Ica.
6. Gestionar el plan de emergencia integral en caso de accidentes, teniendo como socios estratégicos a la compañía de bomberos y las clínicas asociadas a los aseguradores.
7. Gestionar labores de RRHH, como reclutamiento y entrevista a operarios de HVAC, en el proyecto Promart – Ica.
8. Realizar informes de calidad del avance de los trabajos licitados (Instalación de ducterías de Alupir para HVAC).
9. Realizar Capacitaciones semanales de acuerdo al plan de capacitaciones encomendado por el cliente en materia de SST y Gestión Ambiental.
10. Realizar coordinación para emitir solicitudes de Trabajos en horarios extendidos y determinar los horarios de descanso del personal.

Logros Principales:

1. Entrega del Trabajo Promart – Ica, sin ninguna observación crítica o no conformidad crítica, registrando 324000 HHT con 0 accidentes y 0 incidentes.
2. Implementar en su Dossier de SST el Plan de Manejo Integral de RRSS.
3. Gestionar nuevos ingresos económicos con el planteamiento de la comercialización de RRSS aprovechables (PVC, Fe, Al, Cu).

¹ HMT: HORAS MAQUINA TRABAJADA

3. **EMPRESA: ICCGSA – INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS GENERALES S.A.**

Lugar: PROYECTO CHUQUIBAMBILLA 2700

Cargo: Prevencionistas de Riesgos

Duración: 03/07/17 – 11/09/17

Función Principal:

1. Realizar seguimiento y el proceso de indicadores de desempeño del Sistema de Gestión de SST.
2. Realizar Inspecciones planeadas y no planeadas, Observación de Tareas, capacitación e inducción general y de puesto específico.
3. Realizar diariamente el Reporte de Actividades ejecutadas (Inspecciones, Observaciones, Capacitaciones, etc.)
4. Realizar reporte semanal de indicadores (Inspección de Equipos de Emergencia, HH capacitadas, Auditoria de AST y PTR, Indicadores de Accidentes de Tránsito, Registro de alcoholemia, Inspección de control de detector de tormentas).
5. Desempeñar labores de coordinación en temas de relaciones comunitarias, realizando reuniones con representas de stakeholders, de la comunidad aledaña afectada por el proyecto.
6. Ser responsable del manejo logístico de los Equipos de Protección Personal, Individual y Colectivo, creando una base de datos o kardex para un manejo eficiente de este.
7. Responsable de la selección y convocatoria del personal operativo y brindar las capacitaciones con referencia a bienestar social (Beneficios Laborales, Lectura de Boletas, Sistema de Pensiones, etc.).
8. Gestionar con la PNP el desarrollo de las constataciones policiales con referencia a las señalizaciones preventivas, informativas y restrictivas, instaladas en el tramo del proyecto.
9. Gestionar y dar seguimiento a las autorizaciones pertinentes en materia de uso de Aguas con la ALA y AAA.
10. Supervisar las actividades de perforación y voladura controlada, realizando las capacitaciones y la difusión, concientización y sensibilización con actores directos y stakeholders situados en las zonas aledañas.

Logros Principales:

1. Implementación de la herramienta de google drive, para automatizar el proceso de reporte de incidentes, actos sub-estándar, condiciones sub-estándar y/o eventos vinculados a la SST.
2. Implementar de manera efectiva el programa de Seguridad Basado en el Comportamiento.

4. **EMPRESA: LARI CONTRATISTAS S.A.C.**

Lugar: ZONAL - ICA

Cargo: Supervisor SST – zonal Ica / Jefe de Flotas Vehiculares

Duración: 08/11/16 – 30/06/17

Función Principal:

1. Dar seguimiento y actualización del Sistema de SST y Gestión Ambiental.
2. Realizar Auditorías externas a las sub-contratistas en materia de SST.
3. Establecer estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo a las contratistas de acuerdo a la normativa existente (R.M. – 111 – 2013 RSST – Eléctrico).
4. Elaborar y Gestionar de manera efectiva la gestión de RRSS- Generados, estableciendo un Plan Integral de manejo de RRSS, enfatizando y poniendo como punto de mejora un proceso de reciclaje desde el origen de estos.
5. Elaborar el Programa de Capacitaciones y concientización para los trabajadores propios y de sub-contratas.
6. Establecer y supervisar obras de izaje, trabajos en altura e instalaciones de torres de señal de microondas
7. Responsable de gestionar la flota vehicular de la empresa
8. Responsable de ejecutar y programar el abastecimiento, mantenimiento de la flota vehicular, su gestión y control de pérdidas.
9. Desempeñar labores administrativas en la gestión de flotas vehiculares, realizando actividades como facturación de alquiler de flotas, registro de seguros, realizar contratos de arrendamiento, realizar contratos de convenio en prestación de servicios para el mantenimiento de las flotas

5. EMPRESA: COMPAÑÍA AMERICANA DE CONSERVAS

Lugar: PISCO – SAN ANDRÉS

Cargo: Coordinador SSOMA

Duración: 01/08/16 – 03/11/16

Funciones Principales:

1. Encargado del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental
2. Responsable de dar seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Coordinador general y responsable de la certificación ISO 14001 gestión ambiental, de la empresa
4. Coordinador general y segundo responsable de la implementación de la norma SMETA código de Ética laboral, para el cliente TESCO – Inglaterra.
5. Responsable directo de la operatividad de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
6. Responsable de realizar el seguimiento y programación de capacitación de SST al personal de planta.
7. Responsable de emitir informes y reportes mensuales de las diferentes inspecciones, observaciones y/o auditorías generadas.
8. Responsable de dar seguimiento a la renovación del EIA –sd, con respecto a la ampliación inicial de la planta de tratamiento de Aguas Residuales.
9. Responsable directo ante las supervisiones de los entes de regulación y fiscalización, OEFA y SUNAFIL.
10. Encargado de implementar el Plan de monitoreo ambiental y ocupacional.
11. Responsable de ejecutar monitoreo in-situ, del agua tratada de los siguientes parámetros (pH, T° y STS).
12. como también las certificaciones ISO-14001 y SMETA código de Ética Laboral.

Logros Principales:

1. Se obtuvo la certificación ISO – 14001 gestión ambiental y la certificación en la norma SMETA código de Ética Laboral.
2. Se emitió el estudio de pre factibilidad para el cambio de la metodología del tratamiento por intermedio del electro floculación.

6. Empresa: LARI CONTRATISTAS S.A.C.

Lugar: Región Ica (Chincha, Nazca, Ica, Ayacucho y Cañete)

Supervisor de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, 01/JUN/15 – 29/02/16

1. Dar seguimiento y actualización del Sistema de SST y Gestión Ambiental.
2. Realizar Auditorías externas a las sub-contratistas en materia de SST.
3. Establecer estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo a las contratistas de acuerdo a la normativa existente (R.M. – 111 – 2013 RSST – Eléctrico).
4. Elaborar y Gestionar de manera efectiva la gestión de RRSS- Generados, estableciendo un Plan Integral de manejo de RRSS, enfatizando y poniendo como punto de mejora un proceso de reciclaje desde el origen de estos.
5. Elaborar el Programa de Capacitaciones y concientización para los trabajadores propios y de sub-contratas.
6. Establecer y supervisar obras de izaje, trabajos en altura e instalaciones de torres de señal de microondas
7. Responsable de gestionar la flota vehicular de la empresa
8. Responsable de ejecutar y programar el abastecimiento, mantenimiento de la flota vehicular, su gestión y control de pérdidas.
9. Desempeñar labores administrativas en la gestión de flotas vehiculares, realizando actividades como facturación de alquiler de flotas, registro de seguros, realizar contratos de arrendamiento, realizar contratos de convenio en prestación de servicios para el mantenimiento de las flotas

7. **Empresa: MONSANTO PERU S.A.**
Asistente - Técnico, 24/JUN/14 – 24/ABR/15 (11 meses)

Asistente de campo, en la supervisión de labores del sector agrícola y de construcción en materia de seguridad y salud ocupacional, realice charlas de inducción al personal nuevo y contratista, seguimiento y evaluación de los programas de seguridad y la realización de inspecciones inopinadas al personal contratista.

8. **Empresa: J&R INGENIEROS CONSULTORES SAC**
Asistente - Técnico, 16/DIC/13 – 10/MAY/14 (5 meses)

Asistencia en la elaboración de expedientes para formalización minera, EIA-sd, DIA, IGAC, planos requeridos para los estudios Concesiones Mineras – Tramites ante la Dirección Regional de Energía y Minas, etc. Asesoría Legal acorde a los dispositivos establecidos para el plan de formalización minera.

9. **J&R INGENIEROS CONSULTORES SAC**
Practicante, 02/EN/13 – 31/Mar/13 (3 meses)

Asistencia en la elaboración de expedientes para formalización minera, EIA-sd, DIA, IGAC, planos requeridos para los estudios Concesiones Mineras – Tramites ante la Dirección Regional de Energía y Minas, etc. Asesoría Legal acorde a los dispositivos establecidos para el plan de formalización minera.

II. CAPACITACIONES Y OTROS CONOCIMIENTOS

Dominio de Programas:

Arcgis 10 Nivel Intermedio, AutoCAD 2012 Nivel Intermedio, Corel Draw X5 Nivel Básico, Excel, Word y Power Point nivel intermedio.

Idioma Ingles

Americano – Hablado: Básico; Escrito: Básico; Leído: Básico.

ITEM	TITULO	FECHA	HORAS CAPACITADAS		ORGANIZACIÓN
			TEÓRICAS	PRACTICAS	
01	DIPLOMADO DE ESPECIALIZACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	En curso	256 horas		UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
02	Curso de especialización Supervisor de Trabajos de Alto Riesgo	En curso	240 horas		Minerva Consultoría y Desarrollo Empresarial S.A.C.
03	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	31/01/2021	4 horas		CORPORACIÓN SSO PERÚ S.A.C
04	METODOLOGÍA BOW TIE PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS	19-11-2020	6 horas		Safety Control Perú
05	CURSO – TRABAJOS EN ALTURA – VAC (VERTICAL ACCES CERTIFICATION)	05/11/2017	8 HORAS	4 HORAS	VAC (VERTICAL ACCES CERTIFICATION)
06	SEMINARIO – “LA NUEVA INSPECCION LABORAL DE LA SUNAFIL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”	24/09/2016	8 HORAS		AMB CAPACITACION COORPORATIVA
07	I TALLER PRACTICA DE “GOOGLE DRIVE”	20/02/2016	8 HORAS		SYSTEMATIC

08	CURSO DE ESPECIALIZACION DE BLOQUEO Y ETIQUETADO DE ENERGIAS PELIGROSAS -LOTO (lockout / tagout)	07/06/2016	4 HORAS	4 HORAS	ESH PERU S.A.C.
09	CURSO DE ESPECIALIZACION EN SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO – TRABAJO ELECTRICO EN BAJA TENSION Y MEDIA TENSION	25/07/2016	8 HORAS		ESH PERU S.A.C.
10	CURSO DE ESPECIALIZACION EN SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO – TRABAJOS EN CALIENTE	06/06/2016	8 HORAS		ESH PERU S.A.C.
11	CURSO DE ESPECIALIZACION EN SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO – TRABAJOS DE IZAJE DE CARGA	04/06/2016	8 HORAS		ESH PERU S.A.C.
12	CURSO DE ESPECIALIZACION EN SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO – TRABAJOS EN EXCAVACIONES Y ZANJAS	30/05/2016	8 HORAS		ESH PERU S.A.C.
13	CURSO DE ESPECIALIZACION EN SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO – TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	15/05/2016	8 HORAS		ESH PERU S.A.C.
14	CURSO DE ESPECIALIZACION EN SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO – TRABAJOS EN ALTURA	13/04/2016	8 HORAS		ESH PERU S.A.C.
15	CURSO DE ESPECIALIZACION MANEJO SEGURO DE PLAGUICIDAS Y MANEJO SEGURO DE CIANAMINA HIDROGENADA.	01/04/2016	4 HORAS		FARMAGRO S.A.

16	CAPACITACION TECNICA “TRABAJOS EN ALTURA CON ESCALERAS TELESCOPICAS”.	11/09/2015 12/09/2015	2 HORAS	2 HORAS	IMPORTACIONES GELCO SAC
17	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO	25/07/2015	4 HORAS	4 HORAS	RANDER EXTINTORES SAC
18	CAPACITACION EN USO Y MANTENIMIENTO DE ESCALERAS TELESCOPICAS	10/04/2015 11/04/2015	2 HORAS	2 HORAS	GELCO S.A.C.
19	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA LEY N° 2973	20/03/2015	4 HORAS		ESH PERÚ S.A.C.
20	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES (IPERC)	20/02/2015	4 HORAS		ESH PERÚ S.A.C.
21	CAPACITACION “ RIESGO ELECTRICO EN POSTES DE TELECOMUNICACIONES”	15/01/2015 17/01/2015	2 HORAS	2 HORAS	BROADBAND S.A.C.
22	DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL GESTION AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	27/10/2012 Al 13/04/2013	480 HORAS		COORPORACION AMERICANA DE DESARROLLO / UNI - FIA
TOTAL DE HORAS CAPACITADAS EN MATERIA DE SSOMA			578 HORAS	18 HORAS	

IV. REFERENCIAS LABORALES

1. **Luis Barrantes Solano**
Gerente de Operaciones – Ángeles Minería y Construcción SAC
Numero: 976638436
2. **Ismael Ortega Díaz**
Residente de Proyecto – Ángeles Minería y Construcción SAC
Numero: 914164721
3. **Víctor Raúl Coronado Martínez**
Gerente General de la empresa J&R INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.
Numero: 956082186
4. **Ing. Miguel Paiva Ruiz**
Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional Lari Contratistas sac
Correo: mpaiva@lari.pe
Numero: 995657378
5. **Ing. Cristian Crisanto**
Supervisor de ESH Monsanto Perú S.A.
Correo: cristian.crisanto@monsanto.com
Numero: 9866890701
6. **Ing. Susan Evelyn Pariona Valdez**
Gerente de ESH Monsanto Perú S.A.
Correo: susan.pariona@monsanto.com
Numero: 998157135
7. **Eco. Pablo Echaverria de Bujo**
Gerente de CAC
Correo: pechevarria@grupoconsorcio.com
Numero: 989802344
8. **Ing. Alex Jurado Guillen**
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental - CONCAR
Correo: ajurado@concar.pe
Numero: 945644719
9. **Ing. Danny Servan Pariona**
Supervisor de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental - ICCGSA
Correo: danny.pariona@iccgsa.pe
Numero: 987938031
10. **Ing. Anthony Valdez Ruiz**
Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional FyA Contratistas sac
Correo: renee.ananca@gmail.com
Numero: 932833741

CERTIFICADOS DE TRABAJO

CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien al final suscribe el Gerente General de la empresa ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC

CERTIFICA

Que el Señor: **BOBBYO VARGAS, JENNER ANTHONY**, identificado con DNI N° 47683451, estuvo laborando a favor de mi representada, desde el **08 de Julio del 2021 hasta el 10 de octubre del 2021**, desempeñándose como: **RESPONSABLE HSE**. En nuestro proyecto:

- **PROYECTO MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD – COMBAYO - CAJAMARCA**

Sin nada más que expresar emitimos la presente para los fines que el considere pertinentes

Cajamarca, 17 de octubre del 2021



Angeles Minería y Construcción S.A.C.
Juan Miguel Angeles Vargas
Gerente General

CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien al final suscribe el Gerente General de la empresa **ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC**

CERTIFICA

Que el Señor: **BOBBYO VARGAS, JENNER ANTHONY**, identificado con DNI N° 47683451, estuvo laborando a favor de mi representada, desde el **02 de febrero del 2020 hasta el 30 de junio del 2021**, desempeñándose como: **COORDINADOR SIG HSE**. En nuestro proyecto:

- **CONSTRUCTION WATER SUPPLY – CONTRACT 1019 46 -0700 / CLIENTE: MARCOBRE S.A.C.**

Sin nada más que expresar emitimos la presente para los fines que el considere pertinentes

Cajamarca, 06 de Julio del 2021

Angeles Minería y Construcción S.A.C.


Juan Miguel Angeles Vargas
Gerente General

CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien al final suscribe el Gerente General de la empresa ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC

CERTIFICA

Que el Señor: **BOBBYO VARGAS, JENNER ANTHONY**, identificado con DNI N° 47683451, estuvo laborando a favor de mi representada, desde el **06 de octubre del 2019 hasta el 02 de febrero del 2020**, desempeñándose como: **SUPERVISOR HSE**. En nuestro proyecto:

- **CONSTRUCTION WATER SUPPLY – CONTRACT 1019 46 -0700 / CLIENTE: MARCOBRE S.A.C.**

Sin nada más que expresar emitimos la presente para los fines que el considere pertinentes

Cajamarca, 04 de febrero del 2020



Angeles Minería y Construcción S.A.C.
Juan Miguel Angeles Vargas
Gerente General

CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien al final suscribe el Gerente General de la empresa ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC

CERTIFICA

Que el Señor: **BOBBYO VARGAS, JENNER ANTHONY**, identificado con DNI N° 47683451, estuvo laborando a favor de mi representada, desde el **06 de abril del 2019 hasta el 06 de octubre del 2019**, desempeñándose como: **ASISTENTE HSE**. En nuestro proyecto:

- **CONSTRUCTION WATER SUPPLY – CONTRACT 1019 46 -0700 / CLIENTE: MARCOBRE S.A.C.**

Sin nada más que expresar emitimos la presente para los fines que el considere pertinentes

Cajamarca, 04 de febrero del 2020



Angeles Mineria y Construcción S.A.C.
Juan Miguel Angeles Vargas
Gerente General



CERTIFICADO DE TRABAJO

F y A Contratistas SA con RUC N° 20101126723 certifica que el Sr. JENNER ANTHONY BOBBYO VARGAS, Identificado con DNI: 47683451 a cumplido satisfactoriamente labores de:

COORDINADOR SIG - HOMOLOGACIÓN

PROYECTO: "PROYECTO LAGUNAS NORTE "
OBRA: Perforacion y Voladura – Homologation SGSST
CLIENTE: MINERA BARRICK PERU S.A.

Desde: 19 de Febrero del 2019 hasta el 02 de Abril del 2019

F y A Contratistas S.A certifica en calidad de distribuidor exclusivo en Perú de los productos y servicios que ofrece F y A, siendo parte Del programa de asistencia y servicio al cliente en el USO seguro de equipos Hidraulicos y Neumaticos.

Villa El Salvador, 30 de Abril 2019


F y A Contratista S.A.

Luis Urrunaga C.
Director

Ing. Luis Arturo Urrunaga Calderón.
Director Gerente

Calle 5 # 121 Las vertiente Villa El Salvador LIMA
Lima TEL - 51 1 2881075
www.fyacontratistas.com



CONFIPETROL

Marcona, 13 de Febrero del 2019.

CERTIFICADO DE TRABAJO

A QUIEN CORRESPONDA:

CONFIPETROL ANDINA S.A. certifica que, el Señor **BOBBYO VARGAS JENNER ANTHONY**, identificado con D.N.I. N° 47683451, trabajó en nuestra Empresa desde el **20 de Setiembre del 2016** hasta el **13 de Febrero del 2019**, fecha en la que concluyó su empleo, habiéndosele pagado todos los beneficios de acuerdo a la ley.

Durante su relación laboral en la Empresa, se desempeñó como **SUPERVISOR HSEQ II**, función realizada en **SERVICIO SHOUANG - MARCONA**.

Se expide el presente certificado para los fines convenientes.


Edison W. Pariona Arango
Coordinador Talento Humano
CONFIPETROL ANDINA S.A.

CONFIPETROL ANDINA S.A.



SC 8778-1



SA 216-1



OS 216-1



NK-379-1

Cra. 16 # 66-26 Of. 401 Barrio El Chico PBX +57 (1) 4232949 Bogotá D.C.
Calle 110 # 6-25 Of. 613 Ed. Pacific P.H. PBX + 57 (1) 5092006 Bogotá D.C.
Santa Teresita N° 173- Edificio Torre Real 6-Piso 10, San Isidro +51 (1) 7188199 Lima Perú.

Calle J Este No. 120 - Edificio Roles Center - Oficina 1-C Equipetrol Norte
(591) 770 83437 Santa Cruz de la Sierra Bolivia.
www.confipetrol.com



CERTIFICADO DE TRABAJO

LTA INGENIEROS SAC, con RUC: 20518891261, con dirección: AV. JAVIER PRADO OESTE NRO. 757 DPTO. 806 URB. SAN FELIPE LIMA MAGDALENA DEL MAR – LIMA.

CERTIFICA QUE:

EL Sr. JENNER ANTHONY BOBBYO VARGAS DNI: 47683451

Ha laborado en servicio con la empresa en el proyecto remodelación y acondicionamiento “ECONOMAX – CUSCO”, desde el 21 de mayo del 2018 al 14 de agosto del 2018, desempeñándose como: JEFE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

El referido trabajador ha demostrado capacidad, honestidad y responsabilidad en sus tareas que le fueron encomendadas.

Se emite el presente certificado de trabajo para los fines que estime conveniente y en cumplimiento de las leyes peruanas vigentes.



Edwin Delgadillo Mosquera
Gerente General
LTA Ingenieros S.A.C.

Lima, 20 de Agosto 2018



CERTIFICADO DE TRABAJO

F y A Contratistas SA con RUC N° 20101126723 certifica que el Sr. JENNER ANTHONY BOBBYO VARGAS, Identificado con DNI: 47683451 a cumplido satisfactoriamente labores de:

Ing. de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

PROYECTO: "Terminal de Graneles Solidos, Liquidos y Carga Rodante "

OBRA: Terminal Portuario de Chancay

CLIENTE: YICONGESAC

Desde: 04 de Diciembre del 2017 hasta el 05 de Mayo del 2018

F y A Contratistas S.A certifica en calidad de distribuidor exclusivo en Perú de los productos y servicios que ofrece F y A, siendo parte Del programa de asistencia y servicio al cliente en el USO seguro de equipos Hidraulicos y Neumaticos.

Villa El Salvador, 30 de Abril 2017

F y A Contratista S.A.

Luis Urrunaga C.
Director

Ing. Luis Arturo Urrunaga Calderón.

Director Gerente

CERTIFICADO DE TRABAJO

**INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A. con RUC:
20100114187**

CERTIFICA QUE:

El Sr. JENNER ANTHONY BOBBYO VARGAS DNI: 47683451

Ha Laborado en SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y
CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL
EMP. PE-3S (DV.
ABANCAY)-CHUQUIBAMBILLA-DV.CHALHUAHUACHO-SANTO
TOMAS-VELILLE-YAURI-HECTOR TEJADA-EMP.PE-3S(AYAVIRI) , desde el
03 de Julio del 2017 al 15 de Septiembre del 2017, desempeñándose como
ASISTENTE DE SSMA.

El referido trabajador ha demostrado capacidad, honestidad y responsabilidad
en sus tareas que le fueron encomendadas.

Se emite el presente certificado de trabajo para los fines que estime
conveniente y en cumplimiento de las leyes peruanas vigentes.



INGENIEROS CIVILES
Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.
JOSÉ GABRIEL CORDERO
GERENTE GENERAL



Cl. Los Topacios 360 piso 3 Int. 301
Urb. Cerros de Camacho - Surco
Teléfono (51) (1) - 4377-734

Pje. Santa Rosa Mz. C Sub Lote 1
Urb. Industrial Santa Rosa. Ate Lima - Perú
Teléfono (51) (1) 4376270

CERTIFICADO DE TRABAJO

LARI CONTRATISTAS SAC

Certifica por el presente documento, que el Sr. **BOBBYO VARGAS JENNER ANTHONY** identificado con DNI N° 47683451 ha laborado en nuestra empresa desempeñándose en el cargo de **SUPERVISOR SST - ZONAL ICA / JEFE DE FLOTAS VEHICULARES** realizando dichas labores desde el 08 de Noviembre de 2016 hasta el 30 de Junio de 2017.

Se extiende el presente documento, para los fines que estime conveniente.


LARI CONTRATISTAS S.A.C.
JUAN CARLOS HUIZA
Jefe de Recursos y Calidad



COMPAÑIA AMERICANA
DE CONSERVAS

RUC: 20511821542

Sector Mogote Grande S/N. San Andrés, Ica (Perú)

Teléfono: (056) 542603

CONSORCIO
GRUPO

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Gerente de COMPAÑIA AMERICANA DE CONSERVAS S.A.C. Identificada con R.U.C. 20511821542, ubicada en Sector Mogote Grande S/N, Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

Certifica que:

El(La) señor(a): BOBBYO VARGAS JENNER ANTHONY con D.N.I. 47683451 ha laborado en el área de Administración como Encargado de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente desde 01 de Agosto del 2016 hasta el 02 de Noviembre del 2016.

Durante su desempeño en nuestra Empresa, ha demostrado Disponibilidad, Sentido de la Colaboración, Puntualidad y Eficiencia.

Se Expide el presente Certificado de Trabajo a Solicitud del interesado, para fines que estime conveniente a los siete días del mes de Noviembre del año 2016.

Atentamente,


Compañía Americana de Conservas SAC.
RUC 20511821542
Angel Mario Nozaleda Corripio
APODERADO

TRASPORTO

RUC 20538148084

Cl. Los Topacios 360 piso 3 Int 301
Urb. Cerros de Camacho- Surco
Teléfono (51) (1) – 4377-734

Psje. Santa Rosa Mz C Sub Lote 1
Urb. Industrial Santa Rosa, Ate Lima – Perú.
Teléfono (51) (1) 437-6270

CERTIFICADO DE TRABAJO

TRASPORTO SAC

Certifica por el presente documento, que el Sr. **BOBBYO VARGAS JENNER ANTHONY** identificado con Dni N° 47683451 ha laborado en nuestra empresa desempeñándose en el Cargo de **SUPERVISOR DE SEGURIDAD** realizando dichas labores desde el 1 de Junio de 2015 hasta el 8 de Enero de 2016.

Se extiende el presente documento, para los fines que estime conveniente.

TRASPORTO S.A.C.


Lic. Verónica I. Esteban Febres
JEFE PERSONAL



CONSTANCIA DE TRABAJO

Mediante la presente dejamos constancia que el Sr. JENNER ANTHONY BOBBYO VARGAS con DNI: 47683451 ha laborado en esta empresa desde el Veinticuatro de Junio del 2014 hasta el Veinticuatro de Abril del 2015.

El Sr. Bobbyo Vargas, ha laborado como apoyo para el área de Seguridad en campo bajo un contrato de servicio intermitente.

Emitimos la presente constancia para los fines que estime conveniente.

Ica, 27 de Abril del 2015


.....
MONSANTO PERU S.A.
FATIMA ALBITRES SOTIL
APODERADA

SUPERVISOR DE CALIDAD

SUPERVISOR DE CALIDAD		MACHUCA ROMERO MIRIAM MARIBEL			
PROYECTO O SERVICIO	EMPRESA DONDE LABORÓ	PROPIETARIO DEL SERVICIO	CARGO	INICIO	TÉRMINO
(Nombre de la obra que ejecutó)	(Nombre de la empresa con la que realizó el servicio)	(Nombre de la empresa o Institución para la cual realizaron el servicio)	(Cargo que ocupó)	(Fecha de inicio del servicio)	(Fecha final del servicio)
TRANSPORTE DE TOP SOIL DEL REHANDLE HUASCAR Y CONSTRUCCION DEL PAD CARACHUGO 14 ZONA OESTE	CONSORCIO CHAQUICOCHA SRL	MINERA YANACocha SRL	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	4/07/2021	21/09/2021
MOVIMIENTO DE TIERRAS, OBRAS HIDRAULICAS	OSMA ENGINNERING SRL		JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	1/02/2017	30/09/2019
CONSTRUCCION DEL RESERVORIO CHAILHUAGON - LA ENCAÑADA	OSMA ENGINNERING SRL	PROYECTO CONGA MINERA YANACocha SRL	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	1/08/2012	30/07/2013
CONSTRUCCION DE FACILIDADES DEL PROYECTO CONGA	OSMA ENGINNERING SRL	PROYECTO CONGA MINERA YANACocha SRL	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	1/11/2011	30/06/2012
MOVIMIENTO DE TIERRAS WOX FASE I - HAUL ROAD FRANCESCA	G&S SERVICIOS DE INGENIERIA SRL	MINERA YANACocha SRL	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	1/06/2011	20/07/2011
COLOCACION DE CONCRETO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA	G&S SERVICIOS DE INGENIERIA SRL	MINERA YANACocha SRL	SUPERVISOR DE CONTROL DE CALIDAD	1/11/2008	28/02/2009
CONSTRUCCION DE LOS PAVIMENTOS DE CONCRETO DE LAS PISTAS DE ACCESO	GEOTECNIA Y PAVIMENTOS EIRLTD A	RANSA	INGENIERO SUPERVISOR DE LA CALIDAD	1/03/2004	15/07/2004
Firma y sello del Representante					
			La Experiencia Total Acumulada es de: 5 Años, 2 Meses y 30 Días		



Ing. Miriam Maribel Machuca Romero
INGENIERO CIVIL
miriamm.machucaromero@gmail.com - miriammr78@gmail.com

Datos Personales

Dirección : Plaza Jorge Basadre 175 San Borja
Jr. Yahuar Huaca N° 400 Baños del Inca

Teléfonos : Cel RPC: 956321346

Edad : **43 años.**

Lugar de Nacimiento : **Cajamarca -Perú.**

Fecha de Nacimiento : **13 de octubre de 1978.**

DNI : **26733694.**

Licencia de Conducir : **A-1 L 26733694**

Estudios

Educación Secundaria : CE. **"Santa Teresita"**
1990 - 1994 Cajamarca

Educación Superior : **Universidad Nacional de Cajamarca.**
1996 - 2001 Ingeniería Civil

Post Grado : **Universidad Nacional de Ingeniería.**
2003 - 2004 Ingeniería Civil –Mención Geotecnia

Grados y Títulos

Grado Académico : **Bachiller en Ingeniería Civil**
31 - 01 - 2003 Universidad Nacional de Cajamarca.

Título Profesional : **Ingeniero Civil**
28 - 08 - 2003 Universidad Nacional de Cajamarca.

Estudios de Maestría : Especialidad - **Geotecnia**
15 - 04 - 2003 Universidad Nacional de Ingeniería.

Reg. del Colegio de Ingenieros : N° - 75 345

Referencias Laborales

Ing. Germán Vivar Romero

Gerente General de la empresa **Geotecnia y Pavimento**.

Telf. 4614673 Cel 999979662.

Ing. Jorge Garavito.

Jefe supervisor de Obras en Mina **Shougang Hierro Perú**.

Cel 975351029

Ing. José Daniel Ale Véliz.

Ingeniero Geotécnico **Gerente de Geotecnia de Wood**.

Cel 989806112

Experiencia Laboral

2000 : Enero a Marzo

Trabajos en el Laboratorio de Mecánica de Suelos de la empresa de Asfaltos y Emulsiones "Bituper S.A.C." Lima

Asistente de campo en el diseño y ejecución del Pavimento Económico con Emulsión en la **calle Toparpa – Los Baños del Inca** – Cajamarca, así como en diferentes ensayos de Mecánica suelos realizados en la empresa, los que sirvieron en varios diseños de pavimentos de alto tráfico, estabilización de suelos, imprimaciones, etc. Visita técnica a la Carretera de acceso hacia el yacimiento minero de Antamina como supervisión de la adecuada utilización y colocación de la emulsión en los pavimentos, verificando que los trabajos realizados cumplan con las especificaciones indicadas, logrando trabajos de buena calidad que garanticen el funcionamiento de la vía; carretera Conococha - Antamina.

2001 : Junio.

Trabajos para la empresa **Geotecnia & Pavimentos – Ing. Germán Vivar**, como **supervisor de campo** en la exploración de fundación de las **pistas de acceso - Hall Road (La Quinua)** MYSRL, diseño Estructural de Pavimentos para los Camiones Gigantes de Acarreo en "La Quinua" Yanacocha. Supervisor de Campo, diseño de pavimentos en el Estudio de Ampliación de Plataforma de los Talleres de Mantenimiento en Yanacocha Norte.

2002 : Agosto a Diciembre.

Elaboración del Proyecto de ESTABILIZACION DE SUELOS CON EMULSIÓN EN LA CARRETERA DE ACCESO A LA PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA con el asesoramiento de PROVIAS – CAJAMARCA y la empresa de Asfalto y Emulsiones BITUPER S.A.C.

2003 : Enero a Marzo.

Elaboración del Estudio, **ESTABILIZACIÓN DE SUELOS CON EMULSION**, el diseño se realizó para la carretera de acceso al yacimiento minero de YANACocha (tramo de prueba Km. 29+500), siendo la empresa Constructora Kou Ingenieros S.A. la que posteriormente ejecutó este proyecto en los Km. 24 al Km. 45.

2003 : Agosto de 2003 a Febrero del 2004

Trabajos como **Ingeniero Geotecnista** en el Área de Mecánica de Suelos y Cimentaciones para la Empresa Consultora "Romero Mera Segundo Misael". Realizando diseños para las cimentaciones de las estructuras proyectadas es los diseños de Ingeniería.

2004 : Marzo a Julio

Trabajos como **Supervisor de Control de calidad (QC)** de la empresa **Geotecnia & Pavimentos** – Ing Germán Vivar en la conformación, compactación y calidad del Material del Relleno Controlado sobre bofedal para la construcción del Almacén de desaduanaje Delta (Ransa - Néstor Gambeta – Callao) y como **Ingeniero Supervisor de control de calidad (QC)** en la construcción de pavimentos de concreto de las pistas de acceso a las instalaciones de la misma y sistema de sub-drenaje.

- Cliente: la empresa Ransa – San Agustín (Grupo Romero).
- Contratista encargada de la construcción: GyM Ingenieros.

2004 : Julio a Noviembre

Trabajos como **Ingeniero Supervisor de Obras** (Verificación de especificaciones técnicas, control de compactación, calidad de los materiales, resistencia del concreto y asfalto) en la reposición de Pavimentos y mobiliario urbano por instalación de Redes eléctricas y sanitarias para **la conformidad de obra**) en la DIRECCION DE DESARROLLO URBANO – MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA. Trabajos en la DIRECCION DE DESARROLLO URBANO – MML, como **Ingeniero Inspector** de la División de Tierras Eriazas.

2005 : Diciembre 2004 a Junio del 2005

Trabajos como **Ingeniero Geotecnista** en la empresa de Asfaltos Bituper, realizando:

- Exploraciones de campo a las diferentes obras de acuerdo al diseño solicitado.
- Estudios de mecánica de suelos para el diseño de pavimentos y colocación de asfalto diseñando en el laboratorio de Bituper.
- Inspección de la adecuada colocación del asfalto en los diferentes tipos de suelos para los pavimentos, estos trabajos se realizaron con mezclas bituminosas sobre bases afirmadas a solicitud del cliente.

2005 : Mayo a Agosto

Trabajos para empresa alemana Polytan en la elaboración del Estudio Geotécnico para la construcción de las canchas deportivas con **Gras Artificial** de los Estadios Miguel Grau, Elías Aguirre, Mansiche y José Díaz (Estadio Nacional).

- Trabajos como Ingeniero **(QC) Control de Calidad** en Movimiento de Tierras, control de compactación, calidad de los Materiales del plataformado y subdrenaje en la **instalación de la cama plástica de caucho** para la **Colocación del Gras Artificial** en los Estadios Miguel Grau de Piura, Elías Aguirre de Chiclayo, Mansiche de Trujillo y José Díaz (Estadio Nacional) de Lima.
- Trabajos como **Supervisor de Control de Calidad** en la colocación de concreto en sardineles y Sistema de Drenaje.

2005 : Setiembre a Noviembre

Trabajos de Diseño de Ingeniería en la Empresa **Camineros S.A.**, revisión del inventario Vial de la “Carretera IRSA Centro”, que corresponde a Lima - La Oroya, Huancayo-Oroya, Tingo María, Pucallpa; y colocar a punto dicha Carretera, supervisado por la ONG Chemonic in y MTC.

2006 : Febrero a Abril

Supervisor de campo en la empresa Geotecnia y Pavimentos - Ing. Germán Vivar para la empresa Coinsa, contratista de la Obra “Construcción de Instalaciones del Puesto de Aduanas Santa Rosa-Tacna”, financiado por UNOPS y SUNAT, en el desarrollo del **“Estudio de Suelos y Canteras”** para la cimentación de las edificaciones y para el Diseño de los pavimentos de concreto de alto transito que comunica Chile y Perú en dicha Obra.

- 2006 : **Mayo a Agosto**
Trabajos como **Jefe de Control de calidad (QC)** por parte de la empresa Geotecnia & Pavimentos – Ing. Germán Vivar, en el CONTROL DE COMPACTACIÓN Y CALIDAD DE LOS MATERIALES del Relleno de Ingeniería para la **Construcción de las Instalaciones del Plaza Vea Limatambo y supervisión del concreto Armado de la Cimentación de la Nave, así como de las pistas de acceso de la misma**, contratado por la empresa **Signal**, siendo la empresa sub-contratista Organización Torre Azul.
- 2006 : **Setiembre del 2006 a Febrero del 2007**
Trabajos como **Ingeniero QA** (Aseguramiento de la Calidad) por parte de la empresa G & S Servicios de Ingeniería en:
- Movimiento de tierras en la conformación adecuada de los taludes para el posterior despliegue de la geomembrana.
 - Instalación de geomembrana en el Reservorio San José – Minera Yanacocha SRL (290000 m²), siendo la empresa contratista Geos Ingenieros.
 - Instalación de la tubería HDPE, de todas las redes conectadas al Reservorio (Embalse y desembalse), siendo la empresa contratista Geos Ingenieros.
 - Vaciado de concreto en el cuarto de máquinas que distribuye el agua del reservorio, como también el de los dados de concreto para el anclaje en las tuberías de colección y distribución del reservorio.
- 2007 : **Marzo a Agosto**
Trabajos como **Ingeniero de Diseño – Civil** por de la empresa **Cosapi S.A.**, en el desarrollo de la Ingeniería de Diseño de la **EXPANSION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ AL 2008** para **Lima Airport Partners - LAP**, realizando los diseños de:
- Plataformas de estacionamiento.
 - Vías Rápidas de salida de Tránsito (Concreto y Asfalto) para aviones, vehículos y peatones.
 - Diseño de pavimentos.
- 2007 : **Setiembre**
Elaboración del Sistema de Gestión de la Calidad para la G & S Servicios de Ingeniería, aplicado a trabajos en Minería- Control de Calidad.
- 2008 : **Enero a Setiembre**
Trabajos para el área de Geotecnia de Minera Yanacocha SRL como **INGENIERO GEOTECNICO**, por parte de la empresa G&S Servicios de Ingeniería, elaborando la Ingeniería y Estudios Geotécnicos de diferentes proyectos, como son:
1. Investigación Geotécnica Mejoramiento Drenaje y Diseño de Plataforma en Falla Paleosuelos
 2. Diseño de la cimentación para la construcción de la Planta AWTP Este Pampa Larga para el tratamiento de aguas acidas en Minera Yanacocha SRL.
 3. Recomendaciones Geotécnicas para la construcción de las Pozas AWTP (Buffer Pond, Surge Pond, Maqui Maqui La Paccha, Chaquicocha y Arnacocha), así como el diseño de la cimentación.

4. Diseño para la cimentación de los dados de concreto que servirán de sostén a los colectores de las pozas AWTP (Buffer Pond, Surge Pond, Maqui Maqui La Paccha, Chaquicocha y Arnacocha).
5. Reporte Geotécnico - Puente Carrozable S27 y estudio de Cantera Garfield para dicho puente. Así como también análisis de estabilidad de dicho puente.
6. Rehabilitación de Taludes puente S-27
7. Diseño de Canales de Entrega Quebrada Shilamayo
8. Diseño de la Estabilización de los Taludes al acceso Diversion Channel 03.
9. Diseño de cimentaciones - Canal Perimetral Tapado Oeste
10. Diseño de muro de contención para ampliación de plataforma en El Aliso.
11. Diseño de la cimentación para la construcción de la Planta de Osmosis Inversa.
12. Diseño de la cimentación para la construcción del Sistema contra Incendios Almacén Central Km 31
13. Diseño de la cimentación para la construcción del Tanque apoyado en el Km 37
14. Diseño de la cimentación para la construcción de la Estación de bombeo y Pipe Rack en la Margen izquierda de las Columnas de Carbón.
15. Diseño de la cimentación del Canal de Coronación- Depósito Norte La Quinua
16. Diseño de la cimentación para la construcción de los tanques - Reemplazo de Disel 2 por GLN.

2008 : Noviembre a Febrero

Supervisor de Control de Calidad en la colocación de Concreto e instalación de geomembrana en diferentes obras de Minera Yanacocha SRL, por parte de la empresa G&S Servicios de Ingeniería.

- Reparación del reservorio San José
- Pozas Llacanora
- Poza Bufer Pond.
- Poza Chaquicocha

2009 : Marzo a Agosto

Supervisor de obras civiles en la construcción del túnel : **OBRA ETAPA I NUEVOS STOCKS y SISTEMA DE TRANSFERENCIAS** valorizada en 22 millones de soles, en el puerto de San Nicolás en San Juan de Marcona con la empresa Pedro Laínez Lozada para la minera Shougang Hierro Perú S.A.A. Siendo la empresa constructora JJCamet contratistas generales S.A.

2009 : Setiembre a Diciembre

Trabajos como **Ingeniero QA** (Aseguramiento de la Calidad) por parte de la empresa Shougang Hierro Perú S.A.A en las obras de la **Etapa III del proyecto Nuevos stocks y sistemas de transferencia**, en cuanto a la calidad de los materiales del relleno compactado y concreto para las cimentaciones de fajas y estaciones de transferencia.

2010 : **Enero a Mayo**

Trabajos como **Ingeniero QC** (Control de Calidad) por parte de la empresa Shougang Hierro Perú S.A.A en las obras de la **Construcción de Carretera Empalme Panamericana Sur -Marcona, Tramo Km 6+00 Al 22+147.**

2011 : **Junio a Julio del 2011 Julio**

Jefe de control de calidad en movimiento de tierras en la empresa G&S Servicios de Ingeniería realizando los siguientes trabajos:

Wox Fase I – Haul Road “Francesca” tramos Ensanche y Tramo nuevo – dentro del contrato suscrito con Ángeles S.A.C./Minera Yanacocha.

2011 : **Noviembre del 2011 a Junio del 2012**

Trabajos en la empresa OSMA ENGINEERING SRL como **JEFE DE CONTROL DE CALIDAD** en el proyecto Conga en las obras:

1. Depósito de top soil Sonámbulo
2. Depósito de material usuitable Socorro A
3. Dique para el depósito de Chirimayo
4. Serpentin Caramelo
5. Accesos de facilidades: Perol, E,F,G,H
6. Estudio de Canteras para reservorio Chailhuago y reservorio de Perol

2012 : **Agosto del 2012 a Julio del 2013**

Trabajos en la empresa OSMA ENGINEERING SRL como **Jefe de Control de calidad** en el proyecto:

1. Aseguramiento y control de calidad en el proyecto Conga, referido a la “CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO CHAILHUAGON” - La Encañada – Cajamarca, contrato N° MA 240 – 2012, orden de trabajo 3000087277.

2014 : Enero del 2014 a Setiembre del 2016

Trabajos en la empresa OSMA ENGINEERING SRL como Gerente de proyecto en:

1. Desarrollo de la ingeniería y estudio geotécnico de los muros de contención para la escuela de choferes en la Encañada para la empresa Los Andes.
2. Mapeo geológico y estudio de canteras para el reservorio perol en el proyecto Conga.
3. Estudio Geológico - Geotécnico de las canteras en el proyecto Conga.
4. Estudio Geotécnico y diseño de la alcantarilla km 10+180 Main Acces - proyecto Conga.
5. Prospección Geofísica para el Reservorio Perol, Sedimentador Chiri mayo, dique USM3, dique TS6; en proyecto Conga.
6. Estudio de canteras rellenos y agregados para el proyecto CHAVIMOCCHIC etapa III.
7. Estudio geotécnico y desarrollo de ingeniería para la para el cierre de minas en el proyecto CM15 la Quinoa (incluye análisis de estabilidad) en Minera Yanacocha.
8. Estudio Geotécnico de la chancadora EL Ángel en minera Gold Fields la Cima.
9. Control de calidad para la empresa G&D Consorcio Chugur en el acceso principal Cienega Norte en minera Coymolache.
10. Control de calidad para la empresa El Imperio Servicios Generales en poza de procesos en Minera Coymolache.

2016 : Octubre del 2016 a Enero del 2017

Trabajos en la empresa ANGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIPON como **Jefe de Control de Calidad** en la Obra "Colocación de Slurry Seal en el Aeródromo Pata de Gallo a 4160 m.s.n.m" para la minera Lagunas norte MBM (Minera Barrick Miskichilca).

2017 : Febrero del 2017 al Setiembre del 2019

Trabajos en la empresa OSMA ENGINEERING SRL en las Obras:

1. Supervisor de calidad en la Construcción para la reparación de la aleta y vertedero del Dique Cuadratura.
2. Control de calidad del movimiento de tierras y conformación de base de la carretera a Huamachuco en el tramo comprendido en el Km 177 a la progresiva 167 por la empresa Trans Car Group SAC – Convial Sierra Norte.
3. Jefe del laboratorio de Control de calidad de OSMA ENGINEERING en el proyecto: "005CM0231A ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DURANTE EL PROYECTO PLATAFORMA D", para la empresa BUENAVENTURA en el proyecto, PLATAFORMA DE LIXIVIACIÓN CARACHUGO 10B - FASE II – SUBFASE E.

2019 :

Mayo a Octubre 2019

Trabajos en la empresa ARCADIS PERU Design & consultancy como **INGENIERO DE TERRENO** en el:

1. Proyecto Quellaveco – Anglo American CQA and Field Engineering Support for Tailings Disposal System
 - a. Contrato K-CC4-153A Dique de arranque (presa cortadera) y Obras Anexas
 - b. Contrato K-CC4-144 Túnel de Relaves
 - c. Contrato K-CC2-143 Túnel Correa

2021 :

Enero a Junio

Trabajos en la empresa EYEPRO EIRL como **Jefe de calidad** en el proyecto de instalación y reparación de techos en la Universidad privada del norte.

2021 :

Julio a Setiembre

Trabos en la empresa Consorcio Chaquicocha como Jefe de Calidad en el PAD CARACHUGO 14 A Y 14 B Y REFORZAMIENTO DE PLATAFORMAS KM 52 (BECHTEL).

Conocimiento Personales

- Conocimiento de Inglés Nivel Intermedio.
- Dominio en Ensayos de laboratorio de suelos (Aplicados a pavimentos, cimentaciones superficiales y profundas, estabilización de suelos, taludes y roca, etc.)
- Conocimientos sobre la utilización de Geosintéticos.
- Conocimientos en la utilización de programas para suelos.

Utilización de Software

- Windows, Office.
- MS Project
- Auto Cad 2016 – Auto Cad Land
- Kenlayer (Diseño de Pavimentos Flexibles)
- Kenslabs (Diseño de Pavimentos Rígidos)
- Degtra.
- Spectra (Pavimentos con Geomallas)
- Step, Slope, Slide 6.0 (Taludes)
- Stress
- PAVE

Cursos, Seminarios y Eventos

- Estudio de Capacitación en PAVIMENTOS realizados en la Empresa de Asfaltos y Emulsiones BITUPER S.A.C. Lima- Perú
- Lleve a cabo LA DEMOSTRACION DE MI TESIS “RIEGO CON AGENTE CONTROLADOR DE POLVOS PARA CARRETERAS DE CAJAMARCA” EN YANACocha EN EL KM. 29+500 DE LA CARRETERA CAJAMARCA - BAMBAMARCA.
- Visita de supervisión y controles de calidad de los ASFALTOS APLICADOS EN LA CARRETERA.
- Habiendo llevado en la Maestría los cursos de Mecánica de Suelos Avanzada, Métodos Numéricos, Matemática Aplicada, Mecánica de los Medios Continuos, Diseño de Cimentaciones, Diseño con Geosintéticos, Geología Aplicada a la Ingeniería Civil, Dinámica de Suelos, Mecánica de Rocas, Seminario en

Geotecnia, Diseño Avanzado de Pavimentos y Mecánica de Suelos Experimental.

- Asistente en el curso de **formación** sobre construcción de Pavimentos de Adoquines de Concreto y **aprobación del examen** del "Programa de Certificación de Constructores de Pavimentos de Adoquines de Concreto del ICPI, presentado por SEGMENTA Educación – Colombia del 8 al 10 de noviembre del 2005, dicho certificado acreditará a la empresa en la que trabaje y tendrá derecho a utilizar los logos de certificación como constructor o supervisor.

Estudios de Capacitación

Cursos en Geosintéticos

- Asistente al "TERCER CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GEOSINTETICOS" en Diseño con Geomalla, organizado por IGS Perú.
- Asistente al "CUARTO CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GEOSINTETICOS" el 05 y 06 de diciembre del 2003 en Geomembranas, organizado por IGS Perú.
- Asistente en el curso Diseño con Geosintéticos Dictado en la Maestría de Geotecnia de la UNI.
- Asistente y colaboradora del "1er Congreso Nacional de Geosintéticos" organizado por el Capítulo Peruano de la Sociedad Internacional de Geosintéticos IGS Perú los días 27,28,29 de octubre del 2004.

Cursos en Pavimentos

- I CONGRESO NACIONAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: CARRETERAS Y PUENTES realizado en la ciudad de Lima el 28 y 29 de junio del 2002.
- Curso de capacitación: "SUELO – CEMENTO APLICADO EN PAVIMENTOS" por el Ing. Cipriano Londoño (colombiano) el 05 y 06 de Agosto del 2003 – Lima.
- Curso de capacitación: "PAVIMENTOS URBANOS DE CONCRETO" por ASOCEM el 20 de setiembre del 2003 – Lima.
- Curso de capacitación: "PAVIMENTOS DE CONCRETO" por ASOCEM el 22 de Octubre del 2003 – Lima.
- Asistente al "Recientes Realizaciones en Tecnología del Concreto", realizado el 21 de Agosto del 2004 por ASOCEM.
- Asistente al "Simposium Pavimentación en Adoquines de Concreto", realizado el 23 de Octubre del 2004 por ASOCEM.
- Asistente al curso de "Tecnología en Asfalto" Aplicaciones en Campo, realizado el 03 de Diciembre del 2004 por ICG.
- Asistente en el curso "Diseño de mezclas Asfálticas mediante la Aplicación de técnicas Nuevas de Construcción" organizada por el Colegio de Ingenieros de Lima el 15 de Abril del 2005.
- Asistente y colaboradora del "1er Curso de Actualización de Conocimientos en Pavimentos: La Nueva Guía para el Diseño Empírico – Mecánico – Aspectos Básicos" organizada por el IDPP los días 20 y 21 de Mayo del 2005.
- Asistente y colaboradora del "Curso Básico de Pavimentos" organizado por el IDPP los días 13 a 17 de Febrero del 2006.

Otros Cursos

- I SEMINARIO DE "ALBAÑILERIA Y DISEÑO SISMO RESISTENTE" , ACI-PERU, Cajamarca, 25 de setiembre 1999
- CURSO TALLER "TOPOGRAFIA DIGITAL", 25-26 de Junio de 1999.
- CONFERENCIAS TECNICAS "CELIMA", realizado en la ciudad de Cajamarca, del 06 de Diciembre del 2000.
- CURSO TALLER "SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL APLICADO AL CATASTRO MINERO NACIONAL" Cajamarca 20 al 22 agosto 1998.
- VI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL, realizado en la ciudad de Trujillo del 02 - 07 de Noviembre de 1998.
- VII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL, realizado en la ciudad de Lambayeque del 23 - 28 de agosto de 1999.
- VIII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL, realizado en la ciudad de Ica del 06 - 11 de noviembre de 2000.
- IV FORO NACIONAL "CONSTRUCCION Y SUPERVICIÓN DE OBRAS" organizado por el Instituto de Construcción y Gerencia (ICG) en junio del 2002.
- I FORUM REGIONAL "NUEVOS ENFOQUES DE LA INGENIERÍA" realizado en la ciudad de Cajamarca, 20 y 21 de junio del 2002.
- I CONGRESO INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCION realizado en la ciudad de Lima del 30 al 02 de noviembre del 2002.
- Estudios de "AutoCAD ", del programa integral de micro computación PIM, con una duración de 05 semanas y carga lectiva de 30 hrs., en el Centro de Informática Computación y Sistemas (CICS)
- Estudios de "AutoCAD Land", con una duración de 12 semanas, en el Centro de Computación e Informática de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- **ORGANIZADORA** DEL I CONGRESO NORTEÑO DE INGENIERÍA CIVIL, realizado en la ciudad de Cajamarca del 01 al 06 de mayo del 2000.
- Curso de capacitación: "HIDRAULICA FLUVIAL Y DRENAJE DE VIAS" 05 al 07 de mayo del 2003 – MTC – Lima Duración: 12 Horas.
- Asistente al "Foro Alcances y Perspectivas Fondo Mi vivienda" realizado por el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Nacional el 14 y 15 de Agosto del 2003.
- Segundo Congreso Internacional GEOSPERU 2010 el 4,5 y 6 de Noviembre del 2010.
- Seminario Internacional de Ingeniería Geotécnica Sísmica y Suelos no saturados el 6 y 7 de Enero del 2011.
- GEOPERU 2015.



REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
COPIA ES AUTENTICA CON SU ORIGINAL



05 SEP 2003

CAJAMARCA
PERU

Dr. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS
NOTARIO ABOGADO

POR CUANTO: El Consejo Universitario, con fecha 06 de agosto del 2003
ha conferido el Título Profesional de

Ingeniero Civil

Aprobado por la Facultad de

Ingeniería

a la Bachiller doña

Miriam Maribel Machuca Romero

POR TANTO: Expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y Firmado en Cajamarca, el 28 de agosto del dos mil tres.

RECTOR
ELIO DELGADO AZANERO

SECRETARIO GENERAL
NOEMI LOPEZ CHEGNE

INTERESADO

DECANO DE LA FACULTAD
CARLOS ESPARZA DIAZ

SECRETARIO DE LA FACULTAD
JOSE CORONEL DELGADO





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

Por cuanto

MIRIAM MARIBEL MACHUCA ROMERO
Ingeniera Civil

Ha sido incorporada como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrita
con registro N° 75345

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando
autorizada conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniera.

Miraflores, 01 de octubre del 2003

Ing. CIP Julio Rivera Feijóo
DECANO NACIONAL



Ing. CIP Julio Mena Boggio
SECRETARIO GENERAL





CERTIFICADO DE TRABAJO

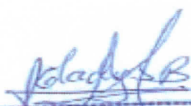
LA SRA. **TAPIA BURGA GLADYS NELY**, identificado con DNI N° **26686777**, **JEFE DE RECURSOS HUMANOS** de la empresa **CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L.**, con RUC **20495847099**.

CERTIFICA:

Que, la señora **MACHUCA ROMERO MIRIAM MARIBEL**, con DNI N° **26733694**, ha laborado para nuestra empresa en el proyecto **"Transporte de Top Soil del Rehandle Huáscar y Construcción del PAD Carachugo 14 Zona Oeste" - MINERA YANACocha - CAJAMARCA**; del 04 de julio de 2021 al 21 de setiembre de 2021; desempeñando el cargo de **JEFE DE CONTROL DE CALIDAD**. Dicho trabajador durante su permanencia ha demostrado eficiencia, honestidad y responsabilidad en las tareas encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que crea por conveniente.

Cajamarca, 22 de setiembre de 2021



Gladys Tapia Burga
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Empresa OSMA ENGINEERING debidamente identificada con RUC: 20491604701

CERTIFICA:

Que la ingeniera Miriam Maribel Machuca romero con DNI N° 26733694 ha laborado en esta empresa como **Supervisor de control de calidad** desde el 01 de Febrero del 2017 a Setiembre del 2019, en los proyectos:

1. Supervisor de calidad en la Construcción para la reparación de la aleta y vertedero del Dique Cuadratura y Construcción De La Ampliación De La Red De Agua Potable Del Distrito De Hualgayoc.
2. Control de calidad de movimiento de tierras y conformación de base de la carretera a Huamachuco en el tramo comprendido en el Km 177 a la progresiva 167 por la empresa Trans Car Group SAC – Convia Sierra Norte.
3. Jefe de laboratorio de Control de calidad de OSMA ENGINEERING en el proyecto: "005CM0231A ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DURANTE EL PROYECTO PLATAFORMA D", para la empresa BUENAVENTURA en el proyecto, PLATAFORMA DE LIXIVIACIÓN CARACHUGO 10B - FASE II – SUBFASE E”.

Demostrando durante su permanencia responsabilidad, puntualidad y eficiencia en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Cajamarca, Setiembre del 2019



José R. Figueiroa Alburuqueque
ADMINISTRADOR
OSMA ENGINEERING SRL

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Empresa OSMA ENGINEERING debidamente identificada con RUC:
20491604701

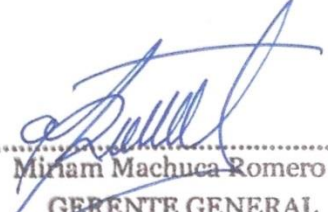
CERTIFICA:

Que la Sra. Miriam Maribel Machuca Romero identificada con DNI N°
26733694 ha laborado en esta empresa como **Jefe de control de calidad** desde
el 01 de Agosto del 2012 hasta el 30 de Julio del 2013, en el proyecto:

- Aseguramiento y control de calidad en el proyecto Conga, referido a la
“CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO CHAILHUAGON” - La Encañada –
Cajamarca, contrato N° MA 240 – 2012, orden de trabajo 3000087277.

Demostrando durante su permanencia responsabilidad, puntualidad y
eficiencia en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que
estime por conveniente.



Miriam Machuca Romero
GERENTE GENERAL
OSMA ENGINEERING SRL

Cajamarca, Agosto del 2013

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Empresa OSMA ENGINEERING debidamente identificada con RUC:
20491604701

CERTIFICA:

Que la ingeniera Miriam Maribel Machuca romero con DNI N° 26733694 ha laborado en esta empresa como **Jefe de control de calidad** desde el 01 de Noviembre del 2011 a Junio del 2012, en el proyecto Conga en los proyectos:

1. Depósito de top soil Sonámbulo
2. Depósito de material usuitable Socorro A
3. Dique para el depósito de Chirimayo
4. Serpentín Caramelo
5. Accesos de facilidades: Perol, E,F,G,H
6. Estudio de Canteras para reservorio Chailhuago y reservorio de Perol

Demostrando durante su permanencia responsabilidad, puntualidad y eficiencia en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.



José R. Figueroa Alburquerque
ADMINISTRADOR
OSMA ENGINEERING SRL

Cajamarca, Junio del 2012

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente quien suscribe certifica que el Srta.

MACHUCA ROMERO, MIRIAM MARIBEL con DNI 26733694

Ha laborado para nuestra empresa **G&SSERVICIOS DE INGENIERÍA S.R.L.**, en el período comprendido desde el 01 de junio del 2011 hasta el 20 de julio del 2011, desempeñándose como Jefe de Control de Calidad en movimiento de tierras en el proyecto:

WOX FASE I -Haul Road "Francesca" Tramo Ensanche y Tramo Nuevo

Dentro del contrato suscrito con AGELES S.A.C./MINERA YANACocha; durante su prestación de servicios ha mostrado respeto, honestidad, disciplina y eficiencia en las tareas que le fueron encomendadas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para lo fines que estime conveniente.

Cajamarca 02 de Agosto del 2011

G&S SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.


Ing. Francisco Gutiérrez Ucanan
GERENTE GENERAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente quien suscribe certifica que el Srta.

MACHUCA ROMERO, MIRIAM MARIBEL con DNI 26733694

Ha laborado para nuestra empresa **G&SSERVICIOS DE INGENIERÍA S.R.L.**, en el período comprendido desde el 01 de setiembre del 2006 hasta el 28 de febrero del 2007, desempeñándose como Supervisor de Control de Calidad/Aseguramiento (QA) de la instalación de la geomembrana, instalación de tubería HDPE y aprobación de fundación en el proyecto:

Construcción del reservorio San José

Dentro del contrato suscrito con MINERA YANACocha; durante su prestación de servicios ha mostrado respeto, honestidad, disciplina y eficiencia en las tareas que le fueron encomendadas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para lo fines que estime conveniente.

Cajamarca 29 de Febrero del 2007



G&S SERVICIOS DE INGENIERÍA S.R.L.
Ing. Francisco Gutiérrez Ucaran
GERENTE GENERAL



CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente quien suscribe certifica que el Srta.

MACHUCA ROMERO, MIRIAM MARIBEL con DNI 26733694

Ha laborado para nuestra empresa **G&S SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.**, en el período comprendido desde el 01 de noviembre del 2008 hasta el 28 de febrero del 2009, desempeñándose Supervisor de Control de Calidad en la colocación de concreto e instalación de Geomenbrana en los siguientes trabajos:

1. Reparación del reservorio San José
2. Pozas Llacanora
3. Poza Bufer Pond.
4. Poza Chaquicocha

Dentro del contrato suscrito con MINERA YANACOCHA; durante su prestación de servicios ha mostrado respeto, honestidad, disciplina y eficiencia en las tareas que le fueron encomendadas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Cajamarca, 29 de Febrero del 2009

G&S SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.


Ing. Francisco Gutiérrez Ucanan
GERENTE GENERAL



Calle Barcelona N° 571 – Lima 21 - Perú
Telefax: 51-1-461-4673
E-mail: gvivar@terra.com.pe

CERTIFICADO DE TRABAJO

Conste por el presente Certificado que la Ing. **MACHUCA ROMERO MIRIAM MARIBEL**, identificada con DNI 26733694, **LABORO** en nuestra empresa desde el 01 de Marzo del 2004 hasta el 15 de Julio del 2004, desempeñándose como **Ing. SUPERVISOR** de la calidad de los materiales del relleno compactado del Almacén Delta para desduanaje y para la construcción de los Pavimentos de Concreto de las pistas de acceso a la misma (Ransa – San Agustín), ubicada en la Av. Néstor Gambeta – Callao;, propiedad de RANSA (Grupo Romero), demostrando responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas.

Por tanto se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada y para los fines que estime conveniente.

Lima, 28 de Julio del 2004.

Ing. Germán Vivar Romero
Director General

RELACION DE EQUIPOS

EQUIPOS

Equipo Autopropulsado

Nº	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE EQUIPO	PLACA	AÑO	POTENCIA HP	CAPACIDAD UNIDAD	CANTIDAD (UND)	PROVEEDOR
1	CAMION VOLQUETE 6X4	MERCEDES BENZ	ACTROS 3344K 6X4	WD8932162LO367074	TOI-874	2020	429 HP	17 m³	1.00	ANGELES MYC
2	CAMION VOLQUETE 6X4	MERCEDES BENZ	ACTROS 3344K 6X4	WDB932162LO367825	TOI-868	2020	429 HP	17 m³	1.00	ANGELES MYC
3	CAMION VOLQUETE 6X4	MERCEDES BENZ	ACTROS 3344K 6X4	WDB932162LO368077	TOI-887	2020	429 HP	17 m³	1.00	ANGELES MYC
4	CAMION VOLQUETE 6X4	MERCEDES BENZ	ACTROS 3344K 6X4	WDB932162LO368221	TOI-881	2020	429 HP	17 m³	1.00	ANGELES MYC
5	CAMION VOLQUETE 6X4	MERCEDES BENZ	ACTROS 3344K 6X4	WDB932162LO368222	TOI-867	2020	429 HP	17 m³	1.00	ANGELES MYC
6	CAMION VOLQUETE 6X4	MERCEDES BENZ	ACTROS 3344K 6X4	WDB932162LO368223	TOI-882	2020	429 HP	17 m³	1.00	ANGELES MYC
7	CAMION VOLQUETE 6X4	MERCEDES BENZ	ACTROS 3344K 6X4	WDB932162LO370013	TOI-873	2020	429 HP	17 m³	1.00	ANGELES MYC
8	CAMION VOLQUETE 6X4	MERCEDES BENZ	ACTROS 3344K 6X4	WDB932162LO370014	TOI-886	2020	429 HP	17 m³	1.00	ANGELES MYC
9	RETROEXCAVADORA C/BRAZO EXTENSIBLE	KOMATSU	WB97R-5E0	F90638		2020	99.2 HP	1.03 m³ - 0.21 m³	1.00	ANGELES MYC
10	CAMION CISTERNA	MERCEDES BENZ	ACTROS 3344K 6X4	WD3KHAAA9K0244094	T90-906	2018	429 HP	5000 Gln	1.00	ANGELES MYC
TOTAL									10.00	

Equipo Pesado

[illegible]

DIVEMOTOR

DIVEIMPORT S.A.

R.U.C N° 20502797230

FACTURA ELECTRÓNICA

N° F003-0016637



SEÑOR(ES)	ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A. C.			CLASE PEDIDO	-		
R.U.C	20453537537			SUCURSAL	-CAJAMARCA		
DIRECCIÓN	Jr. Sucre Nro. 479 La Florida . - CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA			COND. PAGO	CONTADO		
FECHA EMISIÓN	22/10/2019	FECHA VCTO.	22/10/2019	FONO	N° INTERNO	0000362457	/Ref. Pedido 019.00186
MATRICULA	-			NUMERO MOTOR	541976C1056790		RECIBIDO POR -
MARCA	MERCEDES-BENZ			KM	-		NUMERO OT -
MODELO	ACTROS 3344K 6X4			FECHA RECP.	-		TIPO OT -
NUMERO CHASIS	WDB932162L0367074			FECHA TERM.	-		REFERENCIA -

Código	Descripción	Cant.	Prec. Unit.	Imp. Dscto.	Valor Venta
1	CAMION CHASIS CABINA, MARCA MERCEDES-BENZ, MODELO ACTROS 3344K CHASIS: WDB932162L0367074 MOTOR: 541976C1056790 ANO MODELO: 2020	1.000			

SON: [REDACTED]



Representación Impresa de FACTURA ELECTRÓNICA
Esta puede ser consultada en www.divemotor.com
Autorizado mediante Resolución de Intendencia
N° 0180050001250 / SUNAT

Op. Gravada	US\$	
Op. Exonerada	US\$	
Op. Inafecta	US\$	
Op. Gratuita	US\$	
Detracción	US\$	

VALOR VENTA	US\$	
DSCTO GLOBAL	US\$	
I.S.C. %	US\$	
I.G.V 18%	US\$	
TOTAL VENTA	US\$	

Designado Agente de Retención del IGV a partir del 01/08/2006 según(R.S. 091 - 2006) / SUNAT

Principal: Av. Nicolas Arriola N° 500 La Victoria - Lima - Perú

Central: (51-1) 712-2000

DIVEMOTOR

DIVEIMPORT S.A.

R.U.C N° 20502797230

FACTURA ELECTRÓNICA

N° F003-0016639



SEÑOR(ES)	ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A. C.			CLASE PEDIDO	-		
R.U.C	20453537537			SUCURSAL	-CAJAMARCA		
DIRECCIÓN	Jr. Sucre Nro. 479 La Florida . - CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA			COND. PAGO	CONTADO		
FECHA EMISIÓN	22/10/2019	FECHA VCTO.	22/10/2019	FONO	N° INTERNO	0000362468	/Ref. Pedido 019.00197
MATRICULA	-			NUMERO MOTOR	541976C1056992		RECIBIDO POR -
MARCA	MERCEDES-BENZ			KM	-		NUMERO OT -
MODELO	ACTROS 3344K 6X4			FECHA RECP.	-		TIPO OT -
NUMERO CHASIS	WDB932162L0367825			FECHA TERM.	-		REFERENCIA -

Código	Descripción	Cant.	Prec. Unit.	Imp. Dscto.	Valor Venta
1	CAMION CHASIS CABINA, MARCA MERCEDES-BENZ, MODELO ACTROS 3344K CHASIS: WDB932162L0367825 MOTOR: 541976C1056992 ANO MODELO: 2020	1.000			

SON: [REDACTED]



Representación Impresa de FACTURA ELECTRÓNICA
Esta puede ser consultada en www.divemotor.com
Autorizado mediante Resolución de Intendencia
N° 0180050001250 / SUNAT

Op. Gravada	US\$	
Op. Exonerada	US\$	
Op. Inafecta	US\$	
Op. Gratuita	US\$	
Detracción	US\$	

VALOR VENTA	US\$	
DSCTO GLOBAL	US\$	
I.S.C. %	US\$	
I.G.V 18%	US\$	
TOTAL VENTA	US\$	

Designado Agente de Retención del IGV a partir del 01/08/2006 según(R.S. 091 - 2006) / SUNAT

Principal: Av. Nicolas Arriola N° 500 La Victoria - Lima - Perú

Central: (51-1) 712-2000

DIVEMOTOR

DIVEIMPORT S.A.

R.U.C N° 20502797230

FACTURA ELECTRÓNICA

N° F003-0016643



SEÑOR(ES)	ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A. C.			CLASE PEDIDO	-		
R.U.C	20453537537			SUCURSAL	-CAJAMARCA		
DIRECCIÓN	Jr. Sucre Nro. 479 La Florida . - CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA			COND. PAGO	CONTADO		
FECHA EMISIÓN	22/10/2019	FECHA VCTO.	22/10/2019	FONO	N° INTERNO	0000362464	/Ref. Pedido 019.00193
MATRICULA	-			NUMERO MOTOR	541976C1056555		RECIBIDO POR -
MARCA	MERCEDES-BENZ			KM	-		NUMERO OT -
MODELO	ACTROS 3344K 6X4			FECHA RECP.	-		TIPO OT -
NUMERO CHASIS	WDB932162L0368077			FECHA TERM.	-		REFERENCIA -
Código	Descripción			Cant.	Prec. Unit.	Imp. Dcto.	Valor Venta
1	CAMION CHASIS CABINA, MARCA MERCEDES-BENZ, MODELO ACTROS 3344K CHASIS: WDB932162L0368077 MOTOR: 541976C1056555 ANO MODELO: 2020			1.000			

SON:



Representación Impresa de FACTURA ELECTRÓNICA
Esta puede ser consultada en www.divemotor.com
Autorizado mediante Resolución de Intendencia
N° 0180050001250 / SUNAT

Op. Gravada	US\$
Op. Exonerada	US\$
Op. Inafecta	US\$
Op. Gratuita	US\$
Detracción	US\$

VALOR VENTA	US\$
DSCTO GLOBAL	US\$
I.S.C. %	US\$
I.G.V 18%	US\$
TOTAL VENTA	US\$

Designado Agente de Retención del IGV a partir del 01/08/2006 según(R.S. 091 - 2006) / SUNAT

Principal: Av. Nicolas Arriola N° 500 La Victoria - Lima - Perú

Central: (51-1) 712-2000

DIVEMOTOR

DIVEIMPORT S.A.

R.U.C N° 20502797230

FACTURA ELECTRÓNICA

N° F003-0016636



SEÑOR(ES)	ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A. C.			CLASE PEDIDO	-		
R.U.C	20453537537			SUCURSAL	-CAJAMARCA		
DIRECCIÓN	Jr. Sucre Nro. 479 La Florida . - CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA			COND. PAGO	CONTADO		
FECHA EMISIÓN	22/10/2019	FECHA VCTO.	22/10/2019	FONO	N° INTERNO	0000362460	/Ref. Pedido 019.00189
MATRICULA	-			NUMERO MOTOR	541976C1057631		RECIBIDO POR -
MARCA	MERCEDES-BENZ			KM	-		NUMERO OT -
MODELO	ACTROS 3344K 6X4			FECHA RECP.	-		TIPO OT -
NUMERO CHASIS	WDB932162L0368221			FECHA TERM.	-		REFERENCIA -

Código	Descripción	Cant.	Prec. Unit.	Imp. Dscto.	Valor Venta
1	CAMION CHASIS CABINA, MARCA MERCEDES-BENZ, MODELO ACTROS 3344K CHASIS: WDB932162L0368221 MOTOR: 541976C1057631 ANO MODELO: 2020	1.000			

SON:



Representación Impresa de FACTURA ELECTRÓNICA
Esta puede ser consultada en www.divemotor.com
Autorizado mediante Resolución de Intendencia
N° 0180050001250 / SUNAT

Op. Gravada	US\$	
Op. Exonerada	US\$	
Op. Inafecta	US\$	
Op. Gratuita	US\$	
Detracción	US\$	

VALOR VENTA	US\$	
DSCTO GLOBAL	US\$	
I.S.C. %	US\$	
I.G.V 18%	US\$	
TOTAL VENTA	US\$	

Designado Agente de Retención del IGV a partir del 01/08/2006 según(R.S. 091 - 2006) / SUNAT

Principal: Av. Nicolas Arriola N° 500 La Victoria - Lima - Perú

Central: (51-1) 712-2000

DIVEMOTOR

DIVEIMPORT S.A.

R.U.C N° 20502797230

FACTURA ELECTRÓNICA

N° F003-0016644



SEÑOR(ES)	ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A. C.			CLASE PEDIDO	-		
R.U.C	20453537537			SUCURSAL	-CAJAMARCA		
DIRECCIÓN	Jr. Sucre Nro. 479 La Florida . - CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA			COND. PAGO	CONTADO		
FECHA EMISIÓN	22/10/2019	FECHA VCTO.	22/10/2019	FONO	N° INTERNO	0000362462	/Ref. Pedido 019.00191
MATRICULA	-			NUMERO MOTOR	541976C1057529		RECIBIDO POR -
MARCA	MERCEDES-BENZ			KM	-		NUMERO OT -
MODELO	ACTROS 3344K 6X4			FECHA RECP.	-		TIPO OT -
NUMERO CHASIS	WDB932162L0368222			FECHA TERM.	-		REFERENCIA -

Código	Descripción	Cant.	Prec. Unit.	Imp. Dscto.	Valor Venta
1	CAMION CHASIS CABINA, MARCA MERCEDES-BENZ, MODELO ACTROS 3344K CHASIS: WDB932162L0368222 MOTOR: 541976C1057529 ANO MODELO: 2020	1.000			

SON:



Representación Impresa de FACTURA ELECTRÓNICA
Esta puede ser consultada en www.divemotor.com
Autorizado mediante Resolución de Intendencia
N° 0180050001250 / SUNAT

Op. Gravada	US\$
Op. Exonerada	US\$
Op. Inafecta	US\$
Op. Gratuita	US\$
Detracción	US\$

VALOR VENTA	US\$
DSCTO GLOBAL	US\$
I.S.C. %	US\$
I.G.V 18%	US\$
TOTAL VENTA	US\$

Designado Agente de Retención del IGV a partir del 01/08/2006 según(R.S. 091 - 2006) / SUNAT

Principal: Av. Nicolas Arriola N° 500 La Victoria - Lima - Perú

Central: (51-1) 712-2000

DIVEMOTOR

DIVEIMPORT S.A.

R.U.C N° 20502797230

FACTURA ELECTRÓNICA

N° F003-0016641



SEÑOR(ES)	ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A. C.			CLASE PEDIDO	-		
R.U.C	20453537537			SUCURSAL	-CAJAMARCA		
DIRECCIÓN	Jr. Sucre Nro. 479 La Florida . - CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA			COND. PAGO	CONTADO		
FECHA EMISIÓN	22/10/2019	FECHA VCTO.	22/10/2019	FONO	N° INTERNO	0000362463	/Ref. Pedido 019.00192
MATRICULA	-			NUMERO MOTOR	541976C1057623		RECIBIDO POR -
MARCA	MERCEDES-BENZ			KM	-		NUMERO OT -
MODELO	ACTROS 3344K 6X4			FECHA RECP.	-		TIPO OT -
NUMERO CHASIS	WDB932162L0368223			FECHA TERM.	-		REFERENCIA -

Código	Descripción	Cant.	Prec. Unit.	Imp. Dscto.	Valor Venta
1	CAMION CHASIS CABINA, MARCA MERCEDES-BENZ, MODELO ACTROS 3344K CHASIS: WDB932162L0368223 MOTOR: 541976C1057623 ANO MODELO: 2020	1.000			

SON: [REDACTED]



Representación Impresa de FACTURA ELECTRÓNICA
Esta puede ser consultada en www.divemotor.com
Autorizado mediante Resolución de Intendencia
N° 0180050001250 / SUNAT

Op. Gravada	US\$	
Op. Exonerada	US\$	
Op. Inafecta	US\$	
Op. Gratuita	US\$	
Detracción	US\$	

VALOR VENTA	US\$	
DSCTO GLOBAL	US\$	
I.S.C. %	US\$	
I.G.V 18%	US\$	
TOTAL VENTA	US\$	

Designado Agente de Retención del IGV a partir del 01/08/2006 según(R.S. 091 - 2006) / SUNAT

Principal: Av. Nicolas Arriola N° 500 La Victoria - Lima - Perú

Central: (51-1) 712-2000

DIVEMOTOR

DIVEIMPORT S.A.

R.U.C N° 20502797230

FACTURA ELECTRÓNICA

N° F003-0016642



SEÑOR(ES)	ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A. C.			CLASE PEDIDO	-		
R.U.C	20453537537			SUCURSAL	-CAJAMARCA		
DIRECCIÓN	Jr. Sucre Nro. 479 La Florida . - CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA			COND. PAGO	CONTADO		
FECHA EMISIÓN	22/10/2019	FECHA VCTO.	22/10/2019	FONO	N° INTERNO	0000362466	/Ref. Pedido 019.00195
MATRICULA	-			NUMERO MOTOR	541976C1057704		RECIBIDO POR -
MARCA	MERCEDES-BENZ			KM	-		NUMERO OT -
MODELO	ACTROS 3344K 6X4			FECHA RECP.	-		TIPO OT -
NUMERO CHASIS	WDB932162L0370013			FECHA TERM.	-		REFERENCIA -

Código	Descripción	Cant.	Prec. Unit.	Imp. Dscto.	Valor Venta
1	CAMION CHASIS CABINA, MARCA MERCEDES-BENZ, MODELO ACTROS 3344K CHASIS: WDB932162L0370013 MOTOR: 541976C1057704 ANO MODELO: 2020	1.000			

SON:



Representación Impresa de FACTURA ELECTRÓNICA
Esta puede ser consultada en www.divemotor.com
Autorizado mediante Resolución de Intendencia
N° 0180050001250 / SUNAT

Op. Gravada	US\$
Op. Exonerada	US\$
Op. Inafecta	US\$
Op. Gratuita	US\$
Detracción	US\$

VALOR VENTA	US\$
DSCTO GLOBAL	US\$
I.S.C. %	US\$
I.G.V 18%	US\$
TOTAL VENTA	US\$

Designado Agente de Retención del IGV a partir del 01/08/2006 según(R.S. 091 - 2006) / SUNAT

Principal: Av. Nicolas Arriola N° 500 La Victoria - Lima - Perú

Central: (51-1) 712-2000

DIVEMOTOR

DIVEIMPORT S.A.

R.U.C N° 20502797230

FACTURA ELECTRÓNICA

N° F003-0016638



SEÑOR(ES)	ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A. C.			CLASE PEDIDO	-		
R.U.C	20453537537			SUCURSAL	-CAJAMARCA		
DIRECCIÓN	Jr. Sucre Nro. 479 La Florida . - CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA			COND. PAGO	CONTADO		
FECHA EMISIÓN	22/10/2019	FECHA VCTO.	22/10/2019	FONO	N° INTERNO	0000362471	/Ref. Pedido 019.00200
MATRICULA	-			NUMERO MOTOR	541976C1057752		RECIBIDO POR -
MARCA	MERCEDES-BENZ			KM	-		NUMERO OT -
MODELO	ACTROS 3344K 6X4			FECHA RECP.	-		TIPO OT -
NUMERO CHASIS	WDB932162L0370014			FECHA TERM.	-		REFERENCIA -

Código	Descripción	Cant.	Prec. Unit.	Imp. Dscto.	Valor Venta
1	CAMION CHASIS CABINA, MARCA MERCEDES-BENZ, MODELO ACTROS 3344K CHASIS: WDB932162L0370014 MOTOR: 541976C1057752 ANO MODELO: 2020	1.000			

SON:



Representación Impresa de FACTURA ELECTRÓNICA
Esta puede ser consultada en www.divemotor.com
Autorizado mediante Resolución de Intendencia
N° 0180050001250 / SUNAT

Op. Gravada	US\$
Op. Exonerada	US\$
Op. Inafecta	US\$
Op. Gratuita	US\$
Detracción	US\$

VALOR VENTA	US\$
DSCTO GLOBAL	US\$
I.S.C. %	US\$
I.G.V 18%	US\$
TOTAL VENTA	US\$

Designado Agente de Retención del IGV a partir del 01/08/2006 según(R.S. 091 - 2006) / SUNAT

Principal: Av. Nicolas Arriola N° 500 La Victoria - Lima - Perú

Central: (51-1) 712-2000



R.U.C. 20302241598

FACTURA ELECTRÓNICA

N° F005-00004054

KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU SA

DOMICILIO FISCAL: AV. ARGENTINA NRO.4453 - PROV.CONST. DEL CALLAO-PROV. CONST.DEL CALLAO-
CALLAO
Central: 615-8400
ESTABLECIMIENTO ANEXO: 0001

SEÑOR(ES)	: ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.	TIPO MONEDA	: DOLARES AMERICANO
DIRECCIÓN	: JR SUCRE 479 LA FLORIDA CAJAMARCA CAJAMARCA	CONDIC. PAGO	: Factura 30 días
R.U.C	: 20453537537	FECHA VENC.	: 01/03/2020
TELEFONO	: -	VENDEDOR	: RAFAEL CESAR SCAVINO ACHING
FECHA EMISIÓN	: 31/01/2020	T/C	: 3.36000
GUÍA EMISIÓN	:	PEDIDO	: 1000304983
O/C	: F90638		

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN/UBICACIÓN	CANT.	UNID	VALOR DE VTA. UNIT.	PRECIO DE VTA. UNIT.	IMPORTE
---------	-----------------------	-------	------	---------------------	----------------------	---------

-	RETROEXCAVADORA	1	UNI			
	MARCA : KOMATSU					
	MODELO : WB97R-5E0					
	SERIE : F90638					
	MOTOR : 001-718630					
	CC : 10ME02207					

A partir del 01 de Julio del 2002 somos agentes de retención según RS037/2002.

SON: [REDACTED]

Estimado cliente : Incluye : Alistamiento y Entrega Técnica.

DATOS BANCARIOS(INDICAR SU NRO. DE RUC AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO)

Entidad Financiera	Moneda	Cuenta Corriente	COD. Cuenta Interbancario
BANCO DE CREDITO DEL PERU	USD	191-2621901-1-57	00219100262190115759
BANCO CONTINENTAL	USD	0011-0586-0100020782-57	01158600010002078257

Total Gravado	\$	
Total no Gravado	\$	0.00
Total Exonerado	\$	0.00
Total Anticipo	\$	
Total IGV(18%)	\$	
Importe Total	\$	

TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	IMPORTE
ANTICIPO	F003-00022828	



Representación Impresa de la Factura Electrónica
Autorizado mediante la resolución RS N°0180050001326

Su Comprobante Electrónico podrá ser consultado en nuestra página web <http://www.kmmp.com.pe>, en la sección de acceso a clientes

La falta de pago total o parcial de la presente factura en la fecha de pago indicada líneas arriba, generará la obligación del cliente de pagar a Komatsu Mitsui Maquinarias del Perú S.A. intereses calculados a la tasa equivalente a la suma de las tasas de interés convencional compensatorio permitidas por el Banco de Reserva para operaciones ajenas al sistema financiero, sin perjuicio de la indemnización del daño ulterior y de otros derechos de Komatsu Mitsui Maquinarias S.A. Pactándose la mora automática del cliente. La recepción por el cliente de la presente factura y/o de los bienes descritos en la misma implicará la aceptación del pago de los intereses antes descritos.

KARDEX: K84254.- MINUTA: 3007

INSTRUMENTO No: 3040

**ARRENDAMIENTO FINANCIERO NUMERO 0012082018 Y CLAUSULA ADICIONAL QUE CELEBRAN
BANCO FINANCIERO DEL PERU Y DE OTRA PARTE ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
CON INTERVENCION DE JUAN MIGUEL ANGELES VARGAS**

***** C08522018C039240 ***** 52 ***** 39240 *****

INTRODUCCION:

EN LA CIUDAD DE LIMA, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), ANTE MI: LUIS DANNON BRENDER, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL;

COMPARECEN:

EL SEÑOR HERNAN RUBEN HUERTA AMORETTI, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09150574, ==

QUIEN ME MANIFESTO SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION: ABOGADO. =====

EL SEÑOR CESAR AUGUSTO LOZADA OYOLA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 25744397, ==

QUIEN ME MANIFESTO SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION: ABOGADO. =====

AMBOS CON DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN AVENIDA RICARDO PALMA 278, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA. =====

QUIENES PROCEDEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO FINANCIERO DEL PERU CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20100105862, FACULTADOS SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11005106 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====

EL SEÑOR JUAN MIGUEL ANGELES VARGAS, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 26709095, ==

QUIEN ME MANIFESTO SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE OCUPACION: EMPRESARIO. =====

CON DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN JIRON SUCRE 479, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD. =====

QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20453537537, FACULTADO SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11002277 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====

LOS COMPARECIENTES SON HABLES EN EL IDIOMA CASTELLANO, ACTUAN CON CAPACIDAD LEGAL, ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZAN EN MERITO DE LA ADVERTENCIA QUE AL RESPECTO LES HICE. =====

EN ESTE ACTO ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA, LA MISMA QUE CORRE ARCHIVADA EN MI LEGAJO MINUTARIO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, BAJO EL TITULO DE: "ARRENDAMIENTO FINANCIERO NUMERO 0012082018 Y CLAUSULA ADICIONAL", CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION: =====

MINUTA:**SEÑOR NOTARIO:**

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO N° 0012082018, QUE CELEBRAN BANCO FINANCIERO DEL PERU, CON RUC N° 20100105862, CON DOMICILIO EN AV. RICARDO PALMA N° 278, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11005106 DEL LIBRO DE SOCIEDADES DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, A QUIEN SE DENOMINA PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO LA LOCADORA, QUIEN ACTUA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO SR. HERNAN RUBEN HUERTA AMORETTI, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09150574, Y POR SU APODERADO SR. CESAR AUGUSTO LOZADA OYOLA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 25744397, AMBOS CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA, LIBRO Y REGISTRO ANTES INDICADOS Y DE LA OTRA PARTE, ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. CON R.U.C. N° 20453537537, INSCRITA EN LA FICHA N° 195 DEL LIBRO DE SOCIEDADES DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE CAJAMARCA CONTINUANDO SU INSCRIPCION EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11002277 DEL LIBRO Y REGISTRO ANTES INDICADO, CON DOMICILIO EN JR. SUCRE N° 479 DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA A QUIEN SE DENOMINA PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO LA ARRENDATARIA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR(A) JUAN MIGUEL ANGELES VARGAS IDENTIFICADO(A) CON D.N.I. N° 26709095 QUIEN(ES) ACTUA(N) SEGUN PODERES INSCRITOS EN EL(LOS) ASIENTO(S) C00013 DE LA FICHA, Y/O PARTIDA ELECTRONICA, LIBRO Y REGISTRO ANTES CITADOS. =====

EL CONTRATO SE CELEBRA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERA: AMBITO LEGAL DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO 299 Y DE SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPREMO 559-84-EFC, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES MODIFICATORIAS Y AMPLIATORIAS APLICABLES AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. SE RIGE TAMBIÉN POR LAS NORMAS CONTRACTUALES CONTENIDAS EN ESTE INSTRUMENTO. =====

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA LOCADORA DA EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO A FAVOR DE LA ARRENDATARIA, LOS BIENES MUEBLES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO I DEL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE EN ADELANTE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁN SIMPLEMENTE EL EQUIPO. LA ARRENDATARIA DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL EQUIPO SERÁ UTILIZADO EN ACTIVIDADES PROPIAS DE ACUERDO A SU OBJETO SOCIAL CONSTITUYENDO FUENTE GENERADORA DE RENTAS. =====

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

3.1 EL PRESENTE CONTRATO ENTRARÁ EN VIGENCIA EN LA FECHA EN QUE LA LOCADORA EFECTÚE EL PRIMER DESEMBOLSO PARCIAL O TOTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EL EQUIPO, O A PARTIR DE LA ENTREGA DE EL EQUIPO A LA ARRENDATARIA, LO QUE OCURRA PRIMERO. =====

3.2 EL PRESENTE CONTRATO TERMINARÁ SU VIGENCIA UN (1) DÍA CALENDARIO DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DE LA ÚLTIMA CUOTA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CALENDARIO DE PAGOS (ANEXO II). =====

Dr. LUIS DANNON BRENDER
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA

CUARTA: ADQUISICIÓN Y PRECIO DE EL EQUIPO

4.1 LAS PARTES DECLARAN EXPRESAMENTE QUE, EN EJERCICIO DEL DERECHO CONTENIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO LEGISLATIVO 299, LA ARRENDATARIA HA SEÑALADO, CON ANTERIORIDAD, A LA LOCADORA LAS ESPECIFICACIONES DE EL EQUIPO Y HA DESIGNADO AL (A LOS) PROVEEDOR(ES) DEL (DE LOS) MISMO(S), RAZÓN POR LA QUE RESULTA DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD QUE DICHOS BIENES SEAN LOS ADECUADOS AL USO QUE QUIERA DARLES. == POR ESTA MISMA RAZÓN, LA LOCADORA NO RESPONDE POR LOS VICIOS, DAÑOS, PROCEDENCIA Y/O FABRICACIÓN DE EL EQUIPO, CORRESPONDIENDO A LA ARRENDATARIA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD FRENTE A LA LOCADORA Y ANTE CUALQUIER TERCERO QUE SE CONSIDERE AFECTADO EN SU DERECHO, ENCONTRÁNDOSE FACULTADA LA ARRENDATARIA PARA EJERCER LAS ACCIONES PERTINENTES CONTRA EL (LOS) PROVEEDOR(ES), EL (LOS) CUAL(ES) SE INDICA(N) EN EL ANEXO I DEL PRESENTE CONTRATO. =====

AL PRECIO INDICADO SE LE AGREGARÁN LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LOS SEGUROS, DEMÁS TRIBUTOS, GASTOS Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN, EN QUE LA LOCADORA TENGA QUE INCURRIR PARA PONER EL EQUIPO A DISPOSICIÓN DE LA ARRENDATARIA, CONSTITUYENDO EL PRECIO TOTAL, EL VALOR REFERENCIAL DE EL EQUIPO. == EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE IMPORTACIÓN ADEMÁS SE LE AGREGARÁN LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LOS FLETES, DERECHOS DE NACIONALIZACIÓN, DE INTERNAMIENTO DEFINITIVO, ARANCELES, DERECHOS DE IMPORTACIÓN, DESADUANAJE, MANIPULEO, TRANSPORTE LOCAL, ESTIBAJE, INSPECCIÓN, DESPACHO, COMISIONES, Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO EN QUE LA LOCADORA TENGA QUE INCURRIR; ASIMISMO LA ARRENDATARIA SERÁ RESPONSABLE DE LA ELECCIÓN DEL AGENTE DE ADUANAS APROBADO PREVIAMENTE POR LA LOCADORA. EN CASO LA ARRENDATARIA NO REALICE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE, AUTORIZA A LA LOCADORA QUE CONTRATE DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS DEL AGENTE DE ADUANAS A SOLA DISCRECIÓN Y SIN RESPONSABILIDAD. =====

4.2 LA DESCRIPCIÓN, LAS ESPECIFICACIONES, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DE EL EQUIPO SON INTEGRAMENTE CONOCIDOS POR LA ARRENDATARIA LA QUE EXPRESA SU PLENO CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD A LOS MISMOS. =====

4.3 EL EQUIPO DESCRITO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LA LOCADORA Y MANTENDRÁ LA PROPIEDAD DEL MISMO HASTA LA FECHA EN QUE SURTA EFECTO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, LA OPCIÓN DE COMPRA EJERCIDA POR LA ARRENDATARIA POR EL VALOR PACTADO, INDEPENDIENTEMENTE DEL TRATAMIENTO CONTABLE Y/O TRIBUTARIO QUE LA ARRENDATARIA PUEDA OTORGAR A EL EQUIPO SEGÚN LAS NORMAS CONTABLES Y/O TRIBUTARIAS VIGENTES. =====

4.4 EL VALOR REFERENCIAL EN PRINCIPIO CONSTITUYE EL PRECIO TOTAL DE ADQUISICIÓN DE EL EQUIPO, EN CASO QUE SE PRODUZCA ALGUNA DIFERENCIA ENTRE DICHO PRECIO CON LOS IMPORTES EFECTIVAMENTE DESEMBOLSADOS Y/O PAGADOS POR LA LOCADORA, QUE DETERMINE UNA VARIACIÓN EN EL CALENDARIO DE PAGOS CONSIGNADO COMO ANEXO II DE ESTE CONTRATO POR LA PRESENTE, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE EN DICHAS SITUACIONES LA LOCADORA MODIFICARÁ EL CALENDARIO DE PAGOS ORIGINAL, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE LA LOCADORA REMITA AL DOMICILIO DE LA ARRENDATARIA UNA COMUNICACIÓN ADJUNTANDO EL NUEVO CALENDARIO DE PAGOS. LAS PARTES DECLARAN QUE LA VARIACIÓN DEL CALENDARIO DE PAGOS ANTES REFERIDA TIENE COMO FINALIDAD ADECUAR LA OPERACIÓN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LOS VALORES EFECTIVAMENTE DESEMBOLSADOS Y/O PAGADOS POR LA LOCADORA. =====

4.5 EL PRECIO TOTAL DE ADQUISICIÓN DE EL EQUIPO, QUE LA ARRENDATARIA ACEPTA DESDE YA, SERÁ ESTABLECIDO POR LA LOCADORA, AL MOMENTO DE SU ENTREGA O EN LA OPORTUNIDAD EN QUE LA LOCADORA EFECTÚE EL DESEMBOLSO TOTAL PARA LA ADQUISICIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE EL EQUIPO A LA ARRENDATARIA. =====

4.6 SIENDO COMÚN INTENCIÓN DE LAS PARTES MANTENER EL MONTO DE LAS CUOTAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO EN VALORES CONSTANTES, LA LOCADORA FIJA TAMBIÉN EN VALOR CONSTANTE EL PRECIO DEFINITIVO DE ADQUISICIÓN DE EL EQUIPO REFIRIENDO SU MONTO, ESTABLECIDO EN MONEDA NACIONAL A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EL VALOR DE CONVERSIÓN DE MONEDA NACIONAL A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL TIPO DE CAMBIO VENTA VIGENTE AL DÍA DE CADA DESEMBOLSO QUE TENGA FIJADO LA LOCADORA PARA LAS OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE ESTA MONEDA EXTRANJERA. ===== ASIMISMO, SE SEGUIRÁN LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACÁPITE PARA LOS CONCEPTOS QUE TENGA QUE PAGAR LA LOCADORA QUE SE HAN HECHO MENCIÓN EN ESTA CLÁUSULA Y CUALQUIER OTRO QUE CORRESPONDA POR ESTE CONTRATO. =====

4.7 LAS PARTES DECLARAN QUE EL IMPORTE DEL CAPITAL FINANCIADO, ASÍ COMO EL INTERÉS COMPENSATORIO SE CONSIGNAN EN EL ANEXO II PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE LA TASA DE INTERÉS, EL MISMO QUE SERÁ SOBRE LA BASE DE 360 DÍAS. =====

4.8 LA LOCADORA SE RESERVA EL DERECHO A DEJAR SIN EFECTO LA COMPRA DE TODOS O PARTE DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL EQUIPO Y A NO DESEMBOLSAR A FAVOR DEL (LOS) PROVEEDOR(ES) EL PRECIO PACTADO POR LA ADQUISICIÓN DE EL EQUIPO, EN CASO: (I) LA LOCADORA TOMÉ CONOCIMIENTO POR CUALQUIER MEDIO SOBRE LA PROCEDENCIA ILÍCITA Y/O ESTADO DE EL EQUIPO Y/O POR EL PERFIL Y/O REPUTACIÓN Y/O ANTECEDENTES NEGATIVOS DEL (LOS) PROVEEDOR(ES) O (II) LA LOCADORA TOMÉ CONOCIMIENTO POR CUALQUIER MEDIO ACERCA DE LA FALTA DE TRANSPARENCIA DE LA ARRENDATARIA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ACÁPITE 16.1 DE LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE HICIERAN PRESUMIR QUE LA ARRENDATARIA NO CUMPLIRÁ CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O (III) EN CASO LA ARRENDATARIA INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA EN ESTOS SUPUESTOS LA ARRENDATARIA ASUME RESPONSABILIDAD FRENTE AL (LOS) PROVEEDOR(ES) LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA LOCADORA, QUEDANDO LA ARRENDATARIA OBLIGADA A REEMBOLSAR A LA LOCADORA CUALQUIER GASTO QUE HAYA REALIZADO POR DICHOS CONCEPTOS. =====

ASIMISMO LAS PARTES ACUERDAN QUE LA LOCADORA SE ENCONTRARÁ FACULTADA A CONDICIONAR LA COMPRA DE EL EQUIPO A EL (LOS) PROVEEDOR(ES) HASTA QUE LA ARRENDATARIA TENGA ABIERTA UNA CUENTA CORRIENTE EN LA LOCADORA, LA MISMA QUE DEBERÁ ESTAR ACTIVA Y VIGENTE. =====

QUINTA: CUOTA INICIAL

5.1 LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A PAGAR A LA LOCADORA POR CONCEPTO DE LA CUOTA INICIAL DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, QUE EN ADELANTE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE LA CUOTA INICIAL, LA CANTIDAD INDICADA EN EL CALENDARIO DE PAGOS (ANEXO II). PARA TAL EFECTO LA ARRENDATARIA AUTORIZA A LA LOCADORA PARA QUE DICHO IMPORTE SEA CARGADO DIRECTAMENTE A CUALQUIERA DE LAS CUENTAS QUE MANTENGA ABIERTA EN LA LOCADORA, A DICHO IMPORTE SE LE AGREGARÁ EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS CORRESPONDIENTE. =

5.2 QUEDA EXPRESAMENTE ACEPTADO POR LA ARRENDATARIA, QUE LA LOCADORA ANTES DEL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO TENDRÁ IRRESTRICTO DERECHO A EFECTUAR LA IMPUTACIÓN DE LA CUOTA INICIAL RECIBIDA, DE MODO QUE SI POR CUALQUIER RAZÓN, INCLUSIVE DE FUERZA MAYOR O DE CASO FORTUITO EL PRESENTE CONTRATO SE RESCINDIERA, RESOLVIERA, ANULARA O RESULTARA DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LA CUOTA INICIAL RECIBIDA PODRÁ IMPUTARSE, TOTAL O PARCIALMENTE, POR LA LOCADORA HASTA QUE SE HAYA HECHO PAGO DE TODOS LOS DESEMBOLSOS QUE HUBIERA REALIZADO O HAYA CUMPLIDO CON CUALQUIER OBLIGACIÓN ASUMIDA POR CUENTA DE LA ARRENDATARIA PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO. LA IMPUTACIÓN DEBERÁ SER COMUNICADA POR LA LOCADORA A LA ARRENDATARIA POR ESCRITO, CON INDICACIÓN DE LOS CONCEPTOS CUBIERTOS CON EL PAGO DE LA CUOTA INICIAL; SI LA IMPUTACIÓN HUBIERA SIDO HECHA PARCIALMENTE, LA LOCADORA DEBERÁ PROCEDER A LA INMEDIATA DEVOLUCIÓN DEL SALDO.=====

SI LA CUOTA INICIAL NO CUBRIERA TODOS LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS POR LA LOCADORA, ÉSTA INDICARÁ EN LA COMUNICACIÓN MENCIONADA A LA ARRENDATARIA, EL SALDO INSOLUTO QUE DEBERÁ SER PAGADO POR LA ARRENDATARIA DENTRO DE LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS SIGUIENTES DE RECIBIDA LA REFERIDA COMUNICACIÓN. VENCIDO DICHO PLAZO SE APLICARÁ EL INTERÉS MORATORIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.=====

SEXTA: ENTREGA DE EL EQUIPO=====

6.1 DADO QUE ES DERECHO DE LA ARRENDATARIA ELEGIR EL EQUIPO Y AL PROVEEDOR DE (LOS) MISMO(S) Y LA LOCADORA PARTICIPA COMO MERO FINANCIADOR DE EL EQUIPO, POR ELLO, SEGÚN LOS USOS Y PRÁCTICAS COMERCIALES - QUE SE APLICA SUPLETORIAMENTE A LAS OPERACIONES FINANCIERAS- EL (LOS) PROVEEDOR(ES) ENTREGARÁ (N) DIRECTAMENTE EL EQUIPO A LA ARRENDATARIA, EN ESE SENTIDO LA LOCADORA EN NINGÚN CASO INTERVENDRÁ EN LA ENTREGA DE EL EQUIPO A LA ARRENDATARIA; POR TAL MOTIVO NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN ESE SENTIDO, LA MISMA QUE SERÁ ASUMIDA EXCLUSIVAMENTE POR LA ARRENDATARIA.=====

6.2 QUE CON RELACIÓN A LO ANTES EXPRESADO, LAS PARTES ACUERDAN QUE LA ENTREGA DE EL EQUIPO SE PRESUME EFECTUADA EN CASO SE PRODUZCA UNO DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: (I) EN EL MOMENTO QUE LA LOCADORA COMUNIQUE A LA ARRENDATARIA QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN, (II) CUANDO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, LA ARRENDATARIA DEMORE O SE NIEGUE A RECIBIR SIN CAUSA JUSTIFICADA EL EQUIPO, (III) EN LA FECHA EN QUE ALGUNO DE LOS REPRESENTANTES DE LA ARRENDATARIA SUSCRIBA CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN CONFORME EFECTUADA POR EL (LOS) PROVEEDOR(ES), O POR LA LOCADORA O (IV) CUANDO LA ARRENDATARIA SUSCRIBA EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, MEDIANTE LA CUAL CERTIFICARÁ HABER RECIBIDO EL EQUIPO EN BUEN ESTADO Y CONFORME A SU PEDIDO.=====

6.3 LA ARRENDATARIA ASUME RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA Y PLENA POR LOS GASTOS, HONORARIOS, TRANSPORTE Y RIESGOS DE LA ENTREGA Y DE LA INSTALACIÓN DE EL EQUIPO, LOS QUE ASUMIRÁ A SU EXCLUSIVA CUENTA, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA LOCADORA POR CUALQUIER PÉRDIDA O DETERIORO DE EL EQUIPO.=====

6.4 EN CASO DE RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE EL EQUIPO IMPUTABLE AL (A LOS) PROVEEDOR(ES) O A TERCEROS, LA ARRENDATARIA PODRÁ EJERCER FRENTE A ELLOS TODAS AQUELLAS ACCIONES Y/O DERECHOS QUE CORRESPONDERÍAN A LA LOCADORA. LA ARRENDATARIA NO PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DE LA VENTA SI NO CUENTA CON LA APROBACIÓN PREVIA Y ESCRITA DE LA LOCADORA.=====

6.5 SI SE ALEGASE CUALQUIER RAZÓN DE NO CONFORMIDAD CON EL EQUIPO O SI SE PRODUJERA POR CUALQUIER RAZÓN UN RETRASO EN LA ENTREGA DE TODO O PARTE DE EL EQUIPO MAYOR A LO ESTIPULADO POR EL (LOS) PROVEEDOR(ES), O SI POR CUALQUIER MOTIVO LA ENTREGA DEVINIERA EN IMPOSIBLE, LA LOCADORA QUEDA FACULTADA PARA DEJAR SIN EFECTO EL PRESENTE CONTRATO RESOLVIÉNDOLO AUTOMÁTICAMENTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, COMUNICANDO A LA ARRENDATARIA DE TAL RESOLUCIÓN EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS ACÁPITES 13.2 Y 13.3 DE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.=====

AL RECIBIR LA COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN CURSADA POR LA LOCADORA, LA ARRENDATARIA PROCEDERÁ A:=====

a) LIBERAR A LA LOCADORA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE A EL (LOS) PROVEEDOR(ES), REEMBOLSÁNDOLE INMEDIATAMENTE TODOS LOS PAGOS Y GASTOS QUE HUBIERA CANCELADO O QUE TUVIERA QUE CANCELAR CON LA FINALIDAD DE PONER TÉRMINO A SU RELACIÓN CON EL (LOS) PROVEEDOR(ES).=====

b) EN SU CASO, SUBROGARSE EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LA LOCADORA FRENTE AL (A LOS) PROVEEDOR(ES) DE EL EQUIPO, QUEDANDO EXCLUSIVAMENTE A CARGO DE LA ARRENDATARIA LA RESPONSABILIDAD DE LA OPERACIÓN Y LOS GASTOS Y COSTOS QUE PRECISAREN SU DEFENSA JUDICIAL O PREJUDICIAL SI FUERA EL CASO.=====

c) REEMBOLSAR A LA LOCADORA TODOS AQUELLOS PAGOS QUE ÉSTA HUBIERE EFECTUADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EL EQUIPO, MÁS LOS INTERESES DEVENGADOS DESDE LA FECHA DE PAGOS RESPECTIVOS, CALCULADOS A TRAVÉS DE LA TASA PACTADA PARA EL PRESENTE CONTRATO.=====

SÉPTIMA: UBICACIÓN, USO, RESPONSABILIDAD E INSPECCIÓN DE EL EQUIPO=====

7.1 LA ARRENDATARIA POR SU CUENTA Y RIESGO SE OBLIGA FRENTE A LA LOCADORA A INSTALAR EN EL EQUIPO, DE MODO PERMANENTE Y FIJO, ALGÚN SIGNO DISTINTIVO, VISIBLE, A FIN QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE INDIVIDUALIZADO, DE MODO QUE A SIMPLE VISTA CUALQUIER TERCERO PUEDA TENER CONOCIMIENTO QUE DICHO BIEN ES DE PROPIEDAD DE LA LOCADORA, POR OTRO LADO TAMBIÉN SE OBLIGA A COMUNICAR A LA LOCADORA CUALQUIER ACTO ATENTATORIO SOBRE LA POSESIÓN O PROPIEDAD DE EL EQUIPO, DICHA COMUNICACIÓN SERÁ REALIZADA DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE DEBA INTERPONER. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA LOCADORA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ FACULTADA A COLOCAR EN EL EQUIPO EL SIGNO DISTINTIVO ANTES INDICADO. EL MISMO QUE SERÁ DE CUENTA Y CARGO DE LA ARRENDATARIA.=====

7.2 LA ARRENDATARIA DECLARA QUE LA UBICACIÓN HABITUAL DE EL EQUIPO SERÁ EN EL LOCAL QUE SE INDICA EN EL ANEXO I, SALVO QUE SE TRATE DE UN VEHÍCULO DEFINIDO COMO UN BIEN DE LIBRE OPERACIÓN QUE SIRVE PARA TRANSPORTAR PERSONAS O BIENES POR UNA VÍA, SEGÚN LA LEY DE LA MATERIA, EN CUYO CASO ESTÁ AUTORIZADO PARA TRANSITAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.=====

7.3 LA ARRENDATARIA ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE EL EQUIPO SEA USADO ÚNICAMENTE POR ELLA Y, QUE SEA MANTENIDO, REPARADO Y CONSERVADO UTILIZANDO LOS SERVICIOS, REPUESTOS Y LAS GARANTÍAS QUE HAYA OTORGADO EL (LOS) PROVEEDOR(ES) DE EL EQUIPO Y/O EL TERCERO QUE ÉSTE INDIQUE, QUEDANDO PROHIBIDA LA ARRENDATARIA DE UTILIZAR LOS SERVICIOS Y REPUESTOS DE OTRAS PERSONAS. LOS GASTOS QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS, REPUESTOS Y LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS, SERÁN ASUMIDOS ÍNTEGRAMENTE POR LA ARRENDATARIA.=====

Dr. LUIS DANNON BRENDER
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA

7.4 LA LOCADORA CEDE A LA ARRENDATARIA POR EL TÉRMINO DE ESTE CONTRATO, CUALQUIER GARANTÍA O SERVICIO A QUE SE TENGA DERECHO POR PARTE DEL (LOS) PROVEEDOR(ES) DE EL EQUIPO Y, POR LO TANTO, AUTORIZA A LA ARRENDATARIA PARA QUE EJERCITE LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN. EN CASO QUE DICHA GARANTÍA O SERVICIOS NO FUEREN TOTALMENTE GRATUITOS, SU COSTO SERÁ CUBIERTO POR LA ARRENDATARIA.=====

7.5 LA ARRENDATARIA AUTORIZA DE MODO IRREVOCABLE, EXPRESO E INEQUÍVOCO, A LA LOCADORA, A SU REPRESENTANTE O A LAS PERSONAS QUE SE DESIGNEN, PARA INGRESAR A SUS INSTALACIONES O AL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE EL EQUIPO, A FIN DE INSPECCIONAR EL ESTADO DE EL EQUIPO Y CONSTATAR SU ADECUADO USO. LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A FACILITAR ESTAS INSPECCIONES.=====

EL COSTO DE INSPECCIÓN DE EL EQUIPO SERÁ ASUMIDO INTEGRAMENTE POR LA ARRENDATARIA, DEBIENDO ESTA ÚLTIMA EN SU CASO, REEMBOLSAR DICHOS GASTOS A LA LOCADORA DENTRO DE LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS SIGUIENTES DE RECIBIDO EL AVISO DE ESTA ÚLTIMA. LOS COSTOS DE LAS INSPECCIONES DE EL EQUIPO SERÁN RAZONABLES Y DEBIDAMENTE SUSTENTADOS.=====

SI LA ARRENDATARIA NO CUMPLIESE INJUSTIFICADAMENTE CON LA OBLIGACIÓN DE PONER EL EQUIPO A DISPOSICIÓN DE LA LOCADORA PARA SU INSPECCIÓN DENTRO DEL PLAZO QUE PARA TAL EFECTO SE LE FUE EN LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, TAL ACTITUD SERÁ REPUTADA COMO APROPIACIÓN ILÍCITA DE EL EQUIPO QUEDANDO EXPEDITO EL DERECHO DE LA LOCADORA A LA INTERPOSICIÓN DE LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE.=====

7.6 LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A NO MODIFICAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE EL EQUIPO ASÍ COMO A NO INTRODUCIR NINGUNA CLASE DE MODIFICACIONES, NO REALIZAR TRANSFORMACIONES, ALTERACIONES, ADICIONES O MEJORAS EN EL EQUIPO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA LOCADORA.=====

7.7 CUALQUIER BIEN MATERIAL O ELEMENTO, ASÍ COMO CUALQUIER ACCESORIO QUE LA ARRENDATARIA INSTALE, CON CARÁCTER PERMANENTE EN EL EQUIPO Y QUE OCASIONEN LA MODIFICACIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN EN LA CLASE, CATEGORÍA Y/O IDENTIFICACIÓN DE EL EQUIPO, SERÁN DE PROPIEDAD DE LA LOCADORA, SIGUIENDO EL PRINCIPIO QUE LO ACCESORIO SIGUE LA SUERTE DE LO PRINCIPAL. TODO CAMBIO, MODIFICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN O MEJORA CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, IMPORTANCIA O URGENCIA SERÁ DE CUENTA, COSTO, CARGO Y RESPONSABILIDAD DE LA ARRENDATARIA SIN DERECHO A REEMBOLSO O COMPENSACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA LOCADORA.=====

7.8 EN CASO EL EQUIPO SUFRA DAÑOS PROVENIENTES DE ALGÚN ACCIDENTE LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A COMUNICAR INMEDIATAMENTE A LA LOCADORA DICHA SITUACIÓN, QUIEN SUPERVISARÁ QUE TODOS LOS DAÑOS OCASIONADOS SEAN REPARADOS, SIENDO ESTOS DE CARGO EXCLUSIVO DE LA ARRENDATARIA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, SERÁ CAUSAL DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.=====

OCTAVA: CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CUOTAS EXTRAORDINARIAS, PRE-CUOTAS Y PAGO ANTICIPADO=====

8.1 LA ARRENDATARIA SE OBLIGA AL PAGO DE LAS CUOTAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CALENDARIO DE PAGOS (ANEXO II), INCLUSIVE EN CASO DE IMPEDIMENTO DEL USO DE EL EQUIPO POR CAUSAS IMPUTABLES O NO A ELLA. LA FECHA DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, ASÍ COMO LA FECHA DE PAGO DE LAS DEMÁS CUOTAS PREVISTAS EN EL CALENDARIO DE PAGOS (ANEXO II) SERÁ COMUNICADA A LA ARRENDATARIA MEDIANTE CARTA, LA MISMA QUE SERÁ SUSCRITA POR UN APODERADO DE LA LOCADORA Y SERÁ ENVIADA A SU DOMICILIO CONSIGNADO EN LA INTRODUCCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O AL CORREO ELECTRÓNICO QUE LA ARRENDATARIA DESIGNA. ES RESPONSABILIDAD DE LA ARRENDATARIA TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS FECHAS DE PAGO DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PREVISTAS EN EL CALENDARIO DE PAGOS (ANEXO II). =====

8.2 A LOS IMPORTES SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE PAGOS (ANEXO II) SE LES AGREGARÁ EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS VIGENTE Y CUALQUIER OTRO TRIBUTO QUE RESULTE APLICABLE.=====

8.3 DEL MISMO MODO, CUALQUIER OTRO TRIBUTO, DERECHO O GRAVAMEN, O BIEN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL QUE RESULTE DE APLICACIÓN A ESTE CONTRATO O A EL EQUIPO, CREADO O POR CREARSE, SERÁ TRASLADADO A LA ARRENDATARIA, QUIEN LO PAGARÁ AL CONTADO A TRAVÉS DE UNA SOLA CUOTA EXTRAORDINARIA.=====

POR OTRO LADO LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO LA AUTORIDAD COMPETENTE SEA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL NOTIFIQUE AL DOMICILIO DE LA LOCADORA ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, MULTA Y/O INICIACIÓN DE ALGÚN PROCESO POR EL USO DE EL EQUIPO, ESOS COSTOS A ELECCIÓN DE LA LOCADORA SERÁN ASUMIDOS DIRECTAMENTE POR LA ARRENDATARIA O EN SU DEFECTO SERÁN PAGADOS POR LA LOCADORA Y SERÁN TRASLADADOS A LA ARRENDATARIA. QUIEN LOS PAGARÁ AL CONTADO A TRAVÉS DE UNA CUOTA EXTRAORDINARIA, PARA TAL EFECTO LA LOCADORA SE ENCONTRARÁ FACULTADA PARA EFECTUAR EL CARGO Y/O ABONO RESPECTIVO, INCLUYENDO LA FACULTAD DE SOBREGIRAR LA CUENTA EN CASO NO EXISTAN FONDOS DISPONIBLES.=====

ASIMISMO SERÁ DE CUENTA Y CARGO DE LA ARRENDATARIA TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LOS HECHOS DESCRITOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, TALES COMO GASTOS LEGALES, Y HONORARIOS PROFESIONALES DE LOS ABOGADOS QUE REALICEN LA DEFENSA DE LA LOCADORA EN CASO SEA NECESARIO. =====

TODOS LOS GASTOS INDICADOS EN ESTE ACÁPITE LAS ASUMIRÁ LA ARRENDATARIA, SE ENCUENTRE VIGENTE, RESUELTO Y/O FINALIZADO EL CONTRATO.=====

8.4 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ REALIZARSE EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1237 DEL CÓDIGO CIVIL.=====

8.5 EN CASO QUE LA ARRENDATARIA HUBIESE CELEBRADO OTROS CONTRATOS CON LA LOCADORA, ÉSTA QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA QUE CUALQUIER PAGO QUE EFECTÚE LA ARRENDATARIA EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO LA CUOTA INICIAL, LO IMPUTE A CUALQUIER OBLIGACIÓN QUE, POR DICHOS OTROS CONTRATOS, TUVIERA PENDIENTE DE CANCELACIÓN LA ARRENDATARIA, SEA QUE ESTOS SE ENCUENTREN VIGENTES, RESUELTOS O FINALIZADOS, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES POR CUOTAS EXTRAORDINARIAS POR CUALQUIER CONCEPTO, TAL COMO SE INDICA EN EL ACÁPITE 12.1 DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.=====

8.6 EN CASO LA LOCADORA REALICE PAGOS PARCIALES O TOTALES A EL (LOS) PROVEEDOR(ES) DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE EL EQUIPO, LA ARRENDATARIA SE OBLIGA AL PAGO MENSUAL DE PRE-CUOTAS POR LOS INTERESES QUE DICHOS PAGOS GENEREN, CALCULADOS A LA TASA PACTADA POR EL PRESENTE CONTRATO. LAS REFERIDAS PRE-CUOTAS SE GENERARÁN A PARTIR DEL PRIMER DESEMBOLSO, HASTA QUE LA LOCADORA REALICE EL ÚLTIMO DESEMBOLSO A EL (LOS) PROVEEDOR(ES) Y PROCEDA A ACTIVAR EL CONTRATO POR EL IMPORTE DEFINITIVO DE LA OPERACIÓN. OPORTUNIDAD EN QUE SE GENERARÁ LA ÚLTIMA PRE-CUOTA POR LOS INTERESES CORRIDOS HASTA LA FECHA MÁS CERCANA A LA QUE LA LOCADORA TIENE ESTABLECIDO PARA EL COBRO DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LUEGO DE LO CUAL SE OBLIGA AL PAGO DE LAS CUOTAS DETALLADAS EN EL ANEXO II. =====

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA LOCADORA SE ENCUENTRA AUTORIZADA PARA ACTIVAR EL CONTRATO DE MANERA

UNILATERAL CON LOS DESEMBOLSOS QUE HAYA EFECTUADO, INCLUYENDO EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ACÁPITE 4.8 DE LA CLÁUSULA CUARTA; ESTA ACTIVACIÓN PRODUCIRÁ SUS EFECTOS EN FORMA INMEDIATA, PARA ESTOS EFECTOS LA LOCADORA ENVIARÁ UNA COMUNICACIÓN EN ESE SENTIDO A LA ARRENDATARIA, SIN PERJUICIO A SU ENTRADA EN VIGENCIA INMEDIATA LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A FIRMAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS PARA FORMALIZAR ESTA MODIFICACIÓN, EN CASO ASÍ LO REQUIERA LA LOCADORA.=====

EL PAGO DE LAS PRE-CUOTAS SERÁ REALIZADO POR LA ARRENDATARIA EN EL PLAZO QUE INDIQUE LA LOCADORA, PARA TAL EFECTO ENVIARÁ UNA COMUNICACIÓN EN ESE SENTIDO INFORMANDO A LA ARRENDATARIA LA FECHA EXACTA PARA EL PAGO DE LA REFERIDAS PRE-CUOTAS.=====

8.7 SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO A SER PAGADAS POR LA ARRENDATARIA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO II, SE HAN CALCULADO SOBRE LA BASE DEL CAPITAL FINANCIADO Y SEGÚN LOS COSTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS VIGENTES EN LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO; POR TANTO, CUALQUIER INCREMENTO SIGNIFICATIVO QUE LE SEA ADVERSO A LA LOCADORA A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, CONLLEVARÁ A LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS O LA GENERACIÓN DE CUOTAS EXTRAORDINARIAS, SITUACIÓN QUE LA ARRENDATARIA DECLARA CONOCER Y ACEPTAR.=====

ASIMISMO LA LOCADORA PODRÁ MODIFICAR LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO INDICADAS EN EL ANEXO II O GENERAR UNA O MÁS CUOTAS EXTRAORDINARIAS EN CASO QUE:=====

8.7.1 POR CUALQUIER CAUSA OCURRA UN INCREMENTO EN EL COSTO TOTAL EFECTIVO COMO CONSECUENCIA DE UN INCREMENTO DE MÁS DE DOS POR CIENTO EN LA TASA LIBOR A TRES MESES DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.=====

8.7.2 CUALQUIER CAUSA QUE ORIGINE UN INCREMENTO EN LAS TASAS DE INTERÉS OFRECIDAS EN EL MERCADO PARA BONOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.=====

8.7.3 SE MODIFIQUE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO, LEGAL Y POLÍTICO VIGENTE DE FORMA TAL QUE ELLO GENERE UN EFECTO SIGNIFICATIVO A LA LOCADORA CON RELACIÓN A LAS OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO QUE ÉSTA EFECTÚA. = QUE CON LA FINALIDAD QUE LA ARRENDATARIA SE ENCUENTRE ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA, RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES DE LAS CUOTAS INDICADAS EN EL PRESENTE ACÁPITE. ÉSTAS DEBERÁN SER COMUNICADAS POR LA LOCADORA A LA ARRENDATARIA.=====

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA COMUNICACIÓN INDICADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.=====

8.8 LA ARRENDATARIA AUTORIZA A LA LOCADORA PARA QUE ÉSTA PUEDA CARGAR EL IMPORTE DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CUOTAS EXTRAORDINARIAS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DINERARIA QUE POR ESTE CONTRATO RESULTA A CARGO DE LA ARRENDATARIA (INCLUYENDO GASTOS COMISIONES Y DEMÁS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL TARIFARIO) EN CUALQUIERA DE LAS CUENTAS QUE MANTENGA EN LA LOCADORA, SIN NECESIDAD QUE LA MISMA TENGA LA DEBIDA PROVISIÓN DE FONDOS, Y DE SER NECESARIO ESTA FACULTAD INCLUYE LA DE ABRIR UNA CUENTA ESPECIAL PARA DICHOS EFECTOS, TAL COMO SE HACE MENCIÓN EN EL ACÁPITE 12.5. DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.=====

8.9 SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES, LA ARRENDATARIA PODRÁ EFECTUAR PAGOS ANTICIPADOS DE LAS CUOTAS EN FORMA TOTAL O PARCIAL, CON LA CONSIGUIENTE LIQUIDACIÓN AL DÍA DE PAGO. LA ARRENDATARIA ASUME EL PAGO DE LOS TRIBUTOS QUE RESULTEN APLICABLES Y LA COMISIÓN QUE TENGA ESTABLECIDA LA LOCADORA POR ESTE CONCEPTO EN EL TARIFARIO.=====

PARA ESTOS EFECTOS LA ARRENDATARIA REMITIRÁ UNA COMUNICACIÓN ESCRITA, EN ESE SENTIDO, DEBIENDO TENER LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA LOCADORA A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DIRECTO, MANUAL, MECÁNICO, ELECTRÓNICO U OTRO ANÁLOGO, O TÁCITAMENTE CUANDO LA LOCADORA EJECUTE ACTOS DE LOS CUALES SE INFIERE INDUBITABLEMENTE SU VOLUNTAD DE ACEPTAR DICHOS PAGOS, COMO POR EJEMPLO MODIFICAR EN EL SISTEMA EL IMPORTE DE LAS CUOTAS, SITUACIÓN QUE ORIGINARÁ LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE PAGOS (ANEXO II) Y LA EMISIÓN DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE ACUERDO A LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN EL CALENDARIO DE PAGOS ANTES REFERIDO. LA ARRENDATARIA LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD A LA LOCADORA POR CUALQUIER CONTINGENCIA TRIBUTARIA Y/O CONTABLE QUE PUDIERA TENER COMO CONSECUENCIA DE LOS PAGOS ANTICIPADOS REALIZADOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE ACÁPITE.=====

NOVENA: DEL DERECHO DE LA OPCIÓN DE COMPRA=====

9.1 LAS PARTES DECLARAN QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, ES DERECHO DE LA ARRENDATARIA EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA, EN ADELANTE (LA OPCIÓN) SOBRE EL EQUIPO, POR EL VALOR QUE SE INDICA EN EL CALENDARIO DE PAGOS (ANEXO II) MÁS EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LOS TRIBUTOS QUE AFECTEN LA OPERACIÓN.=====

9.2 LA OPCIÓN PERMANECERÁ VIGENTE POR TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y PODRÁ SER EJERCIDA EN CUALQUIER MOMENTO HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL. LA OPCIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES ÚNICAMENTE DESPUÉS QUE LA ARRENDATARIA HAYA CUMPLIDO CON PAGAR TODAS LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PACTADAS EN EL CALENDARIO DE PAGOS (ANEXO II) MÁS LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS INCLUYENDO LA OPCIÓN Y NO TENGA DEUDAS EN CONDICIÓN DE VENCIDAS CON LA LOCADORA POR OTROS CRÉDITOS DISTINTOS AL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.=====

9.3 LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO LA ARRENDATARIA NO EXPRESARA LA VOLUNTAD DE EJERCER LA OPCIÓN, EN EL PLAZO ANTES INDICADO, SE ENTENDERÁ QUE LA MISMA HA SIDO EJERCIDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO CIVIL SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ACÁPITE PRECEDENTE.=====

9.4 PARA EFECTOS DEL PAGO DE LA OPCIÓN Y DE LA COMISIÓN QUE COBRE LA LOCADORA POR DICHO CONCEPTO SEGÚN TARIFARIO VIGENTE AL MOMENTO DE HACER EFECTIVA LA OPCIÓN, EN ESTE ACTO LA ARRENDATARIA AUTORIZA IRREVOCABLEMENTE A LA LOCADORA A CARGAR DICHO IMPORTE, -MÁS INTERESES EN CASO APLIQUEN- EN CUALQUIERA DE LAS CUENTAS QUE TENGA LA ARRENDATARIA EN LA LOCADORA, INCLUYENDO LA FACULTAD DE SOBREGIRAR LA CUENTA EN CASO NO EXISTAN FONDOS DISPONIBLES.=====

9.5 LAS PARTES DECLARAN QUE UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES INDICADAS EN EL ACÁPITE 9.2 Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA ARRENDATARIA HA TENIDO EL USO Y/O POSESIÓN DE EL EQUIPO, PARA EFECTOS DE LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD -MEDIANTE LA OPCIÓN-, SE APLICARÁ LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 947 DEL CÓDIGO CIVIL, ES DECIR CUMPLIDOS ESTOS EVENTOS HABRÁ SURTIDO EFECTOS LEGALES LA OPCIÓN, MOMENTO EN EL CUAL LA ARRENDATARIA LEGALMENTE ADQUIRIRÁ LA PROPIEDAD DE EL EQUIPO.=====

Dr. LUIS DANNON BRENDER
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA

9.6 LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO EL EQUIPO ESTÉ CONSTITUIDO POR UNIDADES VEHICULARES U OTROS BIENES CUYO TÍTULO DE PROPIEDAD SEA INSCRIBIBLE EN ALGÚN REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP) DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 145 DEL CÓDIGO CIVIL, PARA EFECTOS DE LA FORMALIDAD Y PUBLICIDAD DE LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE EL EQUIPO MEDIANTE LA OPCIÓN ES VOLUNTAD DE LAS PARTES ESTABLECER COMO FORMALIDAD DOCUMENTAL UNA DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA LOCADORA, SIN QUE SEA NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE LA ARRENDATARIA, PARA TAL EFECTO LA LOCADORA SUSCRIBIRÁ UN INSTRUMENTO PÚBLICO DENOMINADO "DECLARACIÓN UNILATERAL DE EFICACIA DE OPCIÓN DE COMPRA".

9.7 FINALMENTE, EN CASO LA ARRENDATARIA NO QUIERA EJERCER Y/O HACER EFECTIVA LA OPCIÓN, PARA ESTOS EFECTOS LA ARRENDATARIA DEBERÁ ENVIAR UNA COMUNICACIÓN ESCRITA EN ESE SENTIDO A LA LOCADORA, LA MISMA QUE NECESARIAMENTE DEBERÁ REMITIRSE A MÁS TARDAR ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA ÚLTIMA CUOTA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

DÉCIMA: DEVOLUCIÓN DE EL EQUIPO

10.1 SI AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL LA ARRENDATARIA NO HUBIERA EJERCIDO LA OPCIÓN, QUEDARÁ OBLIGADA A DEVOLVER INMEDIATAMENTE EL EQUIPO A LA LOCADORA, LA QUE FIJARÁ EL LUGAR DE ENTREGA POR ESCRITO, IGUALMENTE LA ARRENDATARIA DEBERÁ DEVOLVER EL EQUIPO CUANDO LA LOCADORA POR CUALQUIER CAUSAL PREVISTA EN ESTE INSTRUMENTO RESUELVAN EL PRESENTE CONTRATO.

10.2 LOS GASTOS QUE ORIGINE LA DEVOLUCIÓN, INCLUYENDO EL DESMONTAJE, EMBALAJE Y TRANSPORTE DE EL EQUIPO, ASÍ COMO SU TRASLADO Y MONTAJE AL LUGAR QUE DESIGNE LA LOCADORA, SERÁN ASUMIDOS EXCLUSIVAMENTE POR LA ARRENDATARIA.

10.3 SI LA ARRENDATARIA NO RESTITUYE EL EQUIPO DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO (8) DÍAS ÚTILES DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL O DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LA ARRENDATARIA CONTINUARÁ PAGANDO, A TÍTULO DE PENALIDAD, UN TREINTAVO (1/30) DE LA CUOTA MENSUAL DE MAYOR IMPORTE QUE FIGURE EN EL CALENDARIO DE PAGOS (ANEXO II), POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA DESDE EL VENCIMIENTO O LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO HASTA LA DEVOLUCIÓN DE EL EQUIPO, SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA LOCADORA TENDRÁ DERECHO DE TOMAR POSESIÓN DE EL EQUIPO, EN LA FORMA PACTADA EN EL ACÁPITE 10.5 Y CUYOS GASTOS SERÁN DE CARGO EXCLUSIVO DE LA ARRENDATARIA.

10.4 EL EQUIPO DEBE RESTITUIRSE EN BUEN ESTADO DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO, CON TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS.

10.5 SI DURANTE EL ARRENDAMIENTO EL EQUIPO HUBIERA SIDO MODIFICADO SIN CONSENTIMIENTO DE LA LOCADORA, ELLE PUEDE EXIGIR QUE SEA RESTITUIDO A SU ESTADO ORIGINAL O QUE SE LE INDEMNICE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE TAL MODIFICACIÓN PUDIERA OCASIONARLE.

10.6 LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO LA ARRENDATARIA NO CUMPLA CON ENTREGAR EL EQUIPO A LA LOCADORA AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL O DE LA RESOLUCIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, LA LOCADORA SE ENCONTRARÁ FACULTADA ALTERNATIVAMENTE PARA:

(I) TOMAR DIRECTAMENTE LA POSESIÓN DE EL EQUIPO, ABSTENIÉNDOSE DE LAS VÍAS DE HECHO NO JUSTIFICADAS POR LAS CIRCUNSTANCIAS, PARA ESTOS EFECTOS, SE REQUERIRÁ LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEL ACTO EN LA QUE SE DEJE EXPRESA CONSTANCIA DEL ESTADO Y CARACTERÍSTICAS DE EL EQUIPO,

(II) SOLICITAR AL JUEZ ESPECIALIZADO, POR LA VÍA SUMARÍSIMA O EN LA QUE CORRESPONDA, UN REQUERIMIENTO JUDICIAL DE INCAUTACIÓN DE EL EQUIPO.

EL PRESENTE ACUERDO SE SUSTENTA EN LA SEGUNDA DISPOSICIÓN FINAL E INCISO 3 DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE GARANTÍAS MOBILIARIAS (LEY 28677) QUE DISPONEN QUE LA MISMA TAMBIÉN SE APLICA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

FINALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE LO PACTADO EN EL PRESENTE ACÁPITE NO LIMITA NI EXCLUYE QUE PARA EFECTOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN DE EL EQUIPO, LA LOCADORA PUEDA APLICAR LAS NORMAS ESPECIALES QUE REGULAN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, Y/O EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DEMÁS NORMAS VINCULADAS, EN CASO SEA NECESARIO.

DÉCIMA PRIMERA: SEGUROS

11.1 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO LEGISLATIVO 299, EL EQUIPO DEBERÁ ESTAR ADECUADAMENTE CUBIERTO, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA RIESGOS SUSCEPTIBLES DE AFECTARLO O DESTRUIRLO, Y CONTRA RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA DE SEGUROS QUE SE CONTRATE DE ACUERDO A LO PACTADO Y ACEPTADO POR LA ARRENDATARIA Y LA LOCADORA.

ESTA COBERTURA SE EXTENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS: (I) QUE EL CONTRATO HAYA SIDO RESUELTO Y LA ARRENDATARIA NO HAYA CUMPLIDO CON ENTREGAR EL EQUIPO A LA LOCADORA, O (II) EN CASO HAYA CONCLUIDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y, POR RESPONSABILIDAD DE LA ARRENDATARIA, LA LOCADORA NO HAYA FORMALIZADO LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE EL EQUIPO.

11.2 LA ARRENDATARIA INSTRUYE IRREVOCABLEMENTE A LA LOCADORA PARA QUE ÉSTA CONTRATE DIRECTAMENTE CON UNA O MÁS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, QUE OPEREN O NO EN EL PERÚ, A SU SOLA DISCRECIÓN, LA COBERTURA DE LOS RIESGOS ANTES MENCIONADOS, POR EL PLAZO QUE INDIQUE LA LOCADORA.

11.3 NO OBSTANTE LO INDICADO EN EL ACÁPITE ANTERIOR, LA LOCADORA PODRÁ AUTORIZAR A LA ARRENDATARIA A SUSCRIBIR POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y CARGO, PÓLIZAS DE SEGURO CON UNA O MÁS COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, EN CUYO CASO SERÁ OBLIGACIÓN DE LA ARRENDATARIA SUSCRIBIR LA(S) RESPECTIVA(S) PÓLIZA(S) DE SEGUROS, LA(S) MISMA(S) QUE DEBERÁ(N) SER APROBADA(S) POR LA LOCADORA Y DEBERÁ(N) SER ENDOSADA(S) EN FAVOR DE LA LOCADORA E INFORMAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EL LEVANTAMIENTO DE ENDOSO DE CESIÓN DE DERECHOS, QUE CON RELACIÓN A LO ANTES INDICADO LAS PARTES ACUERDAN QUE SERÁ CAUSAL DE RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO LA ARRENDATARIA NO CUMPLA CON ENTREGAR OPORTUNAMENTE A LA LOCADORA LA(S) PÓLIZA(S) ENDOSADA(S) AL SOLO REQUERIMIENTO DE ÉSTA ÚLTIMA, Y CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA LOCADORA.

EN ESTOS CASOS LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A PAGAR A LA LOCADORA UNA COMISIÓN POR CONCEPTO DE REVISIÓN INICIAL DE CADA UNA DE LA(S) PÓLIZA(S) DE SEGURO, ASÍ COMO POR SU(S) RENOVACIÓN(ES) Y/O PRÓRROGA(S), QUE SERÁ(N) ENDOSADA(S) A FAVOR DE LA LOCADORA EN EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DICHA REVISIÓN SE EFECTUARÁ CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LA(S) PÓLIZA(S) DE SEGURO ENDOSADA(S) CONTENGAN LOS PARÁMETROS MÍNIMOS DE COBERTURA EXIGIDAS POR LA LOCADORA Y PROCEDER A APROBAR LA(S) MISMA(S) DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

ASIMISMO LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A PAGAR A LA LOCADORA UNA COMISIÓN POR ANULACIÓN DE CADA PÓLIZA DE SEGUROS TOMADAS POR ESTA ÚLTIMA, EN CASO LA ARRENDATARIA: (I) NO HAYA REMITIDO OPORTUNAMENTE LA(S) RENOVACIÓN(ES) CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA LOCADORA, O (II) NO HAYA EFECTUADO EL PAGO DE LA(S) PÓLIZA(S), DE MANERA INDEPENDIENTE A LA COMISIÓN INDICADA EN EL PRESENTE PÁRRAFO LA LOCADORA TRASLADARÁ A LA ARRENDATARIA EL PAGO DE LA PRIMA QUE EN SU MOMENTO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS HAYA COBRADO A LA LOCADORA POR EL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHA(S) PÓLIZA(S).=====

EL IMPORTE DE LAS COMISIONES ANTES REFERIDAS SE ENCUENTRA INDICADO EN EL TARIFARIO DE LA LOCADORA Y SERÁN COBRADAS A LA ARRENDATARIA VÍA CUOTA EXTRAORDINARIA.=====

11.4 LAS PRIMAS DEL CONTRATO DE SEGURO, INCLUYENDO CUALQUIER COSTO, COMISIÓN, TRIBUTO, ETC., QUE LAS AFECTE, SERÁN INCLUIDAS EN EL VALOR DEFINITIVO DE ADQUISICIÓN DE EL EQUIPO, DE MODO QUE INTEGRARÁN LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, O GENERARÁN CUOTAS EXTRAORDINARIAS SEGÚN CORRESPONDA.=====

11.5 EL DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO SERÁ DE CARGO Y CUENTA EXCLUSIVO DE LA ARRENDATARIA.=====

11.6 HABIENDO SIDO EXPRESAMENTE PACTADO QUE LA ARRENDATARIA ASUME EL RIESGO DE PÉRDIDA DE EL EQUIPO, SU DESTRUCCIÓN, PÉRDIDA, DETERIORO O INUTILIZACIÓN, TOTAL O PARCIAL, INCLUSO EN EL CASO DE AUSENCIA DE CULPA, LA NEGATIVA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA, NO LIBERA A LA ARRENDATARIA DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, POR TODO EL PLAZO DE SU VIGENCIA. = ASIMISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO LEGISLATIVO 299, QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LA ARRENDATARIA SERÁ LA RESPONSABLE POR LOS DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES QUE PUDIERA CAUSAR A TERCEROS EL EQUIPO DESDE EL MOMENTO QUE LO RECIBE DE LA LOCADORA Y/O EL (LOS) PROVEEDOR(ES) POR TAL MOTIVO LA ARRENDATARIA ASUMIRÁ TODOS LOS COSTOS, GASTOS, INDEMNIZACIONES Y EN GENERAL ASUMIRÁ TODAS LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DEL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, FRENTE A TERCEROS, EN ESPECIAL EN AQUELLOS CASOS CUANDO ESTOS NO SE ENCUENTREN CUBIERTOS POR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRATADOS O SI LA INDEMNIZACIÓN FUERE INSUFICIENTE PARA CUBRIR LOS DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES OCASIONADOS A TERCEROS O A LA LOCADORA.=====

11.7 EN LA EVENTUALIDAD QUE EL EQUIPO SE DESTRUYERA, PERDIERA O QUEDARE INUTILIZADO, EL IMPORTE RECIBIDO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN PAGADA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, A CRITERIO DE LA LOCADORA DICHO IMPORTE SERÁ DESTINADO A: (I) REPONER LOS BIENES DE EL EQUIPO QUE HAYAN SUFRIDO EL SINIESTRO Y SE CONTINUARÁ CON EL PRESENTE CONTRATO, POR EL PLAZO QUE FIJARÁ LA LOCADORA O (II) APLICAR A LA DEUDA VENCIDA -EN CASO EXISTA- Y/O APLICAR PARCIAL O TOTALMENTE AL SALDO CAPITAL DEL PRESENTE CONTRATO QUE TUVIERA LA ARRENDATARIA EN ESA OPORTUNIDAD O (III) APLICARLO A DEUDAS VENCIDAS QUE TENGA LA ARRENDATARIA CON LA LOCADORA EN OTROS CONTRATOS DE CRÉDITO O (IV) CONSTITUIR UNA GARANTÍA MOBILIARIA, DE EXISTIR SALDO A FAVOR, LA DIFERENCIA SERÁ ENTREGADA POR LA LOCADORA A LA ARRENDATARIA, LA MISMA QUE PARA EFECTOS TRIBUTARIOS SERÁ CONSIDERADO UNA PÉRDIDA PARA LA LOCADORA.=====

11.8 EN CASO DE SINIESTRO, SI LA INDEMNIZACIÓN ES MENOR AL VALOR DE ADQUISICIÓN DE EL EQUIPO EN CASO DE REPOSICIÓN, LA DIFERENCIA SERÁ ASUMIDA POR LA ARRENDATARIA Y/O LOS FIADORES SOLIDARIOS EN CASO SEAN APLICABLES.=====

POR OTRO LADO SI LA INDEMNIZACIÓN ES MAYOR AL PRECIO TOTAL DE ADQUISICIÓN DE EL EQUIPO EN CASO DE REPOSICIÓN, LA DIFERENCIA SERÁ APLICADA SEGÚN EL ACÁPITE PRECEDENTE, Y DE EXISTIR UN SALDO A FAVOR, SERÁ ENTREGADA POR LA LOCADORA A LA ARRENDATARIA, LA MISMA QUE PARA EFECTOS TRIBUTARIOS SERÁ CONSIDERADO UNA PÉRDIDA PARA LA LOCADORA.=====

FINALMENTE LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO EL EQUIPO ESTÉ CONSTITUIDO POR MÁS DE UN BIEN, PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN SE OBSERVARÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACÁPITE EN LO QUE SEA APLICABLE.=====

11.9 LA ARRENDATARIA DECLARA CONOCER PERFECTAMENTE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRATADAS, COMPROMETIÉNDOSE CON EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS MISMAS, Y DEJA CONSTANCIA QUE EN CASO DE UN EVENTUAL SINIESTRO QUE ESTUVIERE EXCLUIDO POR LOS CONDICIONADOS DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS, Ó PORQUE INCUMPLIÓ CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PÓLIZAS CONTRATADAS, LA ARRENDATARIA SERÁ LA RESPONSABLE FRENTE A LA LOCADORA POR LOS DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES QUE PUDIESE CAUSAR A TERCEROS, A LA LOCADORA Y A EL EQUIPO.=====

11.10 EN CASO EL EQUIPO O PARTE DE ÉL ESTÉ CONSTITUIDO POR VEHÍCULOS AUTOMOTORES SUJETOS AL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), CREADO POR LA LEY 27181 (LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE), Y SU REGLAMENTO D.S. 049-2000 MTC, Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS, LA ARRENDATARIA SE OBLIGA FRENTE A LA LOCADORA A CONTRATAR DIRECTAMENTE CON UNA COMPAÑÍA DE SEGURO, DICHO SEGURO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS ACOTADAS NORMAS LEGALES. EL PLAZO MÁXIMO PARA QUE LA ARRENDATARIA TOME DICHO SEGURO SERÁ DE 3 (TRES) DÍAS ÚTILES COMPUTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA TARJETA DE PROPIEDAD, OBLIGÁNDOSE A ENVIAR COPIA DEL CERTIFICADO DENTRO DEL PLAZO ANTES INDICADO. ASIMISMO LA ARRENDATARIA SE OBLIGA FRENTE A LA LOCADORA A RENOVAR ANUALMENTE DICHO SEGURO A LA FECHA DE VENCIMIENTO, ENVIANDO PARA TAL EFECTO UNA COPIA DEL CERTIFICADO DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS ÚTILES POSTERIORES A LA FECHA DE RENOVACIÓN. FINALMENTE QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE PARA EFECTOS DE DAÑOS PROVENIENTES DEL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERÁ DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 11.6 DE LA PRESENTE CLÁUSULA.=====

11.11 EN CASO EL EQUIPO ESTE CONSTITUIDO POR UN REMOLCADOR, SIENDO SU FUNCIÓN HALAR A CUALQUIER UNIDAD DE VEHÍCULO SIN MOTOR, LA ARRENDATARIA DEBERÁ COMUNICAR A LA LOCADORA LA PLACA DE RODAJE DE LA UNIDAD SIN MOTOR PARA QUE ÉSTA ÚLTIMA INFORME A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LA AGRAVACIÓN DEL RIESGO Y PUEDA SOLICITAR LA COBERTURA COMPLETA EN LA RESPECTIVA PÓLIZA, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LOS DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS (PERSONALES Y/O MATERIALES) QUE PUDIERAN OCASIONAR DICHA UNIDAD NO ASEGURADA TODA VEZ QUE NO ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. LA FALTA DE LA INDICADA COMUNICACIÓN CONSTITUYE CAUSAL DE RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN ÉSTE ACÁPITE EXIMIRÁ DE TODA RESPONSABILIDAD A LA LOCADORA.=====

11.12 POR ÚLTIMO EN CASO, EL SEGURO REQUIERA QUE EL EQUIPO CUENTE CON DISPOSITIVO DE UBICACIÓN SATELITAL LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A CONTRATAR A LOS PROVEEDORES DE DICHOS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN HOMOLOGADOS POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRATADA, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR CON TODAS LAS

Dr. LUIS DANNON BRENDER
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA

DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL RESPECTIVO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENERLO ACTIVO DURANTE TODO LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. PARA TAL EFECTO, LA ARRENDATARIA DEBERÁ PRESENTAR A LA LOCADORA EL ENDOSO CORRESPONDIENTE EMITIDO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. CASO CONTRARIO, SERÁ CAUSAL DE RESOLUCIÓN. PARA TAL EFECTO SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.=====

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA IMPUTACIÓN DEL PAGO, INTERÉS MORATORIO Y COMISIÓN POR PAGO TARDÍO=====

12.1 EN CASO LA ARRENDATARIA TENGA VARIAS OBLIGACIONES VENCIDAS O NO, PRODUCTO DE CONTRATOS DE CRÉDITO SUSCRITOS CON LA LOCADORA Y REALICE UNO O VARIOS PAGOS, LA ARRENDATARIA RENUNCIA IRREVOCABLEMENTE A SU DERECHO A ESTABLECER EL ORDEN DE IMPUTACIÓN DE PAGOS, AUTORIZANDO DESDE YA A LA LOCADORA A ESTABLECER EL ORDEN DE IMPUTACIÓN DE PAGOS QUE CONSIDERE ADECUADO. EN ESE SENTIDO, LA ARRENDATARIA DECLARA QUE LA LOCADORA NO ESTARÁ OBLIGADA A ACATAR LAS INSTRUCCIONES DE IMPUTACIÓN DE PAGOS, DE MANERA POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PUEDA REMITIRLE LA ARRENDATARIA, POR CUANTO LAS PARTES ACUERDAN QUE DICHO DERECHO SEA EJERCIDO LIBREMENTE POR LA LOCADORA. SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.=====

SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD ADQUIRIDA POR LA LOCADORA INDICADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE Y DADO QUE EL PRESENTE CONTRATO FORMA PARTE DE UNA OPERACIÓN FINANCIERA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 26702 -LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS- LA ARRENDATARIA INSTRUYE EN FORMA EXPRESA E IRREVOCABLE A LA LOCADORA PARA EJERCER EL DERECHO DE COMPENSACIÓN CON CARGO A LOS PAGOS QUE REALICE LA ARRENDATARIA O CON LOS IMPORTES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO LA ARRENDATARIA ENTREGUE Y/O ABONE A LA LOCADORA SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. EL DERECHO DE COMPENSACIÓN DE LA LOCADORA QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN EL ARTÍCULO 132 INCISO 11 DE LA LEY ANTES REFERIDA Y SE EJECUTARÁ TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA LIQUIDACIÓN DEL SALDO DEUDOR QUE REALICE LA LOCADORA DE LAS OBLIGACIONES DE LA ARRENDATARIA.=====

FINALMENTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE PARA EFECTOS DE LA IMPUTACIÓN AL PAGO SE APLICARÁ LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUPLETORIAMENTE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 26702 -LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS- Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O CONEXAS Y/O POR LOS USOS Y COSTUMBRES MERCANTILES Y/O BANCARIOS.=====

12.2 SIN PERJUICIO DE LOS PLAZOS PACTADOS, EL PAGO DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS Y DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DINERARIA QUE, POR ESTE CONTRATO, RESULTE A CARGO DE LA ARRENDATARIA, INCLUYENDO LA OPCIÓN, DEBERÁ EFECTUARSE EN EL PLAZO, EL LUGAR Y EN LA FORMA QUE LA LOCADORA INDIQUE, Y SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO ALGUNO EFECTUADO POR ELLA, QUEDANDO EXPRESAMENTE PACTADA LA MORA AUTOMÁTICA. DE MANERA QUE NO SERÁ NECESARIA LA PREVIA INTIMACIÓN AL DEUDOR PARA QUE LA MORA EXISTA, POR CONCEPTO DE INTERÉS MORATORIO LA ARRENDATARIA DEBERÁ PAGAR A LA LOCADORA LA TASA QUE SE PUBLICITA EN EL TARIFARIO DE LA LOCADORA.=====

12.3 LAS PARTES CONVIENEN QUE DE NO EFECTUARSE EL PAGO EN LA FORMA, OPORTUNIDAD, MONEDA, ETC. PACTADOS, LA LOCADORA PODRÁ RECURRIR A SUS PROPIOS SERVICIOS DE COBRANZA O DE TERCEROS, CORRESPONDIENDO A LA ARRENDATARIA ASUMIR, SIN NINGUNA EXCEPCIÓN, LOS GASTOS, HONORARIOS PROFESIONALES, COSTAS Y COSTOS DEL PROCESO, SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.=====

12.4 LAS PARTES PACTAN QUE EN CUALQUIER CASO DE DEMORA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ARRENDATARIA, ÉSTA QUEDARÁ OBLIGADA AL PAGO DE UNA COMISIÓN POR CONCEPTO DE PAGO TARDÍO. LA MISMA QUE SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL TARIFARIO DE LA LOCADORA. EN LOS SUPUESTOS ANTES DESCRITOS SE DEBE TENER PRESENTE QUE SI LAS OBLIGACIONES SE PACTAN EN MONEDA DISTINTA AL DÓLAR AMERICANO SE EFECTUARÁ LA CONVERSIÓN A LA MONEDA ANTES INDICADA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO. LAS COMISIONES PACTADAS EN ESTE ACÁPITE SE ENCUENTRAN AFECTAS A IGV.=====

12.5 EN CONCORDANCIA A LO PACTADO EN EL ACÁPITE 12.1 PRECEDENTE, LA ARRENDATARIA FACULTA A LA LOCADORA, EN FORMA EXPRESA E IRREVOCABLE PARA QUE, SI ÉSTA ASÍ LO ESTIMA CONVENIENTE, EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, PUEDA RETENER Y/O APLICAR AL PAGO PARCIAL O TOTAL DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y CUOTAS EXTRAORDINARIAS GENERADAS POR CONCEPTO DE TASACIONES Y SUS ACTUALIZACIONES, SEGUROS, TRIBUTOS MULTAS, ETC., Y DEMÁS OBLIGACIONES A SU CARGO FRENTE A LA LOCADORA TODA CANTIDAD QUE, POR CUALQUIER CONCEPTO, LA LOCADORA TENGA EN SU PODER Y/O ESTÉ DESTINADA A SERLE ENTREGADA O ABONADA, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ESTANDO FACULTADA ADEMÁS PARA CARGAR EL ÍNTEGRO DE LO ADEUDADO EN CUALQUIERA DE LAS CUENTAS QUE LA ARRENDATARIA MANTENGA EN LA LOCADORA, SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES. QUEDA ESTABLECIDO QUE LA SEÑALADA FACULTAD INCLUSIVE SE EXTIENDE A LA POSIBILIDAD DE TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS. DE SER EL CASO, SIENDO ENTENDIDO QUE LA LOCADORA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LA DIFERENCIA DE CAMBIO QUE PUDIERA RESULTAR POR LA ADQUISICIÓN DE LA MONEDA DESTINADA AL PAGO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARRENDATARIA, CUALQUIERA QUE SEA LA OPORTUNIDAD EN QUE SE EFECTÚE LA MISMA.=====

EN CASO SEA NECESARIO Y ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE LA LOCADORA, ÉSTA ÚLTIMA QUEDA FACULTADA EXPRESAMENTE POR LA ARRENDATARIA Y SIN AVISO PREVIO, A ABRIR UNA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA A NOMBRE DE LA ARRENDATARIA CON LA FINALIDAD DE CARGAR LAS OBLIGACIONES QUE HAYAN SIDO INCUMPLIDAS Y/O ESTUVIERAN VENCIDAS POR LOS CONCEPTOS QUE SE HAN MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE. PARA TAL EFECTO BASTARÁ QUE LA LOCADORA REMITA EL COMPROBANTE DE PAGO Y/O NOTA DE CARGO Y/O ESTADO DE CUENTA RESPECTIVO CON LA INDICACIÓN DEL CONCEPTO QUE HA ORIGINADO EL CARGO ==

DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO=====

13.1 SIN PERJUICIO DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN PREVISTAS EXPRESAMENTE EN ESTE CONTRATO, CONSTITUYEN TAMBIÉN CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL MISMO, DE PLENO DERECHO, LAS SIGUIENTES:=====

a) SI POR CUALQUIER CAUSA, LA ARRENDATARIA SE NIEGA A RECIBIR EL EQUIPO, PARTE DE ÉL O SUS ACCESORIOS, O HABIÉNDOLO RECIBIDO Y SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA LOCADORA, PRETENDIERA DEVOLVERLO O CONSIGNARLO, O LO ENTREGARA A TERCEROS.=====

b) SI LA ARRENDATARIA INCUMPLIERA EN EL PAGO DE DOS (2) CUOTAS O, EN MÁS DE DOS (2) MESES EN EL PAGO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DE ESTE CONTRATO INCLUYENDO EL PAGO DE PRE-CUOTAS INDICADO EN EL ACÁPITE 8.6

DE LA CLÁUSULA OCTAVA. EN ESTE SUPUESTO SE TENDRÁ PRESENTE EL PRINCIPIO DE LA INTEGRIDAD DE LA PRESTACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1220 DEL CÓDIGO CIVIL.=====

c) SI EL EQUIPO SE TRASLADASE A UN LUGAR DISTINTO DEL SEÑALADO EN ESTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESCRITA DE LA LOCADORA.=====

d) SI LA ARRENDATARIA INCUMPLIERA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN ESTE CONTRATO Y EN ESPECIAL CON RESPECTO AL USO Y MANTENIMIENTO DE EL EQUIPO Y TAMBIEN DE CONTRATAR EL SOAT EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL ACÁPITE 11.10 DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.=====

e) SI LA ARRENDATARIA NO FACILITARA LA INSPECCIÓN DE EL EQUIPO EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS ÚTILES DE REQUERIDA PARA ELLO. O SI COMO RESULTADO DE UNA NUEVA TASACIÓN REQUERIDA POR LA LOCADORA Y EFECTUADA POR PERITO DESIGNADO POR LA LOCADORA Y REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS, RESULTASE QUE EL EQUIPO HA PERDIDO PARTE SIGNIFICANTE DE SU VALOR DE MERCADO, POR HECHO O CAUSA QUE NO IMPLIQUE DAÑO O DESTRUCCIÓN TOTAL DEL MISMO Y LA ARRENDATARIA NO CUMPLIERA CON REPONER DE INMEDIATO EL MONTO EN QUE SE REDUJO EL VALOR DE EL EQUIPO. MEDIANTE EL PAGO DE UNA CUOTA EXTRAORDINARIA QUE DETERMINARÁ LA LOCADORA EN SU OPORTUNIDAD O NO OBTUVIERA O NO CONSERVARA EN VIGENCIA LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y/O REGISTROS NECESARIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE EL EQUIPO Y/O DEL PERSONAL ENCARGADO DE OPERARLO.=====

f) SI LA ARRENDATARIA ENAJENARA O TRASPASARA SUS BIENES O EMPRESA, TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO QUE ALTERE SU NORMAL DESARROLLO, A SOLO CRITERIO DE LA LOCADORA.=====

g) SI LA ARRENDATARIA SE ENCONTRARA EN ESTADO DE CESACIÓN DE PAGOS O DE ATRASO EN LOS MISMOS O ANTE SUNAT SE ENCUENTRE EN ESTADO DE BAJA DEFINITIVA O SUSPENSIÓN TEMPORAL.=====

h) SI LA ARRENDATARIA SOLICITA ELLA MISMA, O LO HAYA HECHO CUALQUIER TERCERO, ACOGERSE A CUALQUIERA DE LOS PROCESOS CONCURSALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA BUSCANDO DIFERENTES MECANISMOS PARA LOGRAR SU REESTRUCTURACIÓN O SU DECLARATORIA DE INSOLVENCIA, O ACTO O PROCESO QUE IMPLIQUE LA SUSPENSIÓN DE LA EXIGIBILIDAD DE SUS OBLIGACIONES O LA PROTECCIÓN DE SU PATRIMONIO, O SE MODIFIQUE SU CLASIFICACIÓN A UNA CATEGORÍA DE MAYOR RIESGO.=====

i) SI LA ARRENDATARIA ESTUVIERA EN SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD O, EN SU CASO, HUBIERA SOLICITADO SU DECLARATORIA JUDICIAL DE QUIEBRA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES A CADA UNA DE ESAS MATERIAS.=====

j) SI A JUICIO DE LA LOCADORA, LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA O FINANCIERA DE LA ARRENDATARIA CAUSARA FUNDADOS TEMORES QUE SURGIERA UNA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ANTES MENCIONADAS, SALVO QUE LA ARRENDATARIA CONSIGUIERA AL SOLO REQUERIMIENTO DE LA LOCADORA UNA GARANTÍA REAL Y/O PERSONAL, SOLIDARIA, SUFICIENTE Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA, ADICIONAL A LAS CONVENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PARA RESPONDER POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ARRENDATARIA CONFORME A ESTE CONTRATO.=====

k) SI LA ARRENDATARIA PROPORCIONARA A LA LOCADORA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA DE CUALQUIER NATURALEZA EN ESPECIAL SOBRE SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 175 DE LA LEY N° 26702.=====

l) SI LA ARRENDATARIA INCUMPLIERA CON EL PAGO DE LA CUOTA INICIAL ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.=====

m) EN CASO LA ARRENDATARIA Y/O CUALQUIER EMPRESA RELACIONADA A ELLA O A SUS ACCIONISTAS, INCURRIERA EN CAUSAL DE RESOLUCIÓN Y/O RESCISIÓN Y/O VENCIMIENTO ANTICIPADO EN CUALQUIER OTRO CONTRATO DE CRÉDITO Y/O DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y EN GENERAL EN CUALQUIER OTRO CONTRATO Y/O ACTO JURÍDICO SUSCRITO CON LA LOCADORA O CUALQUIER EMPRESA VINCULADA Y/O RELACIONADA A ÉSTA.=====

n) EN CASO LA ARRENDATARIA NO HAYA CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES APROBADAS POR LA LOCADORA.=====

o) SI LA ARRENDATARIA NO COLOCA EN UN LUGAR VISIBLE DE EL EQUIPO UN AVISO Y/O CUALQUIER OTRO MEDIO EN LA QUE SE PUBLICITE QUE LA LOCADORA ES LA PROPIETARIA DE EL EQUIPO.=====

13.2 PARA QUE OPERE LA RESOLUCIÓN SERÁ SUFICIENTE UNA COMUNICACIÓN ESCRITA DE LA LOCADORA A LA ARRENDATARIA ENVIADA, A LA DIRECCIÓN SEÑALADA POR LA ARRENDATARIA EN ESTE CONTRATO, SEÑALÁNDOLE QUE SE HA PRODUCIDO UNA O MÁS CAUSALES DE RESOLUCIÓN, IDENTIFICÁNDOLA(S). DEBERÁ, IGUALMENTE, SEÑALAR EL LUGAR DONDE DEBERÁ PROCEDER LA ARRENDATARIA A DEVOLVER EL EQUIPO.=====

13.3 LA RESOLUCIÓN OPERA EN FORMA INMEDIATA Y AUTOMÁTICA, SIN QUE SEA NECESARIO PRONUNCIAMIENTO JUDICIAL ALGUNO, DESDE EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN POR LA ARRENDATARIA DE LA COMUNICACIÓN ALUDIDA.=====

13.4 A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA INDICADA COMUNICACIÓN O CONJUNTAMENTE CON ELLA, LA ARRENDATARIA QUEDARÁ OBLIGADA: (i) AL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN VENCIDAS EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN INCLUYENDO MORAS, COMISIONES Y TODOS LOS CONCEPTOS INDICADOS EN EL TARIFARIO; (ii) AL PAGO DE LOS COSTOS Y GASTOS EN LOS QUE HUBIESE INCURRIDO LA LOCADORA CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO Y QUE ESTUVIESEN PENDIENTES DE PAGO POR PARTE DE LA ARRENDATARIA; (iii) AL PAGO DE UNA PENALIDAD A FAVOR DE LA LOCADORA EQUIVALENTE AL IMPORTE TOTAL DE LAS CUOTAS QUE ESTUVIESEN PENDIENTES DE VENCIMIENTO A DICHA FECHA MÁS EL IMPORTE DE LA OPCIÓN DE COMPRA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE LE ASISTE A LA LOCADORA DE RECLAMAR A LA ARRENDATARIA UNA INDEMNIZACIÓN POR EL DAÑO ULTERIOR QUE SE LE HUBIESE CAUSADO; Y, (iv) A DEVOLVER EL EQUIPO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE CONTRATO.=====

ESTOS PAGOS SERÁN EXIGIBLES, AÚN EN LA EVENTUALIDAD EN QUE, A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, NO EXISTIERA DEUDA VENCIDA IMPAGA A CARGO DE LA ARRENDATARIA.=====

13.5 LA ARRENDATARIA RENUNCIA DESDE YA A EJERCER CUALQUIER ACCIÓN O EXCEPCIÓN, Y A LOS PLAZOS PARA INTERPONERLAS, INCLUSIVE LAS ACCIONES INTERDICTALES, QUE PUDIERAN ENTORPECER LA DEVOLUCIÓN DE EL EQUIPO A LA LOCADORA.=====

13.6 FORMALIZADA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN ESCRITA O POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO LA LOCADORA EN SU CALIDAD DE PROPIETARIA DE EL EQUIPO SE ENCONTRARÁ FACULTADA PARA VENDERLO, A CUALQUIER PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA QUE SE ENCUENTRE INTERESADA EN COMPRARLO, RENUNCIANDO ANTICIPADAMENTE LA ARRENDATARIA A CUALQUIER RECLAMO Y/O ACCIÓN QUE TENGA POR FINALIDAD QUESTIONAR LA LEGITIMIDAD DE LA LOCADORA PARA REALIZAR DICHA TRANSFERENCIA.=====

13.7 ASIMISMO LAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE RESOLVERÁ EN CASO LA LOCADORA NO EFECTÚE DESEMBOLSO ALGUNO A EL (LOS) PROVEEDOR(ES) PASADOS LOS 4 MESES COMPUTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA ORIGINE, ES DECIR LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO CESARÁN

De LUIS DANNON BRENDER
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA

AUTOMÁTICAMENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ANTES INDICADO, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 178 DEL CÓDIGO CIVIL. LAS PARTES PACTAN QUE SERÁ FACULTAD DE LA LOCADORA EJERCER EL DERECHO A RESOLVER EL CONTRATO HACIENDO USO DEL PLAZO RESOLUTORIO ANTES ALUDIDO, PARA ESTOS EFECTOS LA LOCADORA ENVIARÁ UNA COMUNICACIÓN A LA ARRENDATARIA EN ESE SENTIDO.=====

DÉCIMA CUARTA: DE LA CESIÓN=====

14.1 LA ARRENDATARIA AUTORIZA A LA LOCADORA PARA QUE ÉSTA ÚLTIMA PUEDA CEDER A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, QUE RESULTAN A SU FAVOR O A SU CARGO, DE ESTE CONTRATO. NO SERÁ NECESARIA LA COMUNICACIÓN PREVIA A LA ARRENDATARIA PARA QUE LA CESIÓN SURTA SUS EFECTOS.=====

QUEDA COMPRENDIDA EN ESTA ESTIPULACIÓN LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO TODO ACTO JURÍDICO QUE TENGA POR FINALIDAD AFECTAR, CEDER O DAR EN GARANTÍA LOS DERECHOS QUE ESTE CONTRATO OTORGA A LA LOCADORA.=====

14.2 LA ARRENDATARIA NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR, SUBARRENDAR, TOTAL O PARCIALMENTE, EL EQUIPO NI LOS DERECHOS U OBLIGACIONES NACIDOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA LOCADORA, BAJO SANCIÓN DE RESOLUCIÓN DE ESTE CONTRATO.=====

DÉCIMA QUINTA: ESTIPULACIONES ADICIONALES=====

15.1 LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A PROPORCIONAR A LA LOCADORA, DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES AL CIERRE DE CADA EJERCICIO ANUAL, ASÍ COMO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES AL CIERRE DE CADA SEMESTRE CALENDARIO, O BIEN EN LA OPORTUNIDAD EN QUE LA LOCADORA LO SOLICITE, EL BALANCE GENERAL Y SU ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL DEBERÁN CONTAR CON EL DICTAMEN DE AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES.=====

15.2 LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE NO SERÁ NECESARIA LA MODIFICACIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:=====

a) CUANDO LA ARRENDATARIA MODIFIQUE SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, Y QUE NO INVOLUCRE EL CAMBIO DEL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC), SIEMPRE QUE SEA OPORTUNAMENTE COMUNICADO, POR VÍA ESCRITA, A LA LOCADORA, A EFECTOS DE LA EMISIÓN DE LOS COMPROBANTES DE PAGO QUE CORRESPONDAN Y QUE EL CAMBIO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.=====

b) CUANDO LA ARRENDATARIA SE FUSIONE O SE ESCINDA, SIEMPRE QUE ÉSTA SEA LA EMPRESA ABSORBENTE EN CASO DE FUSIÓN O LA EMPRESA BENEFICIARIA EN CASO DE ESCISIÓN; ASIMISMO, EN EL CASO QUE LA ARRENDATARIA SEA LA ABSORBIDA EN EL CASO DE FUSIÓN O LA ESCINDIDA EN CASO DE ESCISIÓN Y NO SE HUBIESE PACTADO FIANZA SOLIDARIA O GARANTÍA ALGUNA POR TERCEROS. EN TODOS LOS CASOS, LA LOCADORA SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR CUALQUIERA DE LAS REORGANIZACIONES SOCIETARIAS ANTES MENCIONADAS PARA LO CUAL LA ARRENDATARIA DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE SUS ACTIVOS Y SUS ESTADOS FINANCIEROS DE APERTURA DESPUÉS DE PRODUCIDA E INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS LA FUSIÓN O ESCISIÓN, A FIN DE CONOCER SU REAL CAPACIDAD DE PAGO. EN CASO QUE LA LOCADORA CONSIDERE QUE LA ARRENDATARIA DESPUÉS DE LA FUSIÓN O ESCISIÓN SEGÚN SEA EL CASO HUBIESE DISMINUIDO SUS ACTIVOS Y COMPROMETIDO SU CAPACIDAD DE PAGO PODRÁ RESOLVER EL CONTRATO Y PROCEDER DE ACUERDO A LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.=====

c) CUANDO EL CALENDARIO DE PAGOS (ANEXO II) DEL PRESENTE CONTRATO SEA MODIFICADO EN CUANTO A LA FECHA DE PAGO DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SIEMPRE QUE LA ARRENDATARIA SUSCRIBA EL NUEVO CALENDARIO DE PAGOS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. EN CASO QUE LA MODIFICACIÓN DE FECHA GENERE INTERESES CORRIDOS SE EMITIRÁ UNA CUOTA EXTRAORDINARIA.=====

d) CUANDO EL CALENDARIO DE PAGOS (ANEXO II) SEA MODIFICADO EN CUANTO A LA COMISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE POR DICHO CONCEPTO DISMINUYA AL ORIGINALMENTE PACTADO, ESA MODIFICACIÓN SERÁ INFORMADA A LA ARRENDATARIA A TRAVÉS DE UNA CARTA QUE ENVIARÁ LA LOCADORA EN ESE SENTIDO.=====

15.3 LAS PARTES ACUERDAN QUE LA LOCADORA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA COBRAR A LA ARRENDATARIA UNA COMISIÓN POR ESTRUCTURACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO COMISIONES DE COBRANZA POR LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. LOS IMPORTES DE LAS COMISIONES DE ESTRUCTURACIÓN Y DE COBRANZAS ANTES MENCIONADAS, SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN EL CALENDARIO DE PAGOS (ANEXO II) Y/O TARIFARIO DE LA LOCADORA. ASIMISMO, LA ARRENDATARIA PAGARÁ A LA LOCADORA COMISIONES POR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y POR PRE-CANCELACIÓN PARCIAL O TOTAL Y POR DESISTIMIENTO HASTA ANTES DEL DESEMBOLSO AL PROVEEDOR LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN REGULADAS EN EL TARIFARIO DE LA LOCADORA, MÁS INTERESES CORRIDOS, GASTOS, TRIBUTOS PENDIENTES Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO ADEUDADO RELACIONADO CON ESTA OPERACIÓN. LA ARRENDATARIA AUTORIZA A LA LOCADORA PARA QUE LAS COMISIONES ANTES INDICADAS SEAN CARGADAS DIRECTAMENTE EN CUALQUIERA DE LAS CUENTAS QUE TENGA LA ARRENDATARIA.=====

15.4 LA ARRENDATARIA DECLARA QUE DESARROLLA SUS ACTIVIDADES CON ARREGLO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y REQUISITOS NACIONALES APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL, LABORAL Y DE SEGURIDAD DE SUS TRABAJADORES. ASIMISMO, LA ARRENDATARIA SE COMPROMETE A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE MITIGAR CUALQUIER RIESGO AMBIENTAL RELEVANTE QUE PUEDA PRODUCIRSE COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.=====

LA LOCADORA SE RESERVA EL DERECHO DE RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO EN CASO LA ARRENDATARIA INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y REQUISITOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL, LABORAL Y DE SEGURIDAD DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO EN CASO NO IMPLEMENTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS A EFECTOS DE MITIGAR CUALQUIER RIESGO AMBIENTAL RELEVANTE QUE PUDIERA PRODUCIRSE COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.=====

15.5 EN CASO EL EQUIPO ESTE CONSTITUIDO POR BIENES MUEBLES A EXCEPCIÓN DE UNIDADES VEHICULARES, LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A REMITIR CORRECTAMENTE LLENADOS A LA LOCADORA AL INICIO DE CADA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, Y DE CADA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO, EL DOCUMENTO DENOMINADO "REPORTE DE DESGLOSE DE VALORES ASEGURADOS", ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SBS N° 1305-2005 QUE APRUEBA EL "REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA DE RIESGOS CATASTRÓFICOS Y DE SINIESTRALIDAD INCIERTA".=====

15.6 ASIMISMO LA ARRENDATARIA SE OBLIGA BAJO RESPONSABILIDAD A COMUNICAR A LA LOCADORA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE HAYA PRODUCIDO CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA ORIGINALMENTE EN EL "REPORTE

DE DESGLOSE DE VALORES ASEGURADOS*, EN ESPECIAL EN CASO EL EQUIPO SEA TRASLADADO A UN LOCAL DISTINTO AL INDICADO EN EL ANEXO I, DICHA COMUNICACIÓN DEBERÁ REALIZARSE ANTES QUE SE PRODUZCA EL REFERIDO TRASLADO.==

15.7 EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO LEGISLATIVO 299 -LEY QUE REGULA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO- RESPECTO DE EL EQUIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO LA ARRENDATARIA GOZARÁ PARA TODOS LOS EFECTOS DE SUS RELACIONES CON TERCEROS, SEAN ENTIDADES DEL ESTADO O PRIVADOS EN ESPECIAL AQUELLOS QUE ESTÁN RELACIONADOS A TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS Y/O ESCRITOS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS, PODERES DEL ESTADO Y ENTIDADES PRIVADAS- DE LOS DERECHOS Y VENTAJAS COMO SI TUVIERA LA CONDICIÓN DE PROPIETARIA DE DICHOS BIENES, EXCEPTO LOS REFERENTES A LA DISPOSICIÓN, ENAJENACIÓN TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD Y/O CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES SOBRE LOS MISMOS, DADO QUE HASTA QUE LA ARRENDATARIA EJERZA LA OPCIÓN EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA CLÁUSULA NOVENA, LA LOCADORA ES LA PROPIETARIO DE EL EQUIPO.=====

15.8 LAS PARTES DECLARAN Y PRESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE PERMITIRÁ IDENTIFICAR A EL EQUIPO Y QUE NO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO I, TALES COMO NÚMERO DE PLACA Y/O NÚMERO DE MOTOR Y/O NÚMERO DE SERIE, SEA CONSIGNADA EN LA CONCLUSIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA ORIGINE, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA LOCADORA Y AL NOTARIO QUE EXTENDERÁ LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.=====

15.9 EN EL SUPUESTO QUE LA ARRENDATARIA SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA PERSONA NATURAL REPRESENTADA POR APODERADOS O REPRESENTANTES ACREDITADOS FRENTE A LA LOCADORA, ÉSTA ÚLTIMA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD EN CASO QUE LOS PODERES DE LOS REPRESENTANTES HAYAN SIDO MODIFICADOS Y/O REVOCADOS; EN CONSECUENCIA LA ARRENDATARIA RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER INDEMNIZACIÓN, ACCIÓN, Y/O RECLAMO QUE PRETENDA CUESTIONAR LA VALIDEZ DE LA (S) OPERACIÓN (ES) DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LOS CITADOS APODERADOS O REPRESENTANTES HUBIERAN REALIZADO EN REPRESENTACIÓN DE LA ARRENDATARIA, AUN CUANDO LOS PODERES OTORGADOS HUBIEREN SIDO REVOCADOS O MODIFICADOS.=====

LAS PARTES DECLARAN QUE NO SERÁ APLICABLE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN CASO QUE LA REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN HUBIERE SIDO PREVIAMENTE COMUNICADA A LA LOCADORA POR ESCRITO ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, DEJANDO CONSTANCIA QUE PARA ESTOS EFECTOS SE NECESITARÁ LA CONFORMIDAD DE LA LOCADORA, ENCONTRÁNDOSE FACULTADA PARA SOLICITAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA PRESENTADA POR LA ARRENDATARIA CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EL CAMBIO Y/O MODIFICACIÓN DE APODERADOS O REPRESENTANTES.=====

15.10 PARA EL CASO QUE EL EQUIPO SEA UN BIEN REGISTRABLE, LA ARRENDATARIA QUEDA OBLIGADA A ENTREGAR A LA LOCADORA UNA COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD EXPEDIDA POR EL RESPECTIVO REGISTRO PÚBLICO, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS DE HABER SIDO RECIBIDA. VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO SIN QUE HAYA VERIFICADO LA ENTREGA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD A LA LOCADORA, ÉSTA QUEDARÁ FACULTADA A OBTENER DIRECTAMENTE DEL REGISTRO PÚBLICO COPIA DE LA INDICADA TARJETA DE PROPIEDAD, SIENDO DE CARGO DE LA ARRENDATARIA LOS COSTOS QUE LA OBTENCIÓN DE LA REFERIDA COPIA ORIGINE. LOS CUALES LA ARRENDATARIA AUTORIZA A QUE SE LE DEBITEN DE CUALQUIERA DE LAS CUENTAS QUE MANTIENE EN LA LOCADORA, AÚN PARA EL CASO DE QUE NO EXISTA LA SUFICIENTE PROVISIÓN DE FONDOS.=====

15.11 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 179° DE LA LEY 26702, LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS, TODA LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE LA ARRENDATARIA HAYA PRESENTADO A LA LOCADORA Y LA QUE PUEDA PRESENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.=====

DÉCIMA SEXTA: DEL CONSENTIMIENTO, BUENA FE Y LEALTAD NEGOCIAL=====

16.1 LAS PARTES RECONOCEN QUE EL CONTRATO SE HA PERFECCIONADO CON EL PLENO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, TAL COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 1352 DEL CÓDIGO CIVIL. EN CONSECUENCIA, NO ASISTE A LAS PARTES LA FACULTAD DE RESOLVERLO UNILATERALMENTE, SALVO LOS CASOS EXPRESAMENTE CONTENIDOS EN LA LEY O EN ESTE CONTRATO.=====

16.2 LAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE HA NEGOCIADO Y CELEBRADO SEGÚN LAS REGLAS DE LA BUENA FE Y LEALTAD NEGOCIAL, REGLAS QUE TAMBIÉN SERÁN OBSERVADAS AL MOMENTO DE SU INTERPRETACIÓN Y/O EJECUCIÓN.=====

QUE CON RELACIÓN A LO EXPRESADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE LA ARRENDATARIA DECLARA QUE EL PRESENTE CONTRATO HA SIDO ENVIADO POR LA LOCADORA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ARRENDATARIA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, MANIFESTANDO BAJO RESPONSABILIDAD QUE AL MISMO NO SE LE HA REALIZADO NINGUNA MODIFICACIÓN Y/O CAMBIO QUE ALTERE LA COMÚN INTENCIÓN DE LAS PARTES.=====

DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DE TARIFAS Y OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO=====

17.1 SIN PERJUICIO DE LO INDICADO EN EL NUMERAL 8.7 DE LA CLÁUSULA OCTAVA, LAS PARTES ACUERDAN QUE LA LOCADORA, ACTUANDO UNILATERALMENTE, PODRÁ: (I) MODIFICAR LAS TASAS DE INTERÉS, COMISIONES, GASTOS Y DEMÁS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, O (II) INCORPORAR NUEVAS COMISIONES O GASTOS, PARA QUE TALES DECISIONES SE HAGAN EFECTIVAS. LA LOCADORA DEBERÁ COMUNICARLAS A LA ARRENDATARIA EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS INDICADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y DENTRO DEL PLAZO QUE SE SEÑALA EN EL SIGUIENTE NUMERAL.=====

DE NO ESTAR CONFORME, LA ARRENDATARIA PUEDE DAR POR CONCLUIDA ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL. PARA QUE EJERZA ESTE DERECHO, CURSARÁ UNA COMUNICACIÓN ESCRITA A LA LOCADORA, COMPROMETIÉNDOSE A PAGAR EL SALDO DEUDOR Y LOS DEMÁS CONCEPTOS INDICADOS POR LA LOCADORA SEGÚN ESTE CONTRATO, E INFORMANDO SI EJERCERÁ O NO LA OPCIÓN. DE ACUERDO A ELLO, LA LOCADORA PROCEDERÁ A LIQUIDAR DICHO SALDO A FIN QUE LA ARRENDATARIA PROCEDA A CANCELARLO Y DE SER EL CASO, ELABORARÁ LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.=====

17.2 CUALQUIER INCREMENTO EN LAS TASAS DE INTERÉS, COMISIONES Y/O GASTOS, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS COMISIONES Y GASTOS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL TARIFARIO DE LA LOCADORA, SERÁN NOTIFICADOS A LA ARRENDATARIA CON UNA ANTICIPACIÓN DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA EFECTIVA DE APLICACIÓN. CUANDO

Dr. LUIS DANNON BRENDER
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA

DICHAS VARIACIONES FUESEN BENEFICIOSAS PARA LA ARRENDATARIA, SURTIRÁN EFECTOS EN FORMA INMEDIATA, SIN NECESIDAD DE COMUNICACIÓN ALGUNA. LA MODIFICACIÓN DE OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES, DEBERÁ SER COMUNICADA POR LA LOCADORA A LA ARRENDATARIA, CON UNA ANTICIPACIÓN DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.=====

17.3 LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA DE LA ARRENDATARIA LUEGO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS CALENDARIO DE RECIBIDA LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE, LA LOCADORA DARÁ POR ACEPTADAS LAS MODIFICACIONES Y ÉSTAS SE HARÁN EFECTIVAS SIN QUE SEA NECESARIO FIRMAR NINGÚN CONTRATO MODIFICATORIO, ADENDA, MINUTA Y/U OTRO DOCUMENTO SIMILAR. DE SER EL CASO, JUNTO A LAS COMUNICACIONES PREVIAS, LA LOCADORA DEBERÁ ALCANZAR LA MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA DE PAGOS.=====

17.4 LAS PARTES ACUERDAN QUE SE UTILIZARÁN COMO MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE SE EFECTÚEN, LA PUBLICACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE LA LOCADORA TENGA A SU DISPOSICIÓN, DÁNDOSE PREFERENCIA A LOS AVISOS ESCRITOS AL DOMICILIO DE LA ARRENDATARIA Y/O COMUNICADOS POR FAX Y/O MENSAJES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y/O AVISOS EN SUS LOCALES Y/O PÁGINA WEB Y/O AVISOS EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN Y/U OTROS MEDIOS QUE LA LOCADORA TENGA A SU DISPOSICIÓN. LA ARRENDATARIA DECLARA QUE DICHOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN SON SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO POR LOS CONCEPTOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA. NO PUDIENDO EN EL FUTURO DESCONOCER ESTOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN O TACHARLOS DE INSUFICIENTES. LA ARRENDATARIA AUTORIZA A LA LOCADORA PARA QUE LE BRINDE CUALQUIER INFORMACIÓN, PROMOCIÓN O PUBLICIDAD SOBRE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS ADMINISTRADOS POR ELLA O TERCEROS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ANTES INDICADOS. =====

17.5 QUE TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE FORMALIZAN CUALQUIERA DE LAS MODIFICACIONES REGULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ ACEPTADAS Y/O EJECUTADAS POR LA LOCADORA -DEPENDIENDO CUAL HA SIDO LA SOLICITUD DE LA ARRENDATARIA- RESULTAN VINCULANTE Y DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO ENTRE AMBAS PARTES, CONSTITUYENDO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, MODIFICÁNDOLO ÚNICAMENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS.=====

17.6 FINALMENTE, PARA EFECTOS DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO RELACIONADAS AL CALENDARIO DE PAGOS (ANEXO II) SIN PERJUICIO DE OPTAR POR LA FORMALIDAD INDICADA EN EL ACÁPITE O CLÁUSULA PERTINENTE, LA MISMA QUE TENDRÁ Y PRODUCIRÁ PLENOS EFECTOS JURÍDICOS AL SOLO CUMPLIMIENTO DE LA MISMA; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 143 DEL CÓDIGO CIVIL, ES VOLUNTAD DE LAS PARTES ESTABLECER QUE LA LOCADORA DE MANERA UNILATERAL SE ENCONTRARÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR UN INSTRUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO DENOMINADO "MODIFICACIÓN UNILATERAL DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO" O A SU ELECCIÓN DICHA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO MODIFICATORIO, PARA TAL EFECTO LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.=====

NO OBSTANTE LO DICHO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A DECISIÓN DE LA LOCADORA, PODRÁ MANTENERSE INALTERADO EL CALENDARIO DE PAGOS, GENERÁNDOSE CUOTAS EXTRAORDINARIAS, POR EL INCREMENTO DEL VALOR REFERENCIAL.=====

DÉCIMA OCTAVA: APLICACIÓN DE NORMAS PRUDENCIALES=====

18.1 LA LOCADORA PODRÁ RESOLVER O MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO EN ASPECTOS DISTINTOS A LAS TASAS DE INTERÉS, COMISIONES O GASTOS SIN EL AVISO PREVIO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA PRECEDENTE, COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP Y DEMÁS ENTES SUPERVISORES, ENTRE OTRAS LAS REFERIDAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE SOBREINDEUDAMIENTO DE DEUDORES MINORISTAS, POR CONSIDERACIONES DEL PERFIL DE LA ARRENDATARIA VINCULADAS AL SISTEMA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS O DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, POR FALTA DE TRANSPARENCIA DE LA ARRENDATARIA O POR CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A NORMAS PRUDENCIALES QUE EMITA DICHA ENTIDAD EN EL FUTURO.=====

LA FALTA DE TRANSPARENCIA DE LA ARRENDATARIA SE PRESENTA ENTRE OTROS CASOS, CUANDO EN LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA INFORMACIÓN SEÑALADA O PRESENTADA POR LA ARRENDATARIA ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SE DESPRENDA QUE DICHA INFORMACIÓN ES INEXACTA, INCOMPLETA, FALSA O INCONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN PREVIAMENTE DECLARADA O ENTREGADA POR LA ARRENDATARIA Y QUE REPERCUTA NEGATIVAMENTE EN EL RIESGO DE REPUTACIÓN O LEGAL QUE ENFRENTA LA LOCADORA. =====

18.2 EN CASO LA LOCADORA DECIDA RESOLVER O MODIFICAR LAS CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO POR LAS CAUSAS INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ REMITIR UNA COMUNICACIÓN AL DOMICILIO DE LA ARRENDATARIA O A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. ESTA COMUNICACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EL MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE ESTA SE PRODUZCA COMO CONSECUENCIA DE LA DETECCIÓN DE ACTIVIDADES QUE ATENTAN CONTRA EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS O POR LA FALTA DE TRANSPARENCIA A LA QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ACÁPITE PRECEDENTE.=====

EN CASO DE RESOLUCIÓN SE APLICARÁ SUPLETORIAMENTE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO =====

DÉCIMA NOVENA: DEL DOMICILIO, COMPETENCIA Y GASTOS=====

19.1 PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS ÚNICOS DOMICILIOS VÁLIDOS SON LOS QUE APARECEN EN LA INTRODUCCIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE ELLO, LA ARRENDATARIA AUTORIZA A LA LOCADORA LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN QUE LA MISMA INDIQUE, LA MISMA QUE SE DARÁ POR RECIBIDA -POR TANTO TOMADO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO- EL MISMO DÍA DE NOTIFICADO, ASIMISMO SE OBLIGA A MANTENERLO ACTIVO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.=====

CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO DEBERÁ SER COMUNICADO POR ESCRITO. EL CAMBIO QUE NO SE AJUSTE A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ VÁLIDO.=====

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE PARA TODO LO QUE SE REFIERE A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS EFECTOS, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUECES Y SALAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CERCADO O A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL DOMICILIO DE LA ARRENDATARIA A ELECCIÓN DE LA LOCADORA.=====

TODAS LAS PARTES CONTRATANTES EN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL FUERO DE SUS DOMICILIOS Y SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE ACÁPITE.=====

19.2 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO ESTÁ AFECTO A IMPUESTOS Y QUE TODOS LOS GASTOS NOTARIALES, REGISTRALES Y DEMÁS QUE IRROGUE EL PRESENTE CONTRATO SERÁN DE CUENTA EXCLUSIVA DE LA ARRENDATARIA.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE SEAN DE LEY, PRACTIQUE LOS INSERTOS CORRESPONDIENTES Y CUIDE DE PASAR LOS PARTES DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE, EN CASO ASÍ SEA SOLICITADO POR LA LOCADORA, PARA SU INSCRIPCIÓN EN LA PARTIDA REGISTRAL CORRESPONDIENTE.

LIMA, TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

FIRMADO: HERNAN RUBEN HUERTA AMORETTI.- PIE DE FIRMA: BANCO FINANCIERO DEL PERU.- HERNAN RUBEN HUERTA AMORETTI.

FIRMADO: CESAR AUGUSTO LOZADA OYOLA.- PIE DE FIRMA: BANCO FINANCIERO DEL PERU.- CESAR AUGUSTO LOZADA OYOLA.

FIRMADO: JUAN MIGUEL ANGELES VARGAS.- PIE DE FIRMA: ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.- JUAN MIGUEL ANGELES VARGAS.

AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR ALEJANDRO MANUEL ALTAMIRANO MENDOZA.- ABOGADO CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO 73640.

PRIMERA CLÁUSULA ADICIONAL.- INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO A TÍTULO PERSONAL EL SEÑOR(A) JUAN MIGUEL ANGELES VARGAS DE NACIONALIDAD PERUANO IDENTIFICADO(A) CON D.N.I. N° 26709095, ESTADO CIVIL CASADO(A), SEÑALANDO DOMICILIO LEGAL PARA ESTOS EFECTOS EN JR. SUCRE N° 479 DISTRITO DE CAJAMARCA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA Y PROVINCIA DE CAJAMARCA CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN DEPOSITARIO DE EL EQUIPO ACEPTANDO EL CARGO, QUIEN RESPONDERÁ POR EL ESTADO DEL MISMO, ASUMIENDO TODAS LAS RESPONSABILIDADES CIVILES Y/O PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE POR LEY CORRESPONDEN A TAL CONDICIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A RESGUARDAR EL EQUIPO A FIN DE EVITAR QUE LE SOBREVENGA UNA DEPRECIACIÓN SUSTANCIAL QUE DISMINUYA EL VALOR DEL MISMO. EL DEPOSITARIO NO PERCIBIRÁ NINGUNA RETRIBUCIÓN POR EL CARGO QUE DESEMPEÑA.

FECHA UT SUPRA.

FIRMADO: JUAN MIGUEL ANGELES VARGAS.- PIE DE FIRMA: JUAN MIGUEL ANGELES VARGAS.- D.N.I. N° 26709095.

AUTORIZA LA PRIMERA CLÁUSULA ADICIONAL EL DOCTOR ALEJANDRO MANUEL ALTAMIRANO MENDOZA.- ABOGADO CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO 73640.

ANEXO I
RELACION DE BIENES

ARRENDATARIA : ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

R.U.C. : 20453537537

CONTRATO : 0012082016

DIRECCION : JR. SUCRE N° 479, CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA

PROVEEDOR	DIVEIMPORT S.A.		
DIRECCION	AV. CANADA 1160 URB. SANTA CATALINA, LA VICTORIA, LIMA, LIMA		
DESCRIPCION DEL BIEN/EL EQUIPO	NUEVO	CAN	PRECIO TOTAL
UBICACION DEL BIEN/EL EQUIPO: JR. SUCRE N° 479, CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA			
CAMION - MARCA: MERCEDES BENZ - MODELO: ACTROS 3344K 6X4 - AÑO FABR/C:	SI	1	US\$ 169,000.00
2015 INCLUYE CISTERNA DE 5000 GLS			
CAMION - MARCA: MERCEDES BENZ - MODELO: ACTROS 3344K 6X4 - AÑO FABR/C:	SI	1	US\$ 169,000.00
2015 INCLUYE CISTERNA DE 5000 GLS			
TOTAL POR PROVEEDOR US\$			338,000.00
TOTAL POR PROVEEDOR S/			0.00

PROVEEDOR	GRUPO PANA S.A.				
DIRECCION	AV. AVIACION 4928 URB. HIGUERETA				
DESCRIPCION DEL BIEN/EL EQUIPO			NUEVO	CAN	PRECIO TOTAL
UBICACION DEL BIEN/EL EQUIPO: JR. SUCRE N° 479. CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA					
CAMIONETA - MARCA: TOYOTA - MODELO: HILUX - AÑO FABR.C: 2018			S	1	US\$ 36,900.00
TOTAL POR PROVEEDOR US\$					36,900.00
TOTAL POR PROVEEDOR S/					0.00
TOTAL ADQUISICION PROVEEDORES LOCALES US\$					374,900.00

FIRMADO: JUAN MIGUEL ANGELES VARGAS.- PIE DE FIRMA: CONFORME.- ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.- JUAN MIGUEL ANGELES VARGAS.

FIRMADO: HERNAN RUBEN HUERTA AMORETTI.- PIE DE FIRMA: CONFORME.- BANCO FINANCIERO DEL PERU.

FIRMADO: CESAR AUGUSTO LOZADA OYOLA.- PIE DE FIRMA: CONFORME.- BANCO FINANCIERO DEL PERU.

Dr. LUIS DANNON BRENDER
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA

ANEXO II
HOJA RESUMEN - CALENDARIO DE PAGOS

ARRENDATARIA : ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

R.U.C. : 20453537537

CONTRATO : 0012082018

DIRECCION : JR. SUCRE N° 479, CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA

VALOR REFERENCIAL : US\$ 374,900.00 COSTO EFECTIVO ANUAL 8.71 % GARANTIA DINERARIA : US\$ 0.00

CAPITAL FINANCIADO : US\$ 317,711.86 TEA 8.00 % CARTA N° : 00015218

CONCEPTO	N°	CAPITAL	INTERES DE CAPITAL	SEGURO	INTERES SEGURO	CUOTA	IGV CUOTA	CUOTA LEASING INC. IGV	COMISION DE COBRANZA INC. IGV	TOTAL A PAGAR
CUOTA INICIAL	000	US\$ 31,771.19	0.00	0.00	0.00	31,771.19	5,718.81	37,490.00	0.00	37,490.00
CUOTA	001	US\$ 0.00	1,839.75	0.00	0.00	1,839.75	331.16	2,170.91	2.36	2,173.27
CUOTA	002	US\$ 0.00	1,839.75	0.00	0.00	1,839.75	331.16	2,170.91	2.36	2,173.27
CUOTA	003	US\$ 7,550.55	1,839.75	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	004	US\$ 7,599.13	1,791.17	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	005	US\$ 7,648.02	1,742.26	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	006	US\$ 7,697.23	1,693.07	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	007	US\$ 7,746.75	1,643.55	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	008	US\$ 7,796.60	1,593.70	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	009	US\$ 7,846.76	1,543.54	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	010	US\$ 7,897.25	1,493.05	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	011	US\$ 7,948.06	1,442.24	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	012	US\$ 7,999.20	1,391.10	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	013	US\$ 8,050.66	1,339.64	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	014	US\$ 8,102.46	1,287.84	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	015	US\$ 8,154.59	1,235.71	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	016	US\$ 8,207.06	1,183.24	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	017	US\$ 8,259.86	1,130.44	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	018	US\$ 8,313.01	1,077.29	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09

Continúa ...

Página 2 de 3

ANEXO II
HOJA RESUMEN - CALENDARIO DE PAGOS

ARRENDATARIA: ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

R.U.C.: 20453337537

CONTRATO: 0012082018

DIRECCION: JR. SUCRE N° 479, CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA

VALOR REFERENCIAL: US\$ 374,900.00
CAPITAL FINANCIADO: US\$ 317,711.86
COSTO EFECTIVO ANUAL: 8.71 %
TEA: 8.00 %
GARANTIA DINERARIA: US\$ 0.00
CARTA N°: 000152/18

CONCEPTO	N°	CAPITAL	INTERES DE CAPITAL	SEGURO	INTERES SEGURO	CUOTA	IGV CUOTA	CUOTA LEASING INC. IGV	COMISION DE COBRANZA INC. IGV	TOTAL A PAGAR
CUOTA	019	US\$ 8,366.49	1,023.81	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	020	US\$ 8,420.32	969.98	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	021	US\$ 8,474.50	915.80	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	022	US\$ 8,529.03	861.27	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	023	US\$ 8,583.90	806.40	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	024	US\$ 8,639.13	751.17	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	025	US\$ 8,694.72	695.58	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	026	US\$ 8,750.66	639.64	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	027	US\$ 8,806.96	583.34	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	028	US\$ 8,863.62	526.68	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	029	US\$ 8,920.65	469.65	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	030	US\$ 8,978.05	412.25	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	031	US\$ 9,035.81	354.49	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	032	US\$ 9,093.95	296.35	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	033	US\$ 9,152.46	237.84	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	034	US\$ 9,211.35	178.95	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	035	US\$ 9,270.61	119.69	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09
CUOTA	036	US\$ 9,330.26	60.04	0.00	0.00	9,390.30	1,690.25	11,080.55	3.54	11,084.09

Continúa ...

ANEXO II

HOJA RESUMEN - CALENDARIO DE PAGOS

Página 3 de 3

ARRENDATARIA: ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

R.U.C.: 20453337537

CONTRATO: 0012082018

DIRECCION: JR. SUCRE N° 479, CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA

VALOR REFERENCIAL: US\$ 374,900.00

COSTO EFECTIVO ANUAL: 8.71 %

GARANTIA DINERARIA: US\$ 0.00

CAPITAL FINANCIADO: US\$ 317,711.86

TEA: 8.00 %

CARTA N°: 000152/18

CONCEPTO	N°	CAPITAL	INTERES DE CAPITAL	SEGURO	INTERES SEGURO	CUOTA	IGV CUOTA	CUOTA LEASING INC. IGV	COMISION DE COBRANZA INC. IGV	TOTAL A PAGAR
OPCION DE COMPRA	100	US\$ 1.00	0.00			1.00	0.18	1.18	0.00	1.18

El presente contrato está sujeto a una comisión de estructuración/activación ascendente a US\$ 2,811.75 + IGV, la cual será cobrada vía cuota extraordinaria.

Dr. LUIS DANNON BRENDER
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA

FIRMADO: JUAN MIGUEL ANGELES VARGAS. - PIE DE FIRMA: CONFORME. - ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - JUAN MIGUEL ANGELES VARGAS.=====

FIRMADO: HERNAN RUBEN HUERTA AMORETTI. - PIE DE FIRMA: CONFORME. - BANCO FINANCIERO DEL PERU.=====

FIRMADO: CESAR AUGUSTO LOZADA OYOLA. - PIE DE FIRMA: CONFORME. - BANCO FINANCIERO DEL PERU.=====

CONCLUSION:=====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO A LOS COMPARECIENTES DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HICIERAN, DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO; CONOCER SUS IDENTIDADES RECIPROCAMENTE Y RECONOCER COMO SUYAS LAS FIRMAS DE LA MINUTA QUE LA ORIGINAN.=====

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION SBS NUMERO 5709-2012. YO EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA DISPOSICION ESTABLECIDA POR LA RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS NUMERO 5709-2012, RESPECTO A LA PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO APLICABLE A LOS NOTARIOS, EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE NO TIENE RELACION ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE LO CONCERNIENTE A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, SIENDO SU ORIGEN LICITO; HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACION JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA.=====

CONSTANCIA: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA LEY NUMERO 28194, SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE NOS HA ACREDITADO MEDIO DE PAGO ALGUNO.=====

CONSTANCIA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL LITERAL A DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 LEY DEL NOTARIADO, DEJO CONSTANCIA QUE, EL OTORGANTE JUAN MIGUEL ANGELES VARGAS, HA CUMPLIDO CON PRESENTAR SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, Y QUE SE HA OBTENIDO LA COMPARACION BIOMETRICA RESPECTO DEL MISMO. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL LITERAL D DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 LEY DEL NOTARIADO, DOY FE DE CONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE LOS SEÑORES HERNAN RUBEN HUERTA AMORETTI Y CESAR AUGUSTO LOZADA OYOLA, YA QUE EN REPETIDAS OCASIONES HAN SUSCRITO ESCRITURAS EN MI DESPACHO NOTARIAL.=====

EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS CON EL NUMERO DE SERIE B: 7886616 Y CONCLUYE A FOJAS CON EL NUMERO DE SERIE B: 7886623 VUELTA.=====

DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL H) DEL ARTICULO 59 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 LEY DEL NOTARIADO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DESCRIPCION CORRECTA DE LOS BIENES CUYO PROVEEDOR ES DIVEIMPORT S.A. SON: CAMION - MARCA: MERCEDES BENZ - MODELO: ACTROS 3344K - AÑO FABRIC: 2018 N° DE MOTOR 541946C1030306 N° DE SERIE WD3KHAA7K0244093; Y, CAMION - MARCA: MERCEDES BENZ - MODELO: ACTROS 3344K 6X4- AÑO FABRIC: 2018 INCLUYE CISTERNA DE 6000 GLS N° DE MOTOR 541946C1030281 N° DE SERIE WD3KHAA9K0244094.=====

ASIMISMO, LOS NUMEROS DE MOTOR Y DE SERIE DEL BIEN CUYO PROVEEDOR ES GRUPO PANA S.A., SON: N° DE MOTOR 1GD4379759 N° DE SERIE 8AJKA8CDXJ3173493. DE LO QUE DOY FE.=====

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL H) DEL ARTICULO 59 EL DECRETO LEGISLATIVO 1049- LEY DEL NOTARIADO, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL BANCO FINANCIERO DEL PERU, SE DENOMINA ACTUALMENTE BANCO PICHINCHA, SEGUN CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO B00034 DE LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11005106 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY FE.=====

FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE HERNAN RUBEN HUERTA AMORETTI, EL DIA DIEZ (10) DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).=====

FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE CESAR AUGUSTO LOZADA OYOLA, EL DIA DIEZ (10) DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).=====

FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE JUAN MIGUEL ANGELES VARGAS, EL DIA CATORCE (14) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).=====

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL DIA DIEZ (10) DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).=====

FIRMADO: DOCTOR LUIS DANNON BRENDER EL DIA DIEZ (10) DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).=====

EXPIDO ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PÚBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO A
FOJAS.....13166..... EL QUE RUBRICO
SELLO Y FIRMO CONFORME A LEY

LIMA, 12 SET. 2018



Dr. LUIS DANNON BRENDER
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA



KOMATSU**mitsui**

R.U.C. 20302241598

FACTURAELECTRÓNICA

N° F005-00004825

KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU SA

DOMICILIO FISCAL: AV. ARGENTINA NRO. 4453 - PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CALLAO

Central: 615-8400

ESTABLECIMIENTO ANEXO: 0001

SEÑOR(ES)	: ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.	TIPO MONEDA	: DOLARES AMERICANO
DIRECCIÓN	: JR SUCRE 479 LA FLORIDA CAJAMARCA CAJAMARCA	CONDIC. PAGO	: Factura 60 días
R.U.C	: 20453537537	FECHA VENC.	: 25/04/2021
TELEFONO	: -	VENDEDOR	: RAFAEL CESAR SCAVINO ACHING
FECHA EMISIÓN	: 24/02/2021	T/C	: 3.65600
GUÍA EMISIÓN	:	PEDIDO	: 1000291351
O/C	: 8106 - A34061		

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN/UBICACIÓN	CANT.	UNID	VALOR DEVTA. UNIT.	PRECIO DE VTA. UNIT.	IMPORTE
---------	-----------------------	-------	------	--------------------	----------------------	---------

-	EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA: KOMATSU MODELO: PC350LC-8M0 SERIE: A34061 MOTOR: 26876226 CC: 10ME02207	1	UNI			
---	---	---	-----	--	--	--

A partir del 01 de Julio del 2002 somos agentes de retención según RS037/2002.

SON:

Estimado cliente: Incluye: Alistamiento, Entrega Técnica, Capacitación en O<(>&<)>M por 3 horas.

DATOS BANCARIOS (INDICAR SU NRO. DE RUC AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO)

Entidad Financiera	Moneda	Cuenta Corriente	COD. Cuenta Interbancario
BANCO DE CREDITO DEL PERU	USD	191-2621901-1-57	00219100262190115759
BANCO CONTINENTAL	USD	0011-0586-0100020782-57	01158600010002078257

Total Gravado	\$	
Total Exonerado	\$	0.00
Total Exonerado	\$	0.00
Total Anticipo	\$	0.00
Total IGV(18%)	\$	
Importe Total	\$	

Esta operación no se encuentra afecta al SPOT

Representación Impresa de la Factura Electrónica
Autorizado mediante la resolución RSN° 0180050001326Su Comprobante Electrónico podrá ser consultado en nuestra página web <http://www.kmmp.com.pe>, en la sección de acceso a clientes

La falta de pago total o parcial de la presente factura en la fecha de pago indicada líneas arriba, generará la obligación del cliente de pagar a Komatsu Mitsui Maquinarias del Perú S.A. intereses calculados a la tasa equivalente a la suma de las tasas de interés convencional compensatorio permitidas por el Banco de Reserva para operaciones ajenas al sistema financiero, sin perjuicio de la indemnización del daño ulterior y de otros derechos de Komatsu Mitsui Maquinarias S.A. Pactándose la mora automática del cliente. La recepción por el cliente de la presente factura y/o de los bienes descritos en la misma implicará la aceptación del pago de los intereses antes descritos.

KOMATSU**mitsui**

R.U.C. 20302241598

FACTURAELECTRÓNICA

N° F005-00004830

KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU SA

DOMICILIO FISCAL: AV. ARGENTINA NRO. 4453 - PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CALLAO

Central: 615-8400

ESTABLECIMIENTO ANEXO: 0001

SEÑOR(ES)	: ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.	TIPO MONEDA	: DOLARES AMERICANO
DIRECCIÓN	: JR SUCRE 479 LA FLORIDA CAJAMARCA CAJAMARCA	CONDIC. PAGO	: Factura 60 días
R.U.C	: 20453537537	FECHA VENC.	: 26/04/2021
TELEFONO	: -	VENDEDOR	: RAFAEL CESAR SCAVINO ACHING
FECHA EMISIÓN	: 25/02/2021	T/C	: 3.65300
GUÍA EMISIÓN	:	PEDIDO	: 1000291363
O/C	: 8106 - A34062		

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN/UBICACIÓN	CANT.	UNID	VALOR DEVTA. UNIT.	PRECIO DE VTA. UNIT.	IMPORTE
---------	-----------------------	-------	------	--------------------	----------------------	---------

-	EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA: KOMATSU MODELO: PC350LC-8M0 SERIE: A34062 MOTOR: 26875954 CC: 10ME02207	1	UNI			
---	---	---	-----	--	--	--

A partir del 01 de Julio del 2002 somos agentes de retención según RS037/2002.

SON:

Estimado cliente: Incluye: Alistamiento, Entrega Técnica, Capacitación en O<(>&<)>M por 3 horas.

DATOS BANCARIOS (INDICAR SU NRO. DE RUC AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO)

Entidad Financiera	Moneda	Cuenta Corriente	COD. Cuenta Interbancario
BANCO DE CREDITO DEL PERU	USD	191-2621901-1-57	00219100262190115759
BANCO CONTINENTAL	USD	0011-0586-0100020782-57	01158600010002078257

Total Gravado	\$	
Total Exonerado	\$	0.00
Total Exonerado	\$	0.00
Total Anticipo	\$	0.00
Total IGV(18%)	\$	
Importe Total	\$	

Esta operación no se encuentra afecta al SPOT

Representación Impresa de la Factura Electrónica
Autorizado mediante la resolución RSN° 0180050001326Su Comprobante Electrónico podrá ser consultado en nuestra página web <http://www.kmmp.com.pe>, en la sección de acceso a clientes

La falta de pago total o parcial de la presente factura en la fecha de pago indicada líneas arriba, generará la obligación del cliente de pagar a Komatsu Mitsui Maquinarias del Perú S.A. intereses calculados a la tasa equivalente a la suma de las tasas de interés convencional compensatorio permitidas por el Banco de Reserva para operaciones ajenas al sistema financiero, sin perjuicio de la indemnización del daño ulterior y de otros derechos de Komatsu Mitsui Maquinarias S.A. Pactándose la mora automática del cliente. La recepción por el cliente de la presente factura y/o de los bienes descritos en la misma implicará la aceptación del pago de los intereses antes descritos.



UNA EMPRESA FERREYCORP

FERREYROS S.A.

Car. Baños del Inca KM. 5.2 LOS BAÑOS DEL
INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

R.U.C. 20100028698

FACTURA ELECTRONICA

F451

N° 00000453

FERREYROS S.A.

Domicilio Fiscal: Jr. Cristobal de Peralta Norte 820 Urb. San Idelfonso
- SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA
Teléfono: 626-4000 Fax: 626-4507

DOC. IDENTIDAD RUC 20453537537
SEÑORES ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC
DIRECCIÓN JR SUCRE N° 479
CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA
CODIGO CLIENTE 4500113

FECHA DE EMISIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
ORDEN COMPRA CM22156
FORMA DE PAGO F
NRO INTERNO M 481 MR 45490601
F/VENCIMIENTO 15/10/2020

CANT.	COD/ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR VENTA DE LISTA UNITARIO	DESCUENTO UNITARIO	VALOR VENTA NETO UNITARIO	VALOR VENTA NETO TOTAL
1		DETALLE: NRO. SERIE UNIDAD : J8B78028 NRO. SERIE MOTOR : KEM01980 TRACTOR SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR MODELO D8T EQUIPADO CON MOTOR MARCA CATERPILLAR, MODELO C15 QUE CUENTA CON TECNOLOGIA ACERT Y EMISIONES EPA TIER 3 POTENCIA AL VOLANTE DE 310HP 213 KW) A 1850 RPM AÑO DE FABRICACIÓN 2020 EQUIPADO DE ACUERDO A NUESTRA COTIZACION		0.00		

- LOS BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN ESTE COMPROBANTE NO PODRAN SER DESTINADOS NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE
A UNA ACTIVIDAD DE MINERIA ILEGAL
NOTA 1- EL PAGO DE ESTA FACTURA NO ESTA SUJETA A RETENCION DEL IG.V. DE ACUER-
DO AL INC. B), ART. 5, DE LA R.S. NO. 037-2002/SUNAT.
2- UNIDAD NUEVA.
VEN M1000

VALOR VENTA USD
DESCUENTO USD
OP. GRATUITAS USD
OP. EXONERADA USD
OP. INAFECTA USD
OP. EXPORTACIÓN USD
OP. GRAVADA USD
I.G.V. USD
IMPORTE TOTAL USD
PERCEPCION PEN
MONTO TOTAL USD



Autorizado mediante resolución N° 0180050001015/SUNAT
Representación impresa de la factura electrónica
Visite www.ferreyros.com.pe/facturacion/ para:
- Descargar e imprimir sus comprobantes electrónicos

Powered by Paperless





R.U.C. 20302241598

FACTURA ELECTRÓNICA

N° F005-00004021

KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU SA

DOMICILIO FISCAL: AV. ARGENTINA NRO.4453 - PROV.CONST. DEL CALLAO-PROV. CONST.DEL CALLAO-
CALLAO
Central: 615-8400
ESTABLECIMIENTO ANEXO: 0001

SEÑOR(ES)	: ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.	TIPO MONEDA	: DOLARES AMERICANO
DIRECCIÓN	: JR SUCRE 479 LA FLORIDA CAJAMARCA CAJAMARCA	CONDIC. PAGO	: Factura 60 días
R.U.C	: 20453537537	FECHA VENC.	: 16/03/2020
TELEFONO	: -	VENDEDOR	: RAFAEL CESAR SCAVINO ACHING
FECHA EMISIÓN	: 16/01/2020	T/C	: 3.32700
GUÍA EMISIÓN	:	PEDIDO	: 1000302842
O/C	: 56250		

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN/UBICACIÓN	CANT.	UNID	VALOR DE VTA. UNIT.	PRECIO DE VTA. UNIT.	IMPORTE
-	MOTONIVELADORA MARCA : KOMATSU MODELO : GD555-5 SERIE : 56250 MOTOR : 26718123 AÑO : 2019 CC : 10ME02207	1	UNI			

A partir del 01 de Julio del 2002 somos agentes de retención según RS037/2002.

SON:

Estimado cliente : Incluye : Alistamiento, Entrega Técnica, Capacitación en O<(>&<)>M por 8 horas.

DATOS BANCARIOS(INDICAR SU NRO. DE RUC AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO)

Entidad Financiera	Moneda	Cuenta Corriente	COD. Cuenta Interbancario
BANCO DE CREDITO DEL PERU	USD	191-2621901-1-57	00219100262190115759
BANCO CONTINENTAL	USD	0011-0586-0100020782-57	01158600010002078257

Total Gravado	
Total no Gravado	
Total Exonerado	
Total Anticipo	
Total IGV(18%)	
Importe Total	

TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	IMPORTE
ANTICIPO	F003-00022480	



Representación Impresa de la Factura Electrónica
Autorizado mediante la resolución RS N°0180050001326

Su Comprobante Electrónico podrá ser consultado en nuestra página web <http://www.kmmp.com.pe>, en la sección de acceso a clientes

La falta de pago total o parcial de la presente factura en la fecha de pago indicada líneas arriba, generará la obligación del cliente de pagar a Komatsu Mitsui Maquinarias del Perú S.A. intereses calculados a la tasa equivalente a la suma de las tasas de interés convencional compensatorio permitidas por el Banco de Reserva para operaciones ajenas al sistema financiero, sin perjuicio de la indemnización del daño ulterior y de otros derechos de Komatsu Mitsui Maquinarias S.A. Pactándose la mora automática del cliente. La recepción por el cliente de la presente factura y/o de los bienes descritos en la misma implicará la aceptación del pago de los intereses antes descritos.



R.U.C. 20302241598

FACTURA ELECTRÓNICA

N° F005-00004661

KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU SA

DOMICILIO FISCAL: AV. ARGENTINA NRO.4453 - PROV.CONST. DEL CALLAO-PROV. CONST.DEL CALLAO-CALLAO
Central: 615-8400
ESTABLECIMIENTO ANEXO: 0001

SEÑOR(ES)	: ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.	TIPO MONEDA	: DOLARES AMERICANO
DIRECCIÓN	: JR SUCRE 479 LA FLORIDA CAJAMARCA CAJAMARCA	CONDIC. PAGO	: Contado Efectivo
R.U.C	: 20453537537	FECHA VENC.	: 06/01/2021
TELEFONO	: -	VENDEDOR	: RAFAEL CESAR SCAVINO ACHING
FECHA EMISIÓN	: 06/01/2021	T/C	: 3.63100
GUÍA EMISIÓN	:	PEDIDO	: 1000325181
O/C	: 101582423990		

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN/UBICACIÓN	CANT.	UNID	VALOR DE VTA. UNIT.	PRECIO DE VTA. UNIT.	IMPORTE
---------	-----------------------	-------	------	---------------------	----------------------	---------

-	RODILLO LISO MARCA : BOMAG MODELO : BW211D-40 SERIE : 101582423990 MOTOR : 12509607 CC : 10ME02207	1	UNI			
---	---	---	-----	--	--	--

A partir del 01 de Julio del 2002 somos agentes de retención según RS037/2002.

SON: [REDACTED]

Estimado cliente : Incluye : Alistamiento y Entrega Técnica.

DATOS BANCARIOS(INDICAR SU NRO. DE RUC AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO)

Entidad Financiera	Moneda	Cuenta Corriente	COD. Cuenta Interbancario
BANCO DE CREDITO DEL PERU	USD	191-2621901-1-57	00219100262190115759
BANCO CONTINENTAL	USD	0011-0586-0100020782-57	01158600010002078257

Total Gravado	\$	
Total no Gravado	\$	0.00
Total Exonerado	\$	0.00
Total Anticipo	\$	0.00
Total IGV(18%)	\$	
Importe Total	\$	



Representación Impresa de la Factura Electrónica
Autorizado mediante la resolución RS N°0180050001326

Su Comprobante Electrónico podrá ser consultado en nuestra página web <http://www.kmmp.com.pe>, en la sección de acceso a clientes

La falta de pago total o parcial de la presente factura en la fecha de pago indicada líneas arriba, generará la obligación del cliente de pagar a Komatsu Mitsui Maquinarias del Perú S.A. intereses calculados a la tasa equivalente a la suma de las tasas de interés convencional compensatorio permitidas por el Banco de Reserva para operaciones ajenas al sistema financiero, sin perjuicio de la indemnización del daño ulterior y de otros derechos de Komatsu Mitsui Maquinarias S.A. Pactándose la mora automática del cliente. La recepción por el cliente de la presente factura y/o de los bienes descritos en la misma implicará la aceptación del pago de los intereses antes descritos.

4.- PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (PEP)

PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

INTRODUCCION

El presente documento considera como principio básico el irrestricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, controles de calidad normas, proceso constructivo e indicaciones proporcionadas por el cliente para la ejecución de los trabajos contratados según los TDR alcanzados. Poniendo a consideración propuestas sobre el mejoramiento y optimización del proceso constructivo a OHLA, las cuales deberán tener autorización por los mecanismos acordados entre las partes.

OBJETIVOS:

Cumplir con las metas físicas en calidad y tiempo, superando incluso, las expectativas del cliente plasmadas en los TDRS de manera que se pueda entregar la obra en el menor tiempo para lo cual se tomaran estrategias y métodos de trabajo que permitan además cumplir con las exigencias de OHLA.

TIEMPO DE EJECUCION:

- 15 días calendario de ingreso (periodo 1)
- 50 días calendarios de ejecución (periodo 2)

ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de las actividades se está considerando 2 periodos bien definidos por la naturaleza misma de sus alcances:

Periodo de ingreso:

Consideramos que el proceso de reclutamiento, ingreso de personal , cartel de obra, movilización, habilitación de accesos e instalación puede ser acortado a 15 días calendarios tomando en cuenta:

- Flujo de ingreso de personal
- Inducción de personal por parte de OHLA
- Check list para ingreso de personal

Y otros requerimientos que debamos cumplir

Periodo de ejecución:

Para el inicio de la segunda etapa o periodo de ejecución que debería ser a partir de la 3ra semana ya se debe contar con la totalidad de los equipos necesarios para la

ejecución de los trabajos en obra, así como el personal necesario para la implementación de las primeras actividades según el cuadro adjunto:



DIMENSIONAMIENTO MINIMO DE EQUIPOS

DESCRIPCION	UND	Cant. Total	hm total	Redondeo Equipos	Turnos	Cant Operadores
Equipo Autopropulsado		10				10
CAMION VOLQUETE 6X4	hm	2698.04	2698.04	8	1	8
RETROEXCAVADORA C/BRAZO EXTENSIBLE	hm	131.74	131.74	1	1	1
CAMION CISTERNA 5000 GLS	hm	293.01	293.01	1	1	1
Equipo Pesado		5				5
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 180-348 HP	hm	526.45	526.45	2	1	2
TRACTOR SOBREORUGAS 190-240HP	hm	276.14	276.14	1	1	1
MOTONIVELADORA 145 -150HP	hm	300.63	300.63	1	1	1
RODILLO LISO VIBR. AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12TN	hm	300.63	300.63	1	1	1
		15				15

Así mismo en obra debe encontrarse ya las instalaciones necesarias para el normal desarrollo del plan de trabajo como:

- Comedor
- Taller y maestranza
- Contenedores
- Explanaciones para patio de maniobras, entre otras.

Jornadas Laborales:

Se establecerá jornadas laborales de 10 horas diarias (turnos extendidos) y jornadas dominicales en acuerdo con el personal y dentro de lo permitido por ley, de ser el caso, con el fin de lograr las metas planteadas

Mano de obra:

La mano de obra **NO CALIFICADA** será 100% local, dando prioridad a los pobladores de la zona de trabajo.

En lo posible y después de un riguroso proceso de evaluación y reclutamiento se tomará **OPERADORES** de la zona a excepción de los operadores, enrocadores de excavadora. Ya que por nuestra experiencia en trabajos similares constituye personal altamente capacitado.

PROCESO CONSTRUCTIVO

TRABAJOS PRELIMINARES

TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA. - OHLA, deberá alcanzar información topográfica planos secciones, perfiles y detalles constructivos para poder georreferenciar el proyecto, identificando los BM, este proceso de trazo y control topográfico se realizará de manera permanente durante todo el proceso de ejecución.

DIQUES Y PROTECCIÓN DE CAUCE CON ENROCADO

DIQUE DE TIERRA COMPACTADA

DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOScosa. - considera el rose y desbroce superficial del área de trabajo con equipo pesado tractor sobre oruga y/o excavadora, para la eliminación de material organico raíces, tocones etc.

EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO CON EQUIPO. - para esta actividad se considera el uso de tractor sobre oruga y/o excavadora sobre oruga para los cortes en suelo y talud con el fin de descolmatación y acumulación de material para conformación de diques.

PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE. - se considerará motoniveladora, rodillo y cisterna de agua para la conformación de la base cuerpo y corona de los diques los cuales se compactarán en capas de 0.3m. hasta lograr los índices de compactación requeridos.

CONFORMACIÓN DE CUERPO DEL DIQUE. -para esta actividad se considera el uso de excavadora, volquetes, motoniveladora, rodillo y cisterna de agua el material a usar será según los TDR material propio, pudiendo ser mejorado con material de préstamo en la proporción y diseño proporcionado por OHLA o propuesto y aprobado por nuestra representada.

CONFORMACIÓN DE MATERIAL GRANULAR EN CORONA DEL DIQUE. -para esta actividad se considera motoniveladora, rodillo cisterna de agua y volquete, el material usado será preferentemente de préstamo suministrado por nuestra representada y según especificaciones de OHLA.

ENROCADO CON PIEDRA ACOMODADA

DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOScosa. - ídem

EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO CON EQUIPO, - Ídem

PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE. -Ídem

GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 gr/m2, INC. COLOCACIÓN. -el suministro y colocación del geotextil, según especificaciones y características alcanzadas por OHLA. Que será colocado entre el dique y la roca.

CAMA DE APOYO (e=0.25 m).-material fino según especificaciones de OHLA suministrado por nuestra representada como apoyo de la roca en Talud para conservar la uniformidad en el aparejo

COLOCACIÓN Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DEL DIQUE. - el suministro de la roca será por parte de OHLA, por lo cual la calidad de la misma es responsabilidad del cliente, la roca para uña tiene dimensiones específicas que difieren de la roca de talud, en tamaño y forma de colocación

COLOCACIÓN Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DEL DIQUE. - el suministro de la roca será por parte de OHLA, por lo cual la calidad de la misma es responsabilidad del cliente, la roca para dique será previamente seleccionada de modo que cumpla en forma y tamaño con las especificaciones técnicas proporcionadas por el cliente, se considerará que el aparejo entre las mismas sea el adecuado de manera que se garantice la traba y estabilidad de las unidades formado una pantalla consolidada en su conjunto.

REPOSICIÓN DE CAMINO DE ACCESO

DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOA. -Ídem

EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO CON EQUIPO. -Ídem

PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE. -Ídem

CONFORMACIÓN DE TERRAPLÉN EN CAMINO. -en l ejecución de esta partida se considerará una motoniveladora, un rodillo neumático, cisterna de agua volquetes y excavadora para carguío y se realizara con material propio el cual será transportado desde las zonas que OHLA indique considerando los parámetros de calidad necesarios para dicho fin, salvo se determine algún tipo de mejoramiento con material de préstamo. Cuyo diseño será autorizado previamente.

MATERIAL AFIRMADO e=0.30.- El material de préstamo será suministrado por nuestra representada según características y especificaciones aprobados por OHLA, cuyo costo está incluido en el análisis de precios unitario se utilizará para su colocación motoniveladora, rodillo neumático, cisterna de agua.

TRANSPORTE DE MATERIAL

TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS < 1KM.-esta partida considera el carguío y el transporte para distancias menores o iguales a 1 km desde cantera o desde zonas de carguio de material propio, para materiales con granulometría menor a Ø 4" independientemente de su fin, se utilizará una excavadora y de 1 a 8 volquetes según sea necesario.

TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS > 1KM.- esta partida

contempla el transporte de material con granulometría menor a 4" a partir del segundo km o km subsecuente hasta el lugar de descarga. Para ello se utilizará de 1 a 8 volquetes según sea el caso.

TRANSPORTE DE ROCA PARA DISTANCIAS < 1KM.- esta partida considera el carguío y el transporte para distancias menores o iguales a 1 km desde cantera o desde zonas de carguío de roca para uña y dique la misma que será suministrada por OHLA sin perjuicio de nuestra representada desde las canteras oficiales, la misma que será entregada previamente seleccionada para será cargada con equipo nuestro, se utilizará una excavadora y de 1 a 8 volquetes según sea necesario.

TRANSPORTE DE ROCA PARA DISTANCIAS > 1KM.- - esta partida contempla el transporte de roca con medidas de acuerdo a especificaciones técnicas según su uso para uña para talud, a partir del segundo km o km subsecuente hasta el lugar de descarga. Para ello se utilizará de 1 a 8 volquetes según sea el caso.

TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIAS < 1KM.- esta partida considera el carguío y el transporte de material excedente o no apto para su uso propio de las excavaciones, para distancias menores o iguales a 1 km desde las zonas de trabajo hasta los DMEs o botaderos oficiales y/o autorizados para su posterior acondicionamiento, se utilizará una excavadora y de 1 a 8 volquetes según sea necesario.

TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIAS > 1KM.- - esta partida contempla el transporte de material excedente o no apto para su uso desde las zonas de trabajo hasta los DMEs oficiales y/o autorizados contabilizados a partir del segundo km o km subsecuente hasta el lugar de descarga. Para ello se utilizará de 1 a 8 volquetes según sea el caso.

MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL

PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA

ACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITOS DE MATERIALES EXCEDENTES (DME).-esta actividad será parte del proceso de mitigación ambiental por lo cual se considera relevante durante el proceso de ejecución en especial durante los trabajos de eliminación de material excedente. Se ejecutará con tractor sobre oruga para el empuje del material de ser necesario y al finalizar el depósito se compactará y nivelará.

RESTAURACIÓN DE ÁREAS DE INSTALACIONES PROVISIONALES. - a mediada que los trabajos concluyan y al finalizar los mismos, las áreas ocupadas de manera temporal para el uso de campamento, serán remediadas a su estado antes de la intervención a medida de lo posible salvo indicaciones de OHLA, en cualquiera de los casos deberán quedar limpias y libres de todo elemento ajeno al contexto natural en el que se encuentra.

OTROS

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. - como parte de los estándares y procedimientos de nuestra representada y cuyos planes son parte de los documentos de gestión y aplicados a cada proyecto. Estas políticas serán aplicadas de acuerdo a norma por profesionales calificados y especializados para ser monitoreado de manera permanente durante la ejecución de los trabajos y reportado de manera diaria.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO. - Nuestra representada cuenta con un plan de vigilancia y control de COVID autorizado por las entidades nacionales correspondientes, el mismo que contiene estándares protocolos y procedimientos durante la ejecución de los trabajos que incluyen tbn reportes periódicos de las acciones tomadas.

ANEXO N° 2 CALIDAD

1. Plan de Calidad

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 25-05-22
Revisión 0	FECHA DE REVISIÓN: 27-05-2022	Pág. 0

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

PROYECTO: **"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO"**

CLIENTE: - PERU

Mayo 2022

Revisión	Fecha	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Emitido para
A	27/05/22	M. Machuca	P. Silva	J. Ángeles	Revisión Interna.

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 25-05-22
Revisión 0	FECHA DE REVISIÓN: 27-05-2022	Pág. 1

INDICE

1.0. INTRODUCCION.....	1
1.1. Definición de Términos	1
1.2. Política de Calidad	4
1.3. Descripción del Plan de Gestión de Calidad	5
1.4. Descripción del Plan de Control de Calidad.....	5
2.0 CONTROL DE CALIDAD DE MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	6
2.1. Objetivos.....	6
2.2. Alcances.....	6
2.3. Organigrama General de la Organización	7
2.4. Personal Calificado	7
2.5. Funciones y Responsabilidades del Personal Calificado.....	7
2.6. Descripción de Actividades de Control de Calidad	11
2.6.1. Trabajo con muestras.....	11
2.6.2. Aprobación del trabajo	12
2.6.3. Pruebas y controles (plan de puntos de inspección)	13
2.6.4 Documentación	13
2.6.4.1. Registro de Pruebas.....	13
2.6.4.2. Corrección de documentos	13
2.6.4.3. Reporte de Trabajos Observados.....	14
2.6.4.4. Entrega de documentación	14
2.6.5. Reportes	15
2.6.5.1. Reportes diarios	15
2.6.5.2. Reporte semanal basado en el resumen de los reportes diarios.	15
2.6.5.3. Reporte de progreso mensual.	15
2.6.5.4. Reporte Final de Control de Calidad	16
2.7. Formatos de CQC de Movimiento de Tierras	16
2.8. Productos fabricados	16
2.9. Materiales Utilizados.....	17
2.10. Controles	17
2.11. Equipos.....	17
2.12. Procedimientos.....	17
3.0 CONTROL DE CALIDAD DE INSTALACIÓN DE GEOSINTÉTICOS	17

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 25-05-22
Revisión 0	FECHA DE REVISIÓN: 27-05-22	Pág. 2

3.1 Objetivos.....	17
3.2 Alcances.....	18
3.3 Materiales Utilizados.....	18
3.3.1 Geotextiles	18
3.4 Controles.....	20
3.5 Recepción y Almacenamiento de Geosintéticos	20
3.5.1 Objetivo.	20
3.5.2. Procedimiento de ejecución	20
3.5.3 Almacenamiento	22
4.0 CONTROL DE CALIDAD DE TRABAJOS CON CONCRETO	23
4.1 Objetivo.	23
4.2 Alcances.....	23
4.3 Organigrama General de la Organización.....	23
4.4 Personal Calificado.....	23
4.5 Funciones y Responsabilidades del personal calificado.....	23
4.6 Descripción de actividades de CQC.....	23
4.7 Formatos de CQC para trabajos con Concreto.	24
4.8 Materiales utilizados	24
4.9 Controles.....	24
6 ANEXOS	24

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 25-05-22
Revisión 0	FECHA DE REVISIÓN: 27-05-22	Pág. 1

1.0. INTRODUCCION.

En el Sistema de Gestión de la Calidad que realiza **ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC** se define en el Plan de Control de Calidad que describen los recursos, prácticas, procedimientos y controles que se aplicarán de forma específica para el proyecto "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO", que tienen como referencia los Planos, Especificaciones Técnicas, El Alcance de Trabajo; entregados por **OHLA**.

El Sistema de Gestión de la Calidad que se propone se fundamenta en la experiencia obtenida en la ejecución de trabajos anteriores del personal involucrado en el desarrollo de estas actividades y es parte de una capacitación acorde con lo propuesto por la empresa diseñadora y aceptado por el cliente **OHLA** en conformidad con sus políticas y estándares de calidad.

La gestión de los ensayos de laboratorio, pruebas de campo y su registro en los documentos de la obra, permitirán dar pleno respaldo de los controles realizados, los mismos que serán entregados al cliente.

1.1. Definición de Términos

- ✓ **Por "Sistema de Gestión de Control de Calidad":** Un sistema de gestión de la calidad es el conjunto de normas interrelacionadas de una organización por los cuales se administra de forma ordenada la calidad de la misma, en la búsqueda de la mejora continua.
- ✓ **Por "Aseguramiento de la Calidad de Construcción" (CQA):** Sistema de verificación de las funciones del departamento de control de calidad del Contratista con el propósito de garantizar que éstas sean efectuadas de manera que aseguren la calidad, proviene del inglés *Construction Quality Assurance*.
- ✓ **Por "Cliente":** Firma o su representante, responsable de la propiedad y operaciones del proyecto. En este proyecto el Cliente es OHLA, denominado como Cliente, o su representante autorizado.
- ✓ **Por "control de la Calidad de Construcción" (CQC):** Ensayos, inspecciones y otras funciones relacionadas que se lleven a cabo durante la instalación del sistema,

con el fin de controlar las actividades de construcción con respecto a los planos

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADOS DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

y especificaciones técnicas del proyecto. Proviene del inglés *Construction Quality Control*.

- ✓ **Por "Contratista":** Denominado también "Contratista" la persona firma responsable de las actividades relacionadas con el trabajo de movimiento de tierras, tuberías y colocación de concreto.
- ✓ **Por "Control de Compactación":** Este documento corresponde al valor definido como la densidad seca in-situ dividida entre la densidad seca máxima de laboratorio, según lo determina el método de ensayo de la norma ASTM D-698, (conocido como Método de Próctor Estándar) como se indica en los planos o en las especificaciones, para el suelo y que va expresada como porcentaje. También se denomina "grado de compactación".
- ✓ **Por "Diseñador / ingeniero":** Firma o su representante, responsable por el diseño y preparación de los planos y especificaciones técnicas de construcción del proyecto. En este proyecto, el diseñador es OHLA.
- ✓ **Por "Documentos del Proyecto":** Planos para construcción, planos de registro, especificaciones técnicas, Manual de CQA, informes diarios, informes mensuales, informe final de CQA, todos los resultados de ensayos de laboratorio y de campo, solicitudes de información (RFI), solicitudes de cambio de diseño (RCD), reportes de no conformidad (NCR), instrucciones de campo (SI), e indicaciones del Contratista, Constructor y/o Instalador.
- ✓ **Por "Geotextil":** Material de fibra sintética tejida o no tejida de poliéster o polipropileno permeable, usado en este proyecto en los sistemas de subdrenaje, colección y como refuerzo.
- ✓ **Por "Ingeniero CQA:** Ingeniero administrador, principal responsable de la realización de las tareas de Aseguramiento de la Calidad de Construcción descritas en las especificaciones. El Ingeniero de CQA es responsable además de la supervisión del personal de CQA y de todas las tareas asignadas a ellos. La

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

inspección, observación, aprobación u otras acciones del Ingeniero de CQA o su representante, de ninguna manera limitan las obligaciones y responsabilidades del contratista, relacionadas con los requerimientos de estas especificaciones.

- ✓ **Por "Obra":** Todas las tareas que deberá realizar el Contratista y/o Instalador de acuerdo a lo definido en los documentos del alcance del contrato, las bases de la licitación, la propuesta, los planos de construcción, las especificaciones técnicas del proyecto y demás documentos involucrados.
- ✓ **Por "Laboratorio":** El laboratorio establecido y autorizado por el Cliente o Administrador de Construcción para realizar los ensayos de materiales y el trabajo involucrado en el contrato.
- ✓ **Por "Movimiento de Tierras":** Todas las actividades que involucran la remoción, reemplazo y todo uso de suelos naturales del sitio o de préstamo, o material de roca.
- ✓ **Por "Planos As-Built":** También referidos como "Planos de Registro". Estos planos registran dimensiones, detalles y coordenadas de la instalación luego del término de la construcción.
- ✓ **Por "Planos y Especificaciones de Construcción del Proyecto:** Incluye todos los planos y especificaciones técnicas relacionadas con el proyecto, considerando también las modificaciones al diseño y planos de gabinete aprobados.
- ✓ **Por "Propietario":** Referido a "Cliente".
- ✓ **Por "Proveedor":** Empresa o firma responsable del suministro de los materiales geosintéticos para la construcción de la Obra.
- ✓ **Por "Supervisor de CQA":** Persona responsable de realizar la supervisión y conducción del programa de CQA.
- ✓ **Por "Trabajos de Preparación del Terreno":** Una actividad que implica el uso de suelos o material rocoso del lugar o importado con la finalidad de preparar el terreno para la ejecución del proyecto.
- ✓ **Por "Planos de Registro":** Planos As-Built.
- ✓ **Por "Calibración"** se entenderá al conjunto de operaciones que establecen, en condiciones específicas, la relación entre valores indicados por un instrumento de medición o valores representados por medidas reales y el valor correspondiente

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

conocido de una magnitud medida.

- ✓ **Por "Conformidad"** se entenderá al cumplimiento total de un requisito.
- ✓ **Por "Inspección"** se entenderá a la evaluación de la conformidad por medio de observaciones, medición ensayo / prueba u otros medios.
- ✓ **Por "Aprobación"** se entenderá al cumplimiento de todos los requisitos, inspecciones, pruebas y ensayos realizados por Control de Calidad en un área de trabajo o actividad.
- ✓ **Por "Aceptación"** se entenderá a la verificación y a la aprobación por parte de CQC verificado por el Auditor CQA.
- ✓ **Por "Emplazamiento"** se entenderá el área del proyecto de **"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO"**, bajo el control de EL CLIENTE, donde se llevará a cabo la Obra.
- ✓ **Por "Planta"** se entenderá todos los equipos, suministros, herramientas e instalaciones temporales (oficina, almacén, etc.) requeridos para ejecutar la obra.

1.2. Política de Calidad

ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC empresa dedicada al alquiler de maquinaria pesada, Movimiento de tierras masivo y ejecución de obras en general, ha adoptado una Política Integrada que busca:

- Cumplir con los requisitos de sus clientes para incrementar la satisfacción de los mismos.
- Prevenir, minimizar y controlar la contaminación ambiental producto de nuestras actividades y servicios.
- Prevenir las lesiones y enfermedades ocupacionales del personal que realizan actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

organización.

- Contar con un equipo humano competente, con conocimientos idóneos a su función además de conocimientos de seguridad y cuidado del medio ambiente manteniendo una conducta socialmente responsable.
- Cumplir los acuerdos, disposiciones, reglamentos y legislación vigente aplicable, incluidos los que determine la organización o suscriba con los clientes u otras partes interesadas.
- El desarrollo de nuestro Sistema Integrado de Gestión está basado en la mejora continua de nuestro proceso y servicio

1.3. Descripción del Plan de Gestión de Calidad

El presente Plan de Gestión de Calidad se aplica al proyecto **"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO"** definido bajo los requerimientos de OHLA presentados en las **Especificaciones Técnicas** y planos entregados por el cliente.

Nuestro Plan de Gestión de Calidad es definido por la Gerencia de Obra de acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas aplicables del proyecto, con el cual se verificará la adecuación y efectividad en la ejecución de la obra.

El Plan de Gestión de Calidad se desarrollará de acuerdo a los siguientes puntos y procedimientos de Calidad según las actividades a realizar:

- Control de Calidad de Movimiento de Tierras.
- Control de Calidad de Geosintéticos
- Control de Calidad de tuberías
- Control de Calidad de Concreto
- Planos y especificaciones técnicas del proyecto

1.4. Descripción del Plan de Control de Calidad

El presente Plan de Gestión de Calidad se aplica al proyecto **"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO"** definido bajo los

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADOS DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TOPO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

requerimientos de OHLA presentados en las **Especificaciones Técnicas** entregadas en el Contrato de Obra. Este manual describe de forma apropiada los objetivos, alcances, organigramas, recursos humanos, funciones y responsabilidades, actividades, controles de los productos

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

fabricados y/o materiales utilizados, así también equipos y procedimientos a emplear durante la obra.

ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C, basándose en dicho manual, trabajará para cumplir las exigencias de calidad del proyecto.

2.0 CONTROL DE CALIDAD DE MOVIMIENTO DE TIERRAS.

2.1. Objetivos

- Implementar el Sistema de Gestión de Control de Calidad para la ejecución del proyecto **"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO"**.
- Definir los parámetros a controlar de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas por OHLA en la revisión más actualizada.
- Definir los registros de seguimiento y control que garantice la calidad de la obra.
- Satisfacer las necesidades y expectativas del cliente, indicadas en toda la documentación técnica alcanzada para el proyecto.
- Optimizar nuestros procesos mediante acciones correctivas y preventivas ante no conformidades durante el proceso constructivo o en producto final.
- Monitorear permanentemente los procesos operativos y tomar acciones cuando se detecten variaciones en el Sistema de Gestión de Calidad y planificar su control a través de planes de inspección.
- Mantener estándares que favorezcan el desempeño de nuestros profesionales, trabajadores y personal en general involucrarlos en la aplicación de procedimientos en Gestión de Calidad

2.2. Alcances

El presente Plan de Control de Calidad enuncia las prácticas, los recursos, la secuencia de las actividades y los controles relacionadas con el Sistema de Gestión de la Calidad bajo los lineamientos de la norma ISO 9001:2008 (norma que establece los estándares dentro de un Sistema de Gestión de Calidad) y que se aplicará al proyecto **"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE**

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADOS DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO"	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

DIQUES CON ENROCADOS DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO". De acuerdo con las Especificaciones Técnicas y planos entregados por EL CLIENTE.

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

El contratista será responsable del Control de Calidad (CQC) de los Trabajos de Movimiento de Tierras, Instalación de Geotextiles, conformación de diques, transporte de agregados. Esto requiere que el Contratista proporcione Equipos de Laboratorio de Control de Calidad y Equipos de Campo y procedimientos que le permitan cumplir con todos los requerimientos de Prueba detallados en las Especificaciones.

2.3. Organigrama General de la Organización

El Anexo 1 muestra el organigrama general para el proyecto **"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO"**.

2.4. Personal Calificado

El personal encargado del Control de Calidad deberá cumplir con los requerimientos de acuerdo a la función y cargo. El personal será presentado al CLIENTE y/o Auditor CQA antes de iniciar las actividades para su evaluación y aprobación.

2.5. Funciones y Responsabilidades del Personal Calificado

A continuación, se definen las funciones de los cargos para el proyecto **"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO"**, específicamente para este manual se presentan las funciones del personal profesional que se relaciona directamente con el Control de Calidad y que intervendrá en el proyecto.

a. Jefe de Control de Calidad (CQC)

- Conocer los planos, estándares y las especificaciones técnicas del proyecto.
- Dar a conocer detalladamente el Plan de Control de Calidad al personal a su cargo.

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADOS DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

- Coordina las actividades de control de calidad en el proyecto.
- Solicitar los equipos y materiales requeridos para el laboratorio.
- Dar seguimiento a los programas de calibración de los equipos del

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADOS DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

laboratorio e informar al Auditor CQA.

- Tramitar las acciones correctivas a lugar cuando los resultados de las pruebas, ensayos y verificación no cumplan con las especificaciones del proyecto y los comunica al Ingeniero.
- Supervisar los ensayos de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos, campo y laboratorio.
- Conocer las pruebas y ensayos exigidos en el proyecto según especificaciones técnicas.
- Dar conformidad a la documentación elaborada por el personal de laboratorio y campo.
- Informar al Supervisor de Construcción del área, para tomar acciones correctivas ante cualquier observación del Supervisor de campo de CQC o del Auditor CQA.
- Coordinar permanentemente con la Supervisión de Construcción las actividades de construcción con el fin de determinar situaciones críticas para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Vigilar que el personal de laboratorio y campo cuenten con el equipo de protección personal, durante la ejecución de los muestreos y pruebas.
- Suministrar información correcta para la elaboración de los planos "As Built".
- Organizar, programar y comunicar las pruebas de laboratorio y campo.
- Revisar y aprobar los ensayos de laboratorio y campo.
- Responsable de la Implementación del Plan de Control de Calidad y el mantenimiento de los registros y procedimientos de calidad en la obra.
- Efectuar el seguimiento y las gestiones para el levantamiento y cierre de los Reportes de Trabajo Observado (RTO), Reportes de Vigilancia generados por el CQC y Reportes de No Conformidad generados por el Auditor CQA representante del Cliente.
- Organizar, elaborar y presentar el Informe Semanal de Actividades de acuerdo a los avances de la obra.
- Organizar, elaborar y presentar información del proyecto de manera

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

mensual.

- Tiene la autonomía de funciones necesaria para detener el Trabajo con causa, rechazar un trabajo, remover una Orden de Trabajo, rechazando los materiales que no cumplan con las especificaciones del proyecto; así mismo autoriza la continuidad de los trabajos una vez verificada su conformidad y aceptación, previa comunicación al Auditor CQA.

b. Supervisor de calidad (CQC)

- Conocer los planos, estándares y las especificaciones técnicas del proyecto.
- Conocer detalladamente el Plan de Control de Calidad.
- Coordinar las pruebas de campo y ensayos de laboratorio con el técnico responsable.
- Inspeccionar y verificar el cumplimiento los planos, estándares y las especificaciones técnicas en las áreas de trabajo de acuerdo con el avance del mismo Realizar las aprobaciones en campo de acuerdo con los planos, estándares y las especificaciones técnicas, luego convocar al Auditor CQA para la aceptación respectiva.
- Registrar las actividades que se realicen por fuera de los planos, los estándares y las especificaciones técnicas y determinar acciones correctivas.
- Informar al Ingeniero de CQC los aspectos más relevantes de sus inspecciones.
- Informar al Supervisor de Construcción del área, para tomar acciones correctivas ante cualquier observación del Auditor CQA.
- Mantener al día el registro diario de pruebas, ensayos de laboratorio, inspecciones, verificaciones y aprobaciones de campo.
- Elaborar los formatos de calidad de las aprobaciones de campo.
- Participar en la organización, elaboración y presentación del Dossier del proyecto de acuerdo a los avances de la obra.
- Dar conformidad a la documentación de campo en forma conjunta con

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

el Ingeniero de CQC.

- Elaborar los Reportes de Trabajo Observado (RTO) ante el incumplimiento de los planos, estándares y especificaciones técnicas del proyecto.
- Realizar las gestiones para el levantamiento y cierre de los Reportes de Trabajo Observados (RTO), y las No conformidades generados por el Auditor CQA representante del Cliente.

c. Técnico de Laboratorio

- Conocer los estándares y las especificaciones técnicas del proyecto.
- Verificar que los ensayos se efectúen de acuerdo con estándares y las especificaciones técnicas (normas ASTM aplicables).
- Mantener al día registro diario de pruebas y ensayos.
- Cumplir con las frecuencias de ensayos exigidas según las especificaciones técnicas del proyecto.
- Realizar los ensayos de laboratorio de acuerdo con las frecuencias exigidas según las especificaciones técnicas del proyecto. Procesar, verificar e interpretar los resultados de las pruebas y ensayos de laboratorio.
- Emitir la documentación de los ensayos del laboratorio.
- Participar en el procesamiento de las pruebas y ensayos de laboratorio
- Remitir al Ingeniero de CQC los informes que realiza para su revisión.
- Verificar la identificación de las muestras alcanzadas al laboratorio.
- Vigilar que el personal de laboratorio cuente con el equipo de protección y seguridad durante la ejecución de los muestreos y pruebas.
- Realizar los ensayos de laboratorio de acuerdo con las frecuencias exigidas según las especificaciones técnicas del proyecto.

d. Asistente de Laboratorio

- Conocer los estándares y las especificaciones técnicas del proyecto.
- Efectuar los ensayos de acuerdo con estándares y las especificaciones técnicas (normas ASTM aplicables).

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

- Realizar el registro diario de muestras que ingresan al laboratorio. Realizar el registro diario de las pruebas y ensayos de laboratorio.
- Realizar los ensayos de laboratorio de acuerdo con las frecuencias exigidas según las especificaciones técnicas del proyecto.
- Participar en el procesamiento de las pruebas y ensayos de laboratorio.
- Remitir al Técnico de Laboratorio los informes que realiza para su revisión.

2.6. Descripción de Actividades de Control de Calidad

En el presente Plan se encuentran enumeradas las actividades a ser controladas, supervisadas e inspeccionadas en la ejecución del proyecto **"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO"**, de acuerdo con la descripción en las especificaciones técnicas, para los diferentes tipos de actividades y materiales a emplear y que se presentan en las respectivas tablas de la especificación, así también todo el control de Calidad y frecuencias de los materiales a emplearse se basa en las respectivas tablas del manual CQA.

Todos los materiales que se obtengan de las canteras definidas por OHLA para el proyecto, se ejecutaran bajos los procedimientos descritos de toma de muestras que se encuentran anexados al presente plan.

2.6.1. Trabajo con muestras

2.6.1.1. Identificación de muestras

La siguiente información será registrada cuando se tomen muestras de material

- Nombre de la Obra
- Tipo o Descripción del material
- Número de muestra
- Localización de la muestra
- Identificación la muestra como Control o Record
- Fecha de Muestreo
- Nombre del técnico que elabora el ensayo

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

2.6.1.2. Procedimiento para toma de muestras

Será utilizado el siguiente procedimiento general, se harán modificaciones apropiadas para el tipo de muestra y propósito.

- Definir en campo la zona de donde se recolectarán las muestras teniendo en cuenta lo señalado en las Especificaciones Técnicas.
- Recolección de muestras de tal forma que sean representativas del material de la zona, evitando la segregación.
- Transporte y manejo de muestras evitando su contaminación.
- El laboratorista aceptará la muestra solo después de comprobar su identificación e integridad.
- Retener o disponer las muestras según lo disponga el Supervisor de Control de Calidad.

2.6.1.3. Retención de Muestras

El retener muestras por un periodo determinado dentro del laboratorio lo decidirá el Ingeniero de Control de Calidad, en caso que sea estrictamente necesario coordinará con CQA para su eliminación a una zona autorizada por OHLA.

2.6.2. Aprobación del trabajo

Es necesario que el personal de control de calidad apruebe la calidad y/o condición de los trabajos antes que el subsiguiente trabajo tenga lugar, con el siguiente procedimiento general a ser utilizado.

- El Supervisor del Área de operaciones notifica al Ingeniero de Control de Calidad CQC, para la inspección requerida.
- El personal de control de calidad realizará todas las pruebas de inspección necesarias, de forma que se cause el menor atraso al trabajo.
- El personal de control de calidad informará a CQA y al Supervisor del Área de la empresa, los resultados diligenciando el "Protocolo de Aceptación". La aprobación escrita contendrá una clara descripción y un esquema del trabajo

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

aprobado (Protocolo de Aceptación), los cuales se encuentran en el Anexo correspondiente.

En cuanto a las notificaciones de aprobación, deberán contar con todos los detalles inspeccionados, contar con la ubicación por medio de coordenadas y en algunos casos contar con un plano indicando la posición de todos los protocolos de aceptación, que serán mantenidos por el personal de Control de Calidad.

Los documentos generados se realizarán diariamente dentro de los plazos establecidos por CQA siguiendo el Diagrama de Flujo Anexo 2.

Toda la información será recopilada para su entrega por el Supervisor de Control de Calidad CQC, siguiendo el Diagrama de Flujo Anexo 2

Los protocolos de Calidad de las aceptaciones se realizarán en el plazo establecido por CQA siguiendo el Diagrama de Flujo Anexo 2

2.6.3. Pruebas y controles (plan de puntos de inspección)

El programa de inspección y ensayo de cada actividad sometida al control de procesos de todos los entregables, se describe en los cuadros de plan puntos de inspección, materiales y equipos en el Anexo 3.

2.6.4 Documentación.

2.6.4.1. Registro de Pruebas

Los datos de pruebas individuales y resultados serán registrados en formularios aplicables al tipo de prueba que se toma acorde al Cuadro de Inspección y, se registrara en los formularios del anexo correspondiente.

El Personal del control de calidad mantendrá un registro de todas las pruebas realizadas. La ubicación de todas las pruebas será registrada y cuidadosamente descrita.

2.6.4.2. Corrección de documentos.

La escritura en todo documento será con tinta imborrable. Si un error se produce en un documento asignado a un personal, ese personal puede hacer

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

correcciones cruzando una simple línea a través del error y escribiendo la correcta información. La información errónea no será borrada. Se fechará y rubricará con las iniciales del personal que hace la corrección.

Si un error ocurre en un documento general o el cambio es hecho en un documento asignado por otro, se deberá escribir la fecha y rubricar con las iniciales de la persona que hizo la escritura de corrección.

2.6.4.3. Reporte de Trabajos Observados

Un reporte de trabajos observados RTO (Anexo 8) será emitido donde los trabajos han sido concluidos con resultados deficientes. El reporte indicará claramente:

- El trabajo realizado y el área afectada.
- Trabajo requerido por el diseño.
- Medidas correctivas a ser tomadas.

La empresa es responsable de corregir las deficiencias y efectos de trabajos de mejora.

Cuando el trabajo deficiente ha sido corregido y aprobado por el Ingeniero, el Reporte de Trabajos Observados RTO debe ser cerrado y firmado. Las medidas correctivas deben ser anotadas y se adjuntarán los resultados de las nuevas pruebas realizadas, se obtendrá las firmas de aprobación y/o verificación del personal de terreno involucrado. Se enviará copia del Reporte de Trabajos Observados al Ingeniero de CQA una vez sea emitido el Reporte de Trabajos Observados. Para el registro de las anomalías se registrará en el formato correspondiente.

2.6.4.4. Entrega de documentación

La documentación se presentará periódicamente de acuerdo con los plazos establecidos por CQA para su revisión y aprobación. Específicamente se programarán informes semanales de Control de Calidad donde se describirá las actividades realizadas y se resumirá la documentación correspondiente a los Protocolos de Aceptación, ensayos y pruebas ejecutas, así también debe contener el resumen de los Reportes de Trabajos Observados.

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADOS DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

Se entregará diariamente la información de las aceptaciones a CQA para para la revisión y aprobación, al mismo tiempo se vendrá recopilando toda la documentación correspondiente para estructurar el Dossier y deberá contener el formato donde se relacionan todos los documentos de Control de Calidad del Proyecto que forman parte de la documentación para la Aceptación Final de la Obra por parte de OHLA

2.6.5. Reportes

2.6.5.1. Reportes diarios

El Supervisor y/o el Inspector de control de calidad prepararán diariamente un reporte resumen del trabajo de inspección, del desarrollo de pruebas y otros temas de interés. El reporte diario indicará claramente cualquier daño, falla en las pruebas, las acciones correctivas y hará mención a procedimientos y materiales con anomalías.

El reporte diario de control de calidad tanto del campo como el de laboratorio debe estar a disposición de CQA y OHLA, el cual se enviará diariamente a sus correos para su revisión y comentarios. Se debe enviar al final de guardia al cliente con copia a CQA.

2.6.5.2. Reporte semanal basado en el resumen de los reportes diarios.

El ingeniero de control de calidad prepara un reporte semanal basado en el resumen de los reportes diarios.

2.6.5.3. Reporte de progreso mensual.

El ingeniero de control de calidad prepara los reportes de progreso mensual. Este reporte contendrá:

- Un resumen de las actividades de control de calidad (incluye resumen de laboratorio y de campo, in situ, off site)
- Un resumen de las inspecciones y resultados de las pruebas.
- Indicará los problemas encontrados.
- Indicará potenciales dificultades.

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADOS DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

- Resumen de documentos internos de auditoría de CQA.
- Resumen de Log: NCR, SVR, RFI, RFC, otros.
- Planos de áreas aprobados.

El ingeniero de control de Calidad incluirá entre otros detalles: Planos, figuras, tablas y lo necesario para aclarar la planeación y el trabajo desarrollado.

2.6.5.4. Reporte Final de Control de Calidad

Una vez terminado el trabajo, un reporte final será preparado por el ingeniero de control de calidad. Este reporte incluye:

- Un resumen de métodos y materiales de construcción.
- Los resultados de Inspección.
- Los resultados de las pruebas (Resumen de ensayos, log de RTO)
- Resumen de documentos internos de auditoría de CQA.
- Resumen de Log: NCR, SVR, RFI, RCD, otros.
- Planos As Built.

2.7. Formatos de CQC de Movimiento de Tierras

Se utilizarán los formatos para el control de calidad que se indican en el presente Plan. De crearse un formato nuevo se presentará a CQA para su evaluación y aprobación.

2.8. Productos fabricados

Se entiende por productos fabricados a los distintos entregables de la obra ejecutada en las diferentes etapas de proceso hasta su entrega al Cliente, este producto fabricado se realizará siguiendo el Alcance de la Obra y siguiendo los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

La descripción detallada de los distintos entregables se encuentra en el plan de puntos de puntos de inspección Anexo 3.

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

2.9. Materiales Utilizados

Los materiales a utilizar en la realización de la Obra serán proporcionados por OHLA, los cuales deberán cumplir lo indicado en las especificaciones técnicas.

2.10. Controles

El Control de Calidad de la obra se realizará según lo establecido en las Especificaciones Técnicas. Estas se definen en el Anexo 3: Cuadro de Inspección y Ensayo de acuerdo con la actividad a ejecutar estableciendo su frecuencia de ensayo y el formato de registro de la prueba.

2.11. Equipos

El equipo a utilizar se encuentra descrito en el Anexo 3, principalmente consiste en el equipo necesario para realizar clasificaciones de suelo, granulometrías, límites de Atterberg, ensayos de densidad humedad, equipos para control de compactaciones; entre ellos el densímetro nuclear. Este equipo debe contar con su certificado de calibración y con su factor de corrección de acuerdo a lo especificado por el fabricante del equipo radiactivo.

2.12. Procedimientos

Los procedimientos a seguir y que aplican al proyecto **"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO"** referente a los trabajos de campo y en las instalaciones de laboratorio serán basados y definidos bajo los requerimientos de OHLA, y las especificaciones técnicas.

3.0 CONTROL DE CALIDAD DE INSTALACIÓN DE GEOSINTÉTICOS.

3.1 Objetivos

- Verificar que todos los Materiales que se reciban en el emplazamiento, estén en condiciones normales para su uso, así como registrar y cuantificar los daños identificando el origen de los mismos (fábrica, transporte, descarga y/o manipulación por terceros de modo que se coordine con Almacenes de Pan

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADOS DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

American Silver para su devolución y de manera que se tomen las acciones correctivas y así minimizar desperdicios).

- Establecer los Criterios constructivos para lograr la más adecuada metodología de Instalación y traslape del Geotextiles.
- Establecer una metodología que nos optimice la gestión del Plan de Control de Calidad, tanto para las soldaduras de polietileno, chequeo de equipos de soldadura, gestión de calidad, etc.

3.2 Alcances:

- Aplicable a todo proyecto de instalación de geotextiles, de acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas y especificaciones del proyecto.
- Aplicable a todos los trabajos de despliegue de geotextiles que incluye el proyecto (geotextiles).

3.3 Materiales Utilizados

Los materiales utilizados para el proyecto serán proporcionados por el contratista de acuerdo a lo establecido en la Especificaciones Técnicas proporcionadas.

Estas actividades están orientadas a materiales instalados por el Instalador, tales como: Geotextiles, para los cuales damos las siguientes consideraciones generales y específica

3.3.1 Geotextiles

Se cumplirá lo estipulado en las Especificaciones Técnicas vigentes, proporcionado por OHLA.

Los geotextiles no deberán tener agujeros, materia prima no dispersa, agujas rotas o cualquier signo de contaminación por materia extraña.

Cada tipo de Geotextil deberá ser uniforme en cuanto a su color, espesor, tamaño y textura y todos los rollos deberán estar rotulados con etiquetas que listen el nombre del fabricante, referencia (nombre comercial), largo de rollo, ancho de rollo, número de lote y número de rollo.

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

Los geotextiles deberán cumplir con los valores promedio mínimos para rollos, estipulados en las Especificaciones Técnicas vigentes.

En cuanto a Transporte, el Geotextil será protegido de la exposición de los rayos ultravioleta precipitación, polvo, impurezas, lodo, pinchazos u otras condiciones nocivas o perjudiciales.

Para su instalación el Geotextil se manipulará de manera tal que garantice su integridad total.

El contratista tomará las precauciones necesarias para evitar dañar los materiales adyacentes o subyacentes durante la colocación del Geotextil. La manipulación de este material deberá ser de tal manera que no se dañe. Para ello, es importante contar con almacenamiento adecuado para este material y cuidar que no queden apoyados sobre piedras ni objetos puntiagudos.

Mantenerlos alejados del polvo y combustibles para evitar que se contaminen. Se deberá efectuar la recepción de los materiales entregados de acuerdo a los formularios de Control de Calidad.

Si el material va a ser izado con grúa, se deben proveer de eslingas (2) cuya capacidad sea mayor al peso del material.

La instalación deberá considerar dejar un traslape mínimo de 150 mm para el caso de uniones cosidas o por pinchado.

La unión de paneles de geotextil puede ser por:

- Pinchado: Consiste en pegar los paneles utilizando un equipo de aire caliente y boquilla "boca de Pato".
- Cosido: Se utiliza una Cosedora Eléctrica que permite efectuar costuras normalizadas. En este caso, se utiliza hilo especial. También puede ser un cocido Manual pero es poco eficiente.
- Traslapado Simple sin efectuar uniones entre paneles. En este caso, se recomienda dejar un traslape mayor al indicado (600 mm), este tipo de unión sólo se usa en casos excepcionales.

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

3.4 Controles

Se aplican los siguientes:

Verificaciones:

Inspección Visual.

Reparaciones

Aceptaciones:

Geotextil

Geomalla

3.5 Recepción y Almacenamiento de Geotextiles

3.5.1 Objetivo.

Verificar que el material recepcionado esté en condiciones normales para su uso. Registrar y cuantificar los daños identificando el origen de los mismos (fábrica, transporte, descarga y/o manipulación por terceros).

3.5.2. Procedimiento de ejecución.

Recepción en obra:

Todo el material geotextil que llegue a obra deberá ser recepcionado por el personal de CQC, el que será responsable de hacer un acta de recepción de materiales, indicando el estado general y la aprobación o rechazo del material.

Descarga de material.

El supervisor CQC deberá verificar que terreno donde se va a descargar el material sea un área libre de protuberancias. Como regla general se deberá seguir los siguientes puntos:

- ✓ Si para retirar los rollos del container es necesario depositarlos en el suelo, se deberá preparar esta superficie para evitar daños.
- ✓ El levante y manipulación de los rollos desde el container se hará con grúa o camión pluma mediante el uso de eslingas, evitando el arrastre y caída de los rollos.

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADOS DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

- ✓ Los rollos no deberán ser manipulados por grúas horquillas.
- ✓ No dejar caer los rollos desde el container o camión para no producir roturas y deformaciones.

Inspección visual.

La inspección visual de la superficie de los rollos se realizará sin desenrollar los rollos a menos que se sospechen de daños o defectos en el interior de estas.

- a. La lámina debe estar libre de:
 - ✓ Hoyos (perforaciones).
 - ✓ Materia prima no dispersa.
 - ✓ Cortes
 - ✓ Cualquier materia extraña (de adherencia permanente).
- b. Se debe verificar que:
 - ✓ Cada rollo venga de fábrica con su etiqueta de identificación con su respectivo número y dimensiones correspondientes.
 - ✓ Verificar que los sellos de amarre (cintas, sunchos, grampas, etc.) no hayan sido manipulados; de ser así, se debe emitir un informe de terreno para advertir la falta de certificación de calidad, violación de sello y/o producto deteriorado.
 - ✓ Cada rollo debe contar con eslingas (2) para su manipulación. Estas eslingas son parte del producto y no son accesorios; si el material es suministrado por el cliente son propiedad de este.

Identificación.

Cada rollo debe venir identificado con una etiqueta que indique:

- ✓ Número de rollo.
- ✓ Dimensiones.
- ✓ Resistencia del geosintético.

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

En caso de que las etiquetas vengan sueltas o dañadas, el supervisor de CQC deberá verificar la información y anotar la serie del rollo en un lugar adecuado con lápiz indeleble (tubo interior del rollo).

Los rollos que no tengan etiqueta o identificación deberán ser reportados al Cliente para solicitar su aprobación de instalación caso contrario serán devueltos y no instalados.

Daños (de embarque y/o desembarque)

Deberán ser detectados al momento de su retiro para ser reportados al Cliente y ver su tratamiento (Reparación en campo o devolución)

3.5.3 Almacenamiento.

1. Superficie

- Debe ser lisa, considerar un leve bombeo y estar libre de clastos y elementos punzantes.
- Se podrá preparar manualmente o bien mediante un par de pasadas de rodillo.
- Previo a la llegada del material, el área de acopio deberá estar previamente seleccionada de acuerdo con los criterios que establezca producción.

2. Almacenamiento de Rollos

- Los rollos serán depositados sobre camas de arena, geotextil o sobre una superficie preparada tal como se describe en el punto anterior.
- No deberán depositarse sobre pallets de madera o cuarterones.
- Deben ser almacenados en pilas de no más de tres niveles.
- Deben ser almacenados en lotes y clasificados de acuerdo con:
 - Espesor
 - Ancho
 - Largo del rollo
 - Fabricante

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADOS DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

4.0 ORGANIZACION

4.1 Organigrama General de la Organización

Se contará con el organigrama indicado en el Anexo 1.

4.2 Personal Calificado.

Se contará con el mismo personal indicado en el Anexo 1.

4.3 Funciones y Responsabilidades del personal calificado.

Las funciones y responsabilidades están definidas en el ítem 2.5 del presente plan.

4.4 Descripción de actividades de CQC.

Las actividades a ser controladas, supervisadas e inspeccionadas en la colocación de concreto durante la ejecución del proyecto descrito líneas arriba se encuentran definidas en las especificaciones técnicas y planos de construcción, las que se aplicarán en las diferentes etapas de la ejecución de los trabajos.

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADOS DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

así mismo éstas se definen en el Anexo 3 Cuadro de Inspección de Procesos e Inspección y Ensayo de acuerdo con la actividad a ejecutar estableciendo su frecuencia de ensayo.

4.5 Controles.

El Control de Calidad de la obra se realizará según lo establecido en Especificaciones Técnicas. Estás se definen en el Anexo 3, Cuadro de Inspección y Ensayo de acuerdo con la actividad a ejecutar estableciendo su frecuencia de ensayo.

6 ANEXOS

ANEXO 1: ORGANIGRAMA

ANEXO 2: DIAGRAMAS DE FLUJOS

ANEXO 3: CONTROL DE PLAN DE PUNTOS DE INSPECCION

ANEXO 4: FORMATO DE LABORATORIO

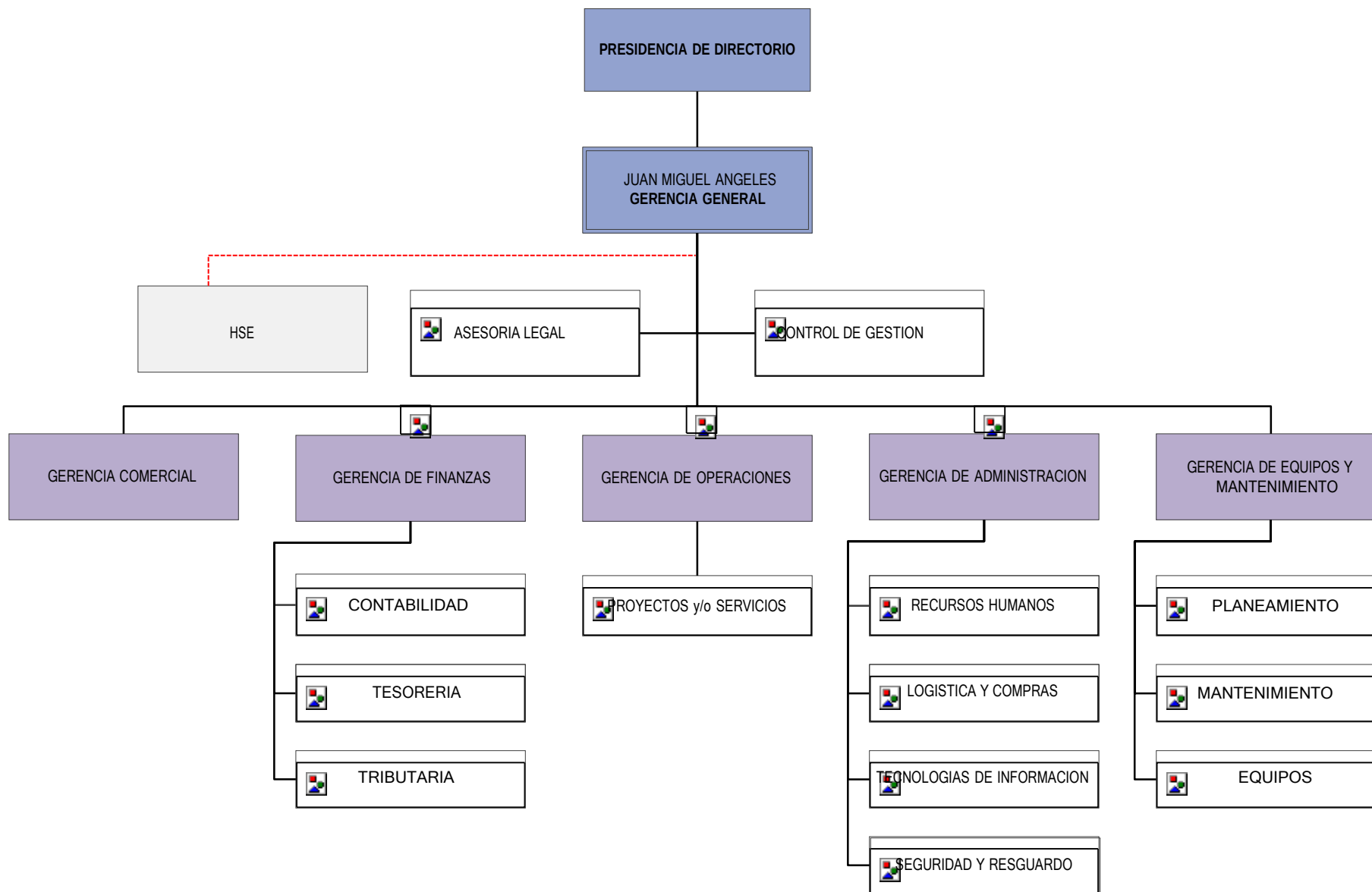
ANEXO 5: FORMATOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

ANEXO 8: FORMATOS REPORTE DE TRABAJOS OBSERVADOS

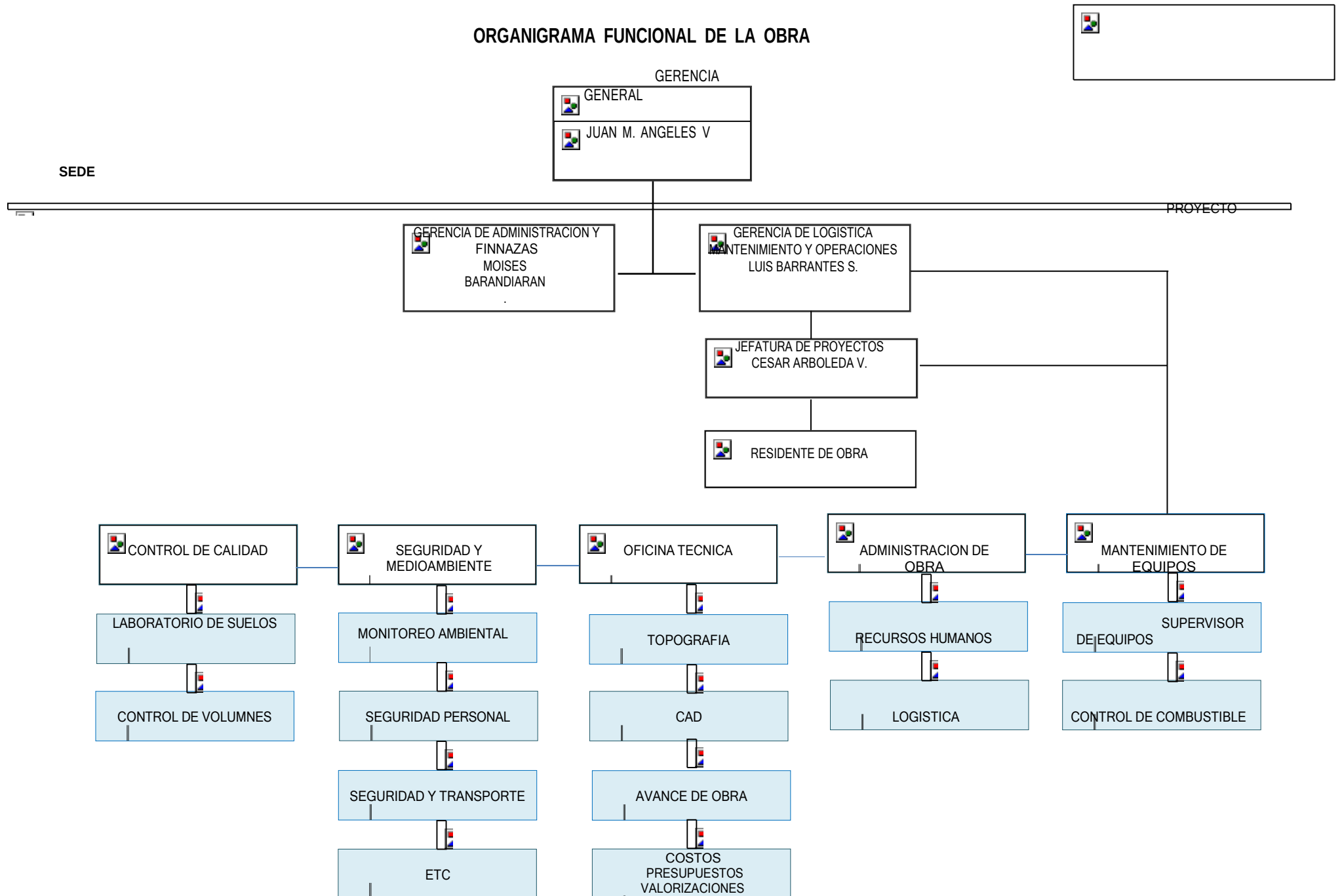
	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22
Revisión 0	FECHA DE REVISIÓN: 19.02.22	Pag. 29

ANEXO 1: ORGANIGRAMA

ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA



ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA OBRA

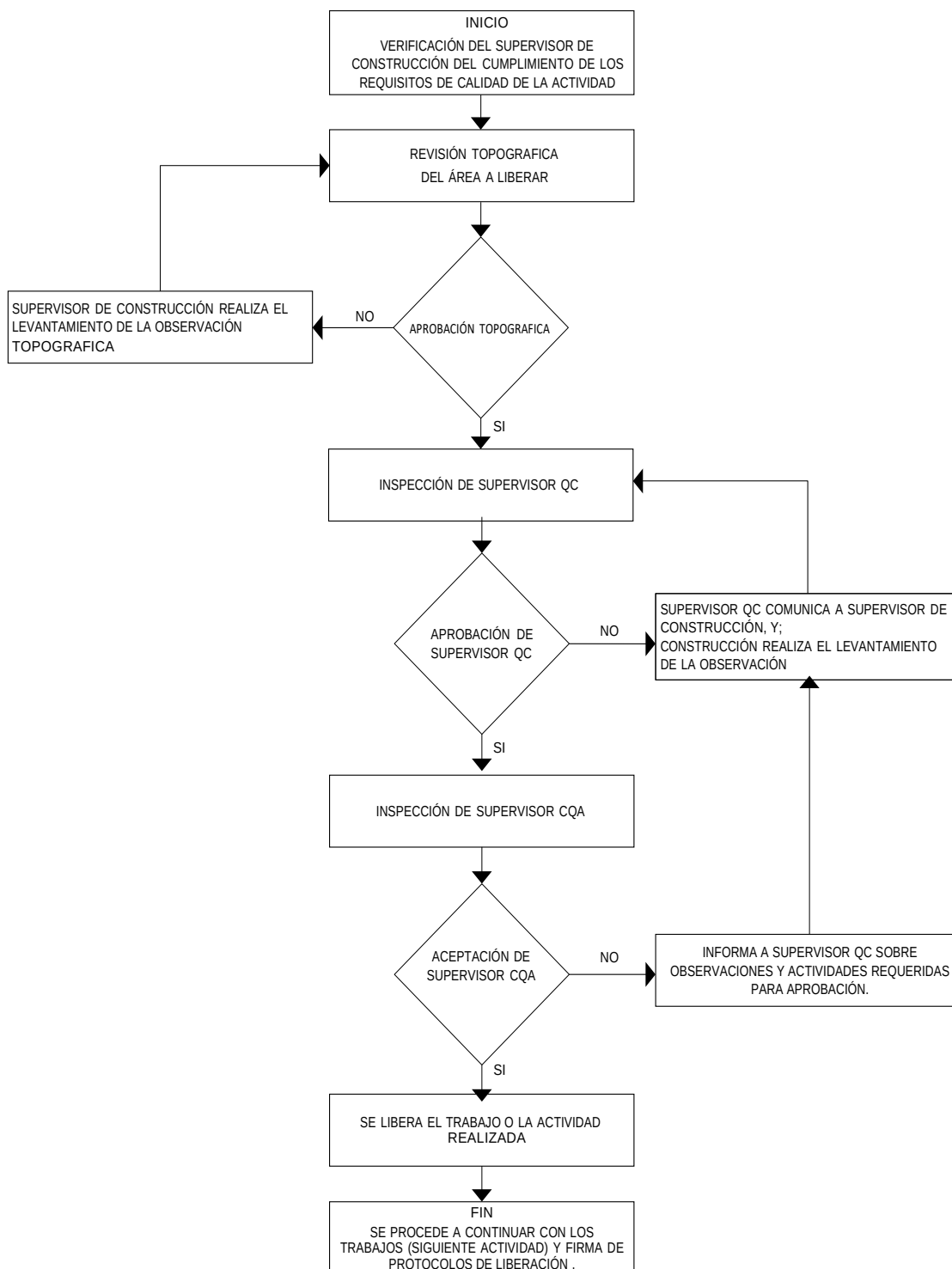


	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO" UNIDAD MINERA SHAHUINDO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22
Revisión 0	FECHA DE REVISIÓN: 19.02.22	Pag. 26

ANEXO 2: FLUJOGRAMAS

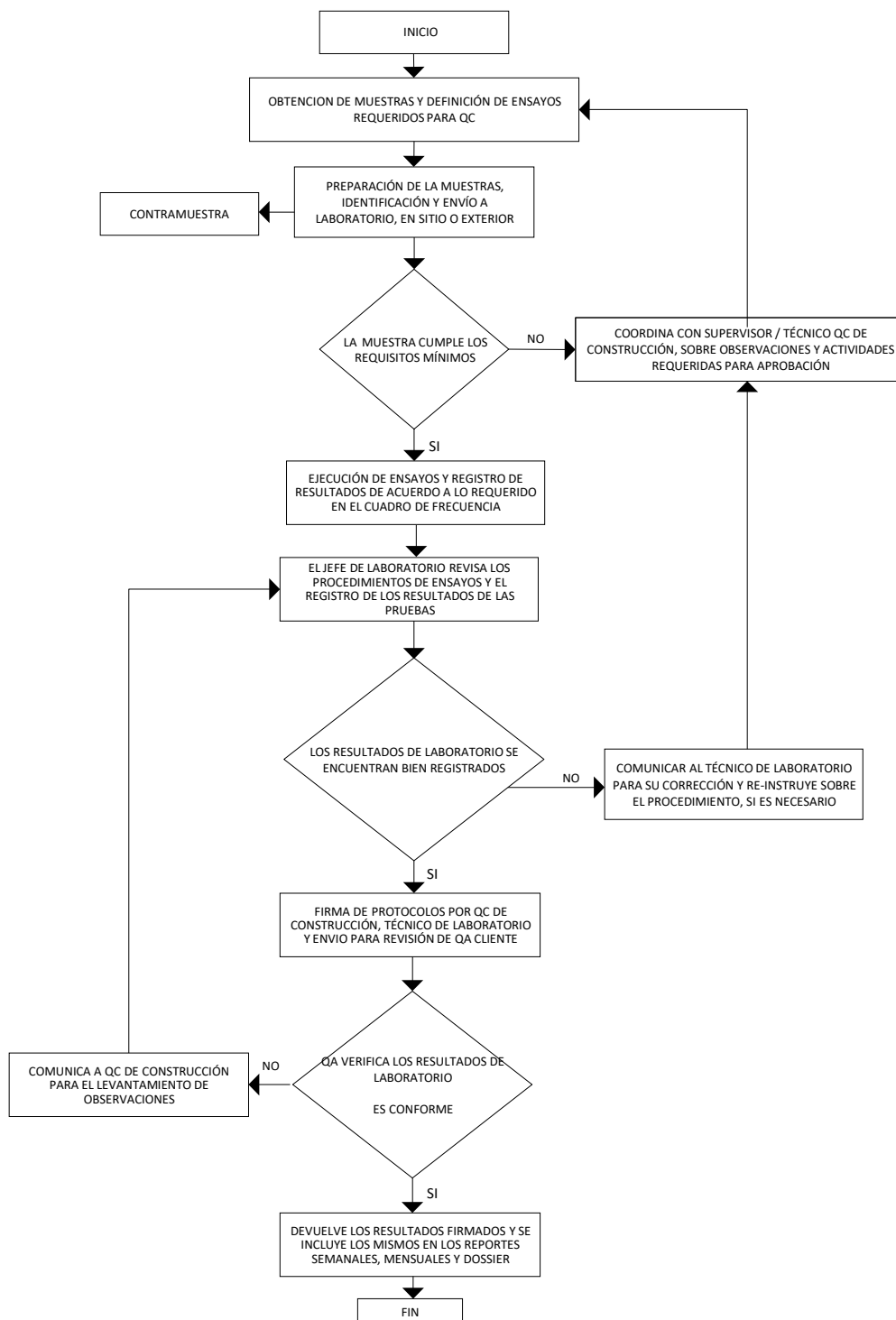
	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

DIAGRAMA DE FLUJO APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL TRABAJO EN CAMPO



	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22

DIAGRAMA DE FLUJO ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REGISTROS DE LABORATORIO

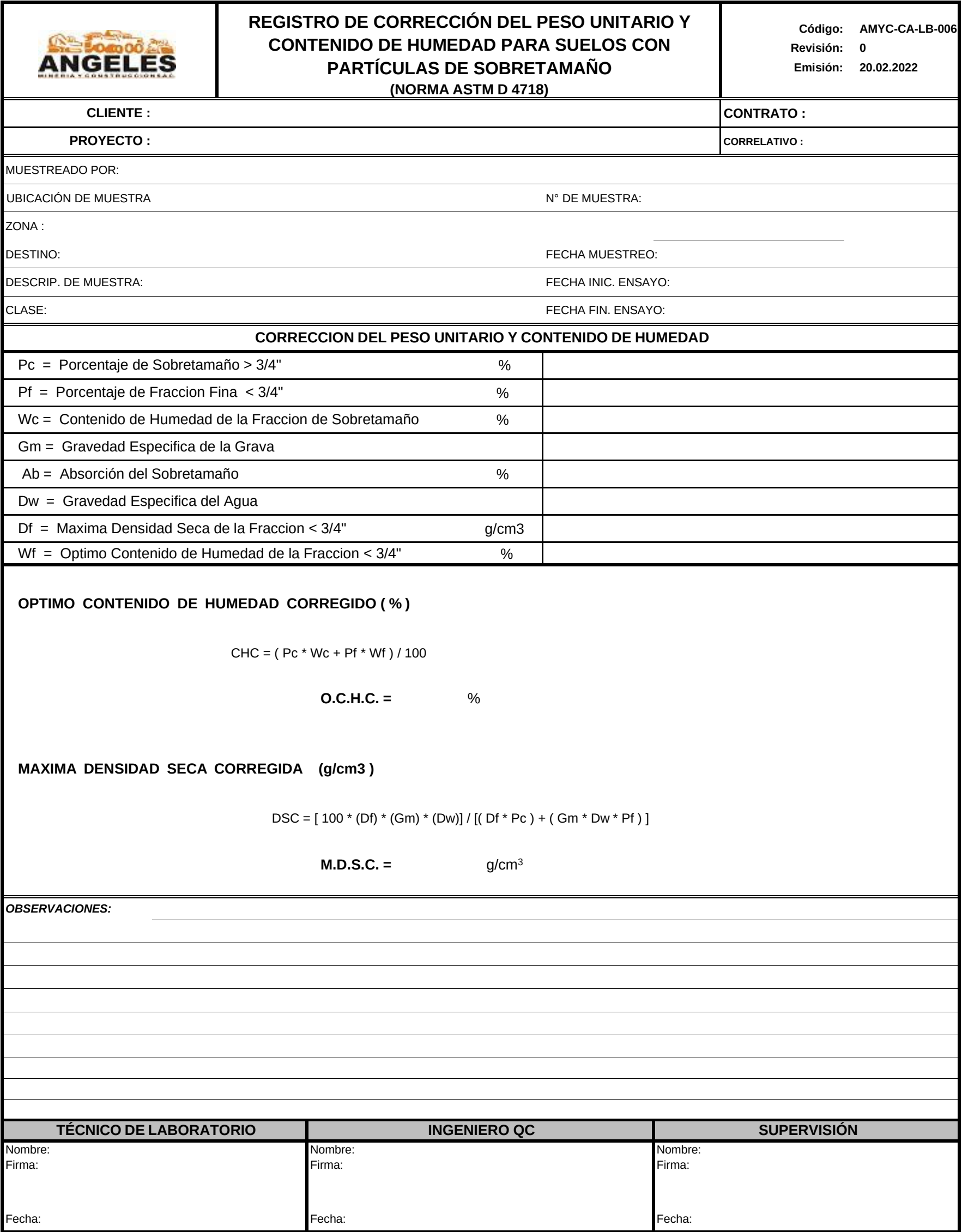


	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADOS DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO"	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22
Revisión 0	FECHA DE REVISIÓN: 19.02.22	Pag. 27

ANEXO 3: PLAN DE PUNTOS DE INSPECCIÓN

			CONTROL DE CALIDAD								Código		AMYC-CA-PPI-001		
			PLAN DE PUNTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS								Revisión	0			
											Fecha	Feb 2022			
Proyecto: ERV TORO”														Contrato:	
Cliente: OHLA HUARON															
N°	Actividad	Descripción	Inspección	Puntos de Inspección	Tipo de Punto	Norma	Tipo de Inspección	Frecuencia de Inspección	Responsabl e de la realización	Responsable de la Liberación y aprobación	EE.TT.	QC InceX	Criterio de aceptación		
											Item	Formato/Registro			
01	MOVIMIENTO DE TIERRAS														
	Fundación	Verificar que la excavación se encuentra de acuerdo al proyecto	Inspección de terreno de fundación	Inspección de fundación	PC	---	V	C/Fundación	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	-	AMYC-CA-IC-002	100%		
				Control de Niveles	PC	---	R	C/Fundación	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	Planos constructivos	-	-		
	Rellenos	Verificar la conformación, compactación y aprobación de rellenos a utilizar, para los diferentes tipos de relleno según especificaciones técnicas.	Relleno Estructural	Material de Relleno											
				Análisis de Tamaño de Partículas	PL	ASTM D-6913	E	C/2500 m³	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	-	AMYC-CA-LB-001	-		
				Contenido de Humedad	PL	ASTM D-2216	E	C/2500 m³	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS		AMYC-CA-LB-002	±2%		
				Límites de Atterberg	PL	ASTM D-4318	E	C/5000 m³	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS		AMYC-CA-LB-003	≤ 15 ≤ 20		
				Proctor Estandar	PL	ASTM D-698	E	C/5000 m³	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS		AMYC-CA-LB-004	≥ 95%		
				Compactación de Relleno											
				Reemplazo por Agua	PC	ASTM D-5030	E	C/5000 m³	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	---	AMYC-CA-LB-007	95%		
				Control de Niveles	PC	---	R	C/Capa	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	Planos constructivos	-	±5 cm.		
			Relleno Masivo (enrocado permeable)	Material de Relleno											
				Análisis de Tamaño de Partículas	PL	ASTM D-6913	E	C/Capa o C/1500 m³	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	-	AMYC-CA-LB-001	-		
				Indice de Carga Puntual	PL	ASTM D-5731	E	C/5000 m³	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS		Reporte (Laboratorio Externo)	> 2 N/mm²		
				Permeabilidad	PL	ASTM D-2434	E	C/5000 m³	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS		Reporte (Laboratorio Externo)	> 0.1 cm/s		
				Control de Niveles	PC	---	R	C/Relleno	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	Planos constructivos	-	±5 cm.		
			Grava de drenaje	Material de Relleno											
				Análisis de Tamaño de Partículas	PL	ASTM D-6913	E	C/100 m³	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	-	AMYC-CA-LB-001	-		
				Indice de Carga Puntual	PL	ASTM D-5731	E	C/material	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS		Reporte (Laboratorio Externo)	> 2 N/mm²		
					Permeabilidad	PL	ASTM D-2434	E	C/material	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS		Reporte (Laboratorio Externo)	0%	

Fecha:



	REGISTRO DE DENSIDAD DE SUELO Y ROCA POR EL MÉTODO DE REEMPLAZO DE AGUA (NORMA ASTM D 5030)	Código: AMYC-CA-LB-007 Revisión: 0 Emisión: 20.02.2022		
CLIENTE :				
PROYECTO :		CORRELATIVO :		
DATOS DE LA MUESTRA				
Tipo de Material: _____ TM: _____ pulg. Fecha de Muestreo: _____ Muestreado por: _____ Diámetro del Anillo (m) / Marco: _____ m x m Equipo de Compactación: _____ Ubicación de Muestra : _____ Progresiva: _____ ZONA :				
ENSAYO DE REEMPLAZO DE AGUA				
DATOS DEL ENSAYO				
N° DE ENSAYO	1	2	3	
Ubicación de la prueba (Prog.)				-
N° de capa				-
Coordenadas de Ensayo Norte:				m
Este:				m
Cota de Capa Real				msnm
Cota de Capa de Diseño		.		msnm
Capa de Relleno				-
Espesor de la Capa de Relleno				cm
Profundidad de la Prueba				m
N° de Ciclos de Rodillo				-
(1 Ciclo equivale a 2 Pasadas (Ida y Vuelta))				
1 Agua usada para llenar el anillo / marco				Kg
2 Cant. agua para llenar el anillo/marco + hoyo				Kg
3 Cant. Agua usada para llenar el hoyo (2-1)				Kg
4 Temperatura de agua				C°
5 Densidad del agua				g/cm3
6 Peso total de material húmedo extraído del hoyo				Kg
DETERMINACIÓN DE HUMEDAD				
Pasante < de 3"				
7 Recipiente				
8 Peso recipiente + suelo húmedo				g
9 Peso recipiente + suelo seco				g
10 Peso del recipiente				g
11 Peso de agua				g
12 Peso del suelo seco				g
13 Contenido de Humedad				%
N° de Registro de Ensayo de Determinación de Humedad:				
CÁLCULOS				
15 Volumen de hoyo (3/5)				cm³
16 Contenido de humedad (16)				%
17 Densidad Húmeda (6/15)				gr/cm³
18 Densidad Seca (1+18/100))				gr/cm³
19 Máxima Densidad Seca Corregida				gr/cm³
20 Contenido Óptimo de Humedad Corregida				%
21 Densidad Relativa de Ensayo (18/19)				%
22 Densidad Relativa Especificada				%
APROBACIÓN (SI / NO)	SI			
OBSERVACIONES/COMENTARIOS:				
LABORATORIO	CALIDAD	RESIDENCIA	SUPERVISIÓN	
Nombre: Firma:	Nombre: Firma:	Nombre: Firma:	Nombre: Firma:	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

		CONTROL DE CALIDAD									Código		AMYC-CA-PPI-001	
		PLAN DE PUNTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS									Revisión	0		
											Fecha	Feb 2022		
Proyecto:													Contrato:	
Cliente:													OHLA HUARON	
N°	Actividad	Descripción	Inspección	Puntos de Inspección	Tipo de Punto	Norma	Tipo de Inspección	Frecuencia de Inspección	Responsabl e de la realización	Responsable de la Liberación y aprobación	EE.TT.	QC Incex	Criterio de aceptación	
											Item	Formato/Registro		
	Rellenos	compactación y aprobación de rellenos a utilizar, para los diferentes tipos de relleno según especificaciones técnicas.		Control de Niveles	PC	---	R	C/Capa	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	Planos constructivos	-	Planos constructivos	
			Relleno para Estructuras	Material de Relleno										
				Análisis de Tamaño de Particulas	PL	ASTM D-6913	E	C/material	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	-	AMYC-CA-LB-001	-	
				Contenido de Humedad	PL	ASTM D-2216	E	C/material	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS		AMYC-CA-LB-002	±2%	
				Límites de Atterberg	PL	ASTM D-4318	E	C/material	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS		AMYC-CA-LB-003	≤ 20	
				Proctor Estandar	PL	ASTM D-698	E	C/material	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS		AMYC-CA-LB-004	≥ 95%	
				Compactación de Relleno										
				Método de Cono de Arena	PC	ASTM D-1556	E	C/Capa	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	---	AMYC-CA-LB-007	95%	
				Control de Niveles	PC	---	R	C/Capa	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	Planos constructivos	-	±5 cm.	
03	GEOTEXTIL													
	Instalación de revestimiento e instalación de Geotextil	Verificar el desarrollo en condiciones adecuadas	Revestimient o e Instalación de Geotextil	Verificación de Materiales	PC	ASTM D5261/ D4632/D6241/ D4533/D4491/ D4355/D4751	R	C/Lote	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PASH	-	-	100%	
				Liberación de Instalación de Geotextil	PC	---	R	Una vez	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PASH	Planos constructivos	AMYC-CA-IC-005	100%	
04	GEOMALLA													
	Instalación de Geomalla	Verificar el desarrollo en condiciones adecuadas	Instalación de Geomalla	Verificación de Materiales	PC	ASTM D6637	R	C/Lote	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PASH	-	-	100%	
				Liberación de Instalación de Geomalla	PC	---	R	Una vez	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PASH	Planos constructivos	AMYC-CA-IC-005	100%	
05	CONCRETO													
	Preparación y	Verificar que la fundación se	Limpieza de	Inspección de limpieza de fundación	PC	---	V	C/Preparación	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	-	---	100%	

			CONTROL DE CALIDAD								Código		AMYC-CA-PPI-001														
			PLAN DE PUNTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS								Revisión	0															
											Fecha	Feb 2022															
Proyecto:														Contrato:													
Cliente:														OHLA HUARON													
N°	Actividad	Descripción	Inspección	Puntos de Inspección	Tipo de Punto	Norma	Tipo de Inspección	Frecuencia de Inspección	Responsabl e de la realización	Responsable de la Liberación y aprobación	EE.TT.	QC Incex	Criterio de aceptación														
											Item	Formato/Registro															
	Limpieza de Terreno	encuentre en condiciones	fundación	Control de Niveles	PC	---	R	C/Excavación	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	Planos constructivos	--	±2 mm.														
	Liberación del Área Pre-Vaciado	Verificar que el área de vaciado se encuentre en condiciones adecuadas	Encofrado	Condiciones del Encofrado	PC	ACI 347	V	C/Encofrado	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	-	AMYC-CA-IC-006	100%														
				Niveles de Encofrado	PC	---	R	C/Encofrado	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	Planos constructivos	AMYC-CA-IC-006	±2 mm.														
			Acero de Refuerzo	Verificación de Materiales	PC	ASTM A615/A184/A82	V	C/Lote	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	-	AMYC-CA-IC-006	100%														
				Condiciones de Armadura	PC	ASTM A615/A184/A82	R	C/Armadura	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	-	AMYC-CA-IC-007	100%														
	Diseño y Ensayos del concreto.	Preparación y ensayos de la Mezcla	Ensayo de Materiales, Agregado grueso y fino	Cemento	PL	ASTM C150	E	Una vez	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	-	Diseño de Mezcla (Laboratorio Externo)	ASTM C150														
				Agua de Mezcla	PL	NTP 339.088	E	Una vez	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	-		NTP 339.088														
				Agregados	PL	ASTM C 33	E	Una vez	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	-		-														
				Pesos Especificos	PL	ASTM C127/C128	E	Una vez	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	Diseño de Mezcla		-														
				Sustancias perjudiciales,	PL	ASTM C 40	E	Una vez	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS			-														
				Granulometria	PL	ASTM C 136	E	Una vez	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS			-														
				Pesos unitarios	PL	ASTM C 29	E	Una vez	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS			-														
				Aire incorporado	PL	ASTM C 172	E	Una vez	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	-																
	Vaciado de la mezcla de Concreto	Vaciado de Concreto Premezclado	Verificación de condiciones de Concreto Premezclado	Prueba de Asentamiento (Slump)	PC	ASTM C 143	E	C/Día	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	(Manual CQA)	AMYC-CA-IC-008	Diseño de Mezcla														
				Control de la Temperatura	PC	ASTM C 1064	E	C/Día	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS		AMYC-CA-IC-008	Diseño de Mezcla														
				Ensayo de contenido de aire	PC	ASTM C 231	E	C/Día	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS		AMYC-CA-IC-009	Diseño de Mezcla														
				Toma de muestra de testigos para compresion	PC	ASTM C 172	E	C/Día	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS		AMYC-CA-IC-008	ASTM C 172														

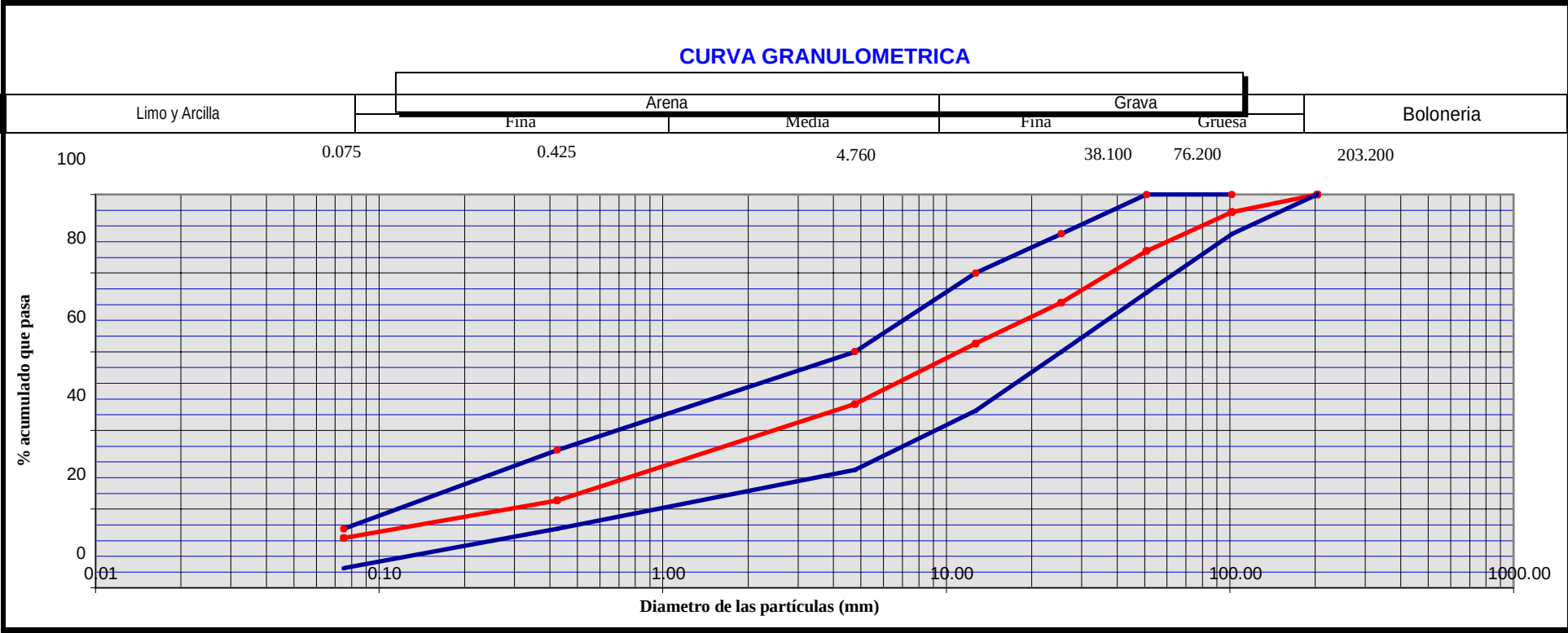
	CONTROL DE CALIDAD										Código		AMYC-CA-PPI-001		
	PLAN DE PUNTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS										Revisión	0			
											Fecha	Feb 2022			
Proyecto:														Contrato:	
Cliente: OHLA HUARON															
N°	Actividad	Descripción	Inspección	Puntos de Inspección	Tipo de Punto	Norma	Tipo de Inspección	Frecuencia de Inspección	Responsabl e de la realización	Responsable de la Liberación y aprobación	EE.TT. Item	QC Incex Formato/Registro	Criterio de aceptación		
			Verificación Post Vaciado	Curado de concreto	PC	ACI 308/308.1	V	C/Día	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	-	---	100%		
				Verificación de Niveles Post Vaciado	PC	---	R	C/Día	SUP/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	Planos constructivos	AMYC-CA-IC-006	±2 mm.		
				Ensayo de Resistencia de compresión de Testigos	PC	ASTM C 39	E	7 / 14 / 28 días	QC/AMYC	QC/AMYC QA/PAS	-	Laboratorio Externo	≥ 210 Kg/cm²		
Actividad		Actividad de Una Disiplina (Civil, Estructural, Eléctrica, Mecánica, Instalación de Tubería, etc.)													
Descripción		Sustento para la inspección o verificación													
Inspección		Estructura o elemento a evaluar													
Punto de Inspección		Característica a Evaluar													
Tipo de Punto		PC: Punto en Campo PL: Punto en Laboratorio													
Norma		Norma según aplicación													
Tipo de Inspección		V: Verificación Visual R: Verificación Registrada en Protocolo E: Ensayos o Pruebas													
Elaborado por:					Revisado por:					Aprobado por:					
Firma:					Firma:					Firma:					
Fecha:					Fecha:					Fecha:					

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO"	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22
Revisión 0	FECHA DE REVISIÓN: 19.02.22	Pag. 28

ANEXO 4: FORMATO DE LABORATORIO

	REGISTRO DE ENSAYO DE ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO (NORMA ASTM D 6913-17 / ASTM D 5519-15)	Código: AMYC-CA-LB-001 Revisión: 0 Emisión: 20.02.2022
CLIENTE :		CONTRATO :
PROYECTO :		CORRELATIVO :
MUESTREADO POR:		
UBICACIÓN DE MUESTRA :		PROGRESIVA:
ZONA :		Nº DE MUESTRA :
DESTINO:		FECHA MUESTREO :
DESCRIP. DE MUESTRA:		FECHA INICIO ENSAYO:
CLASE:		FECHA FINAL ENSAYO:

TAMIZ		PESO RETEN.	% RETENIDO	% RET. ACUMULADO	% QUE PASA	ESPECIFICACION MATERIAL	DESCRIPCION DEL SUELO				
ABERTURA (pulg)	ABERTURA (mm)						FINO:	%	I.P.	ESPEC. TEC. REQ.	
10"	254.000						< #200			CUMPLE	
8"	203.200						< #200			NO CUMPLE	
6"	152.400										
4"	101.600						P. INIC. SECO :				
3"	76.200						Fracción Seca :				
2 1/2"	63.500						Fracción Lavada :				
2"	50.800						P.Fracción Humedæ :				
1 1/2"	38.100						P. Fracción Seca :				
1"	25.400						% Humedad de Fracción :				
3/4"	19.050						HUMEDAD NATURAL :				
1/2"	12.700										
3/8"	9.525						LIMITE LIQUIDO :				
1/4"	6.350						LIMITE PLASTICO :				
Nº 4	4.760						INDICE PLASTICO :				
Nº 8	2.360										
Nº 10	2.000						CLASIFICACION :				
Nº 16	1.180						SUCS :				
Nº 20	0.850										
Nº 30	0.600										
Nº 40	0.425										
Nº 50	0.300						OBSERVACIONES :				
Nº 60	0.250										
Nº 100	0.150										
Nº 140	0.106										
Nº 200	0.075										
< Nº 200	FONDO										



OBSERVACIONES:		
TCO. DE LABORATORIO	INGENIERO CONTROL DE CALIDAD	SUPERVISIÓN
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Fecha:	Fecha:	Fecha:



**REGISTRO DE ENSAYO DE CONTENIDO DE
HUMEDAD NATURAL
(NORMA ASTM D 4959)**

Código: AMYC-CA-LB-002
Revisión: 0
Emisión: 20.02.2022

CLIENTE :	CONTRATO :
PROYECTO :	CORRELATIVO :

MUESTREO POR:	
UBICACIÓN DE MUESTRA :	PROGRESIVA
N° DE MUESTRA :	
ZONA :	
DESTINO:	FECHA MUESTREO :
DESCRIP. DE MUESTRA:	FECHA INICIO ENSAYO:
CLASE:	FECHA FINAL ENSAYO:

CONTENIDO DE HUMEDAD DE LA MUESTRA INTEGRAL (Metodo Horno / Cocina

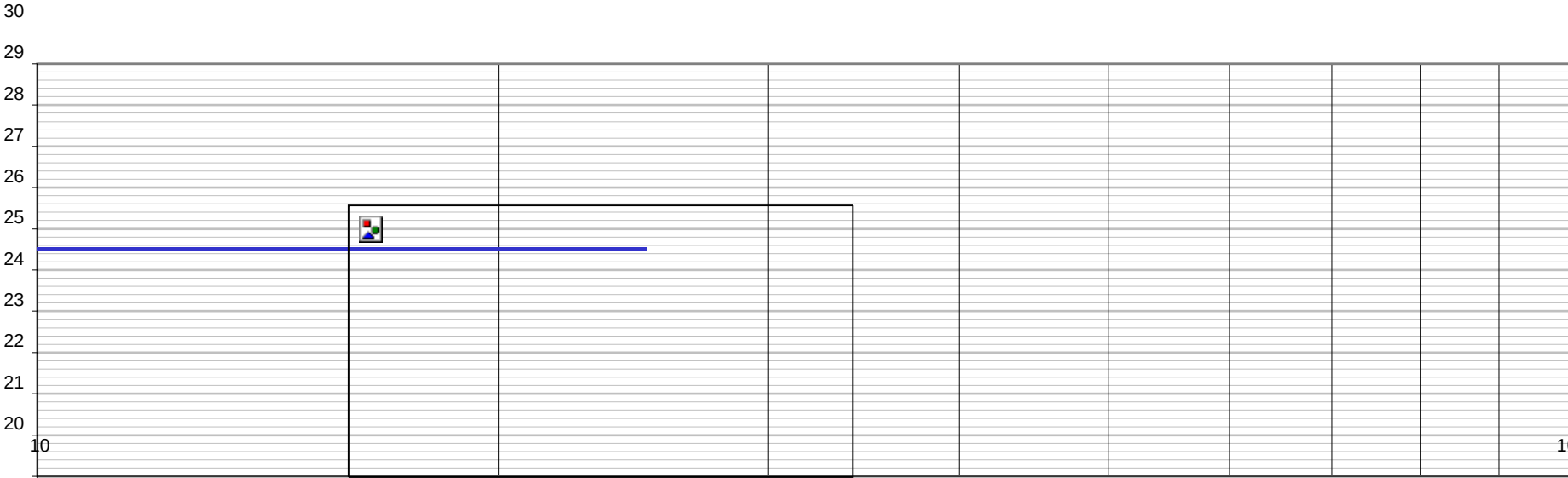
Material Pasante del Tamiz (mm)		Metodo : Horno (0)		Cocina: (0)	PROMEDIO (%)
N° de Muestra		1	2	3	
Recipiente	N°				
Peso Recip. + Suelo Húmedo	g				
Peso Recip + Suelo Seco	g				
Peso Recipiente	g				
Peso del Agua	g				
Peso Suelo Seco	g				
Contenido de Humedad	%				

CONTENIDO DE HUMEDAD DE LAS PARTICULAS DE SOBRETAMAÑO

Material Retenido en el Tamiz (mm)					PROMEDIO (%)
N° de Muestra		1	2	3	
Recipiente	N°				
Peso Recp. + Mat.Sobretamaño	g				
Peso Recp. + Mat.Sobretamaño	g				
Peso Recipiente	g				
Peso del Agua	g				
Peso del Material de Sobretamaño	g				
Contenido de Humedad	%				

OBSERVACIONES:

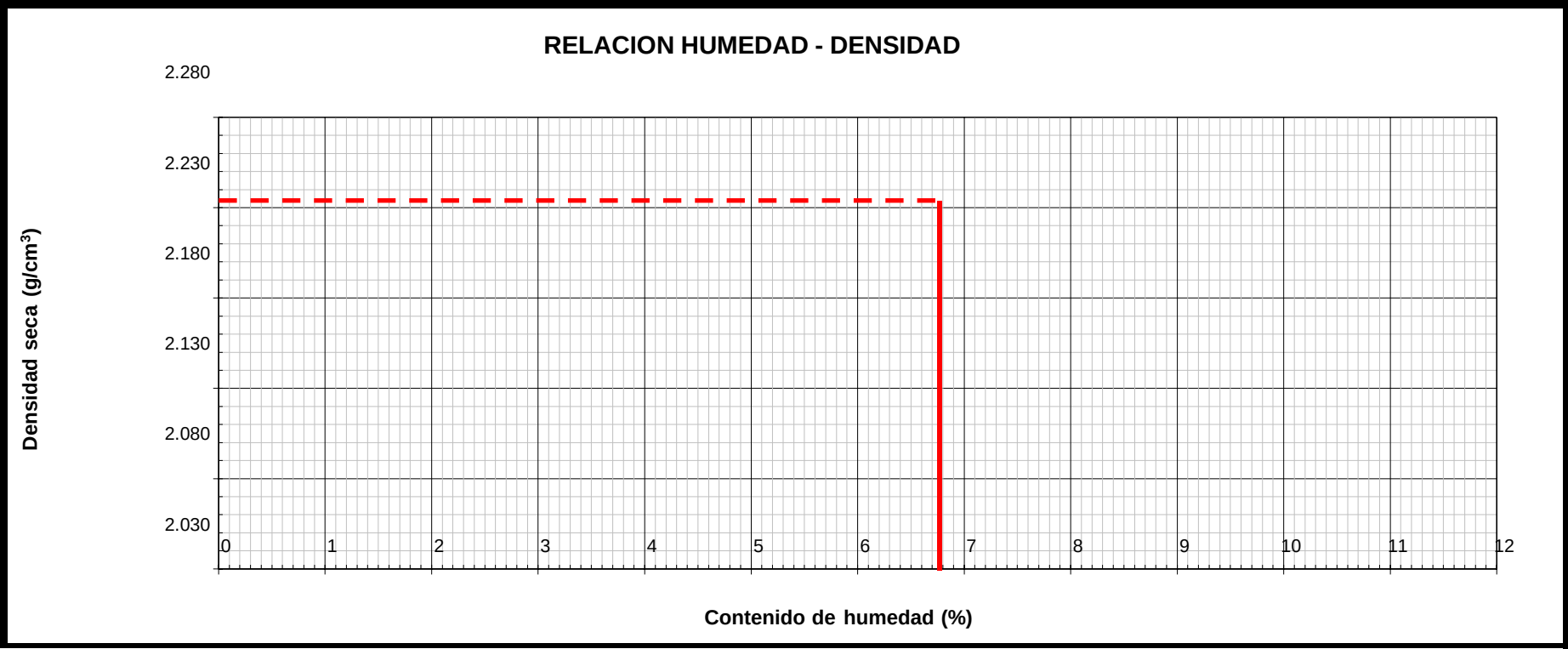
TÉCNICO DE LABORATORIO	INGENIERO QC	SUPERVISIÓN
Nombre: Firma:	Nombre: Firma:	Nombre: Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

	REGISTRO DETERMINACION DEL LIMITE LIQUIDO, PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD - LIMITES DE ATTERBERG (NORMA ASTM D 4318-17)	Código: AMYC-CA-LB-003 Revisión: 0 Emisión: 20.02.2022		
CLIENTE :		CONTRATO :		
PROYECTO :		CORRELATIVO :		
MUESTREADO POR:				
UBICACIÓN DE MUESTRA : PROGRESIVA		Nº DE MUESTRA :		
ZONA :				
DESTINO:		FECHA MUESTREO :		
DESCRIP. DE MUESTRA:		FECHA INICIO ENSAYO:		
CLASE:		FECHA FINAL ENSAYO:		
LIMITE LIQUIDO				
Nº TARRO				
PESO TARRO + SUELO HUMEDO	g			
PESO TARRO + SUELO SECO	g			
PESO DE AGUA	g			
PESO DEL TARRO	g			
PESO DEL SUELO SECO	g			
CONTENIDO DE HUMEDAD	%			
NUMERO DE GOLPES				
LIMITE PLASTICO				
Nº TARRO				
PESO TARRO + SUELO HUMEDO	g			
PESO TARRO + SUELO SECO	g			
PESO DE AGUA	g			
PESO DEL TARRO	g			
PESO DEL SUELO SECO	g			
CONTENIDO DE DE HUMEDAD	%			
CONTENIDO DE HUMEDAD A 25 GOLPES  25				
		CONSTANTES FISICAS DE LA MUESTRA		
		LIMITE LIQUIDO		
		LIMITE PLASTICO		
		INDICE DE PLASTICIDAD		
OBSERVACIONES:				
TÉCNICO DE LABORATORIO		INGENIERO CONTROL DE CALIDAD		SUPERVISIÓN
Nombre:		Nombre:		Nombre:
Firma:		Firma:		Firma:
Fecha:		Fecha:		Fecha:

	REGISTRO DE ENSAYO DE RELACION HUMEDAD CONTRA DENSIDAD SECA (ENSAYO PROCTOR STANDAR) (NORMA ASTM D 698)	Código: AMYC-CA-LB-004 Revisión: 0 Emisión: 20.02.2022
CLIENTE :		CONTRATO :
PROYECTO :		CORRELATIVO :

MUESTREADO POR:	
UBICACIÓN DE MUESTRA :	PROGRESIVA
ZONA :	
DESTINO:	
DESCRIPCION DE MUESTRA:	
CLASE:	

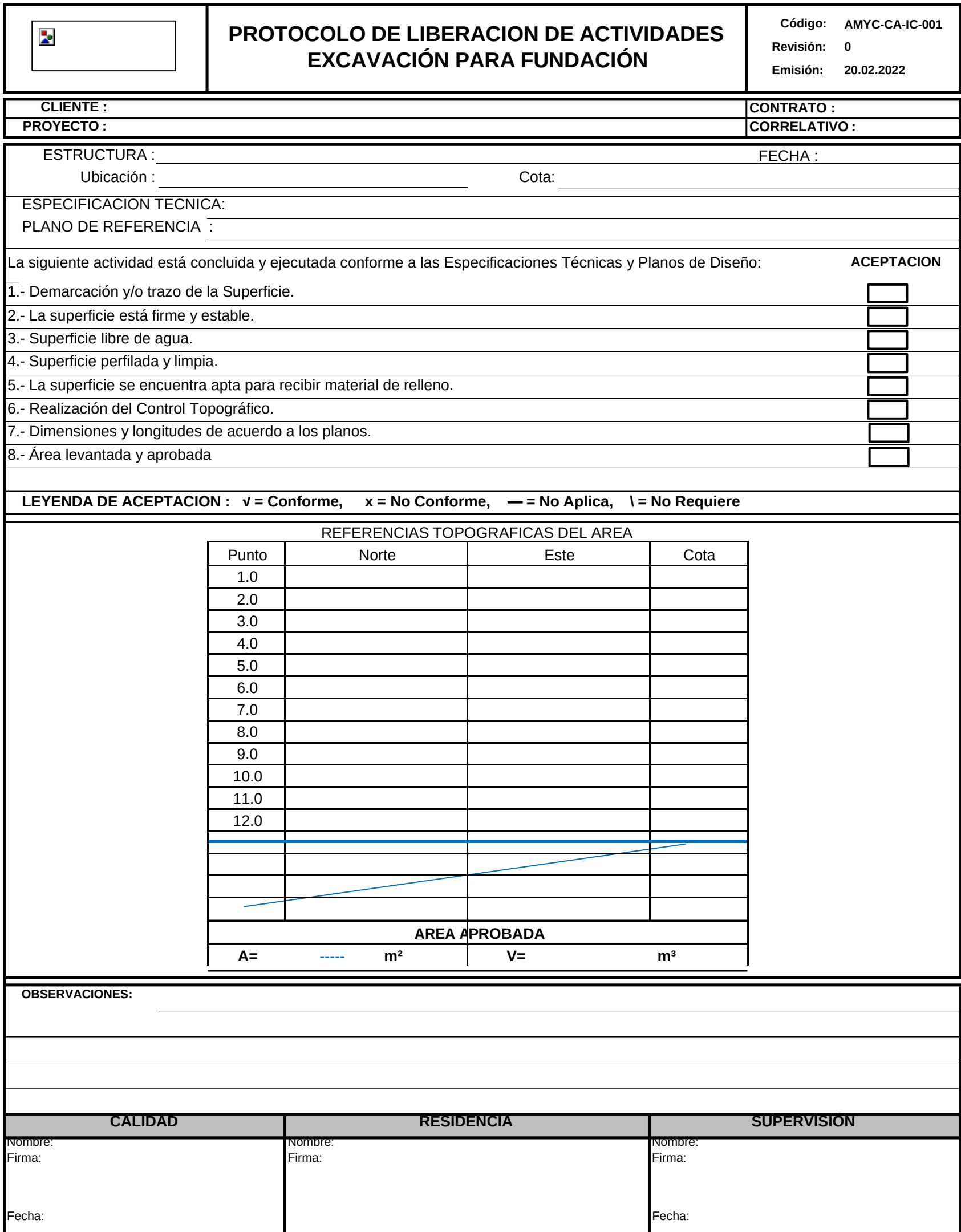
DENSIDAD MAXIMA / CONTENIDO HUMEDAD				
METODO DE COMPACTACION :	C			
Peso suelo + molde	g			
Peso molde	g			
Peso suelo húmedo compactado	g			
Volumen del molde	cm³			
Densidad del Suelo Húmedo	g/cm³			
Recipiente	Nº			
Peso del suelo húmedo + tara	g			
Peso del suelo seco + tara	g			
Peso de Recipiente	g			
Peso de agua	g			
Peso del suelo seco	g			
Contenido de agua	%			
Densidad del Suelo Seco	g/cm³			
M.D.S. (g/cm³) O.C.H. (%)		M.D.S. Corregida (g/cm³) O.C.H. Corregido (%)		



OBSERVACIONES:		
TCO. DE LABORATORIO	INGENIERO CONTROL DE CALIDAD	SUPERVISIÓN
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADOS DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO"	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22
Revisión 0	FECHA DE REVISIÓN: 19.02.22	Pag. 29

ANEXO 5: FORMATO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS



Fecha:



	PROTOCOLO DE LIBERACION DE ACTIVIDADES RELLENO ESTRUCTURAL Y COMPACTACION	Código: AMYC-CA-IC-003 Revisión: 0 Emisión: 20.02.2022
---	--	---

	PROTOCOLO DE LIBERACION DE ACTIVIDADES RELLENO ESTRUCTURAL Y COMPACTACION	Código: AMYC-CA-IC-003 Revisión: 0 Emisión: 20.02.2022
---	--	---

	PROTOCOLO DE LIBERACION DE ACTIVIDADES RELLENO ESTRUCTURAL Y COMPACTACION	Código: AMYC-CA-IC-003 Revisión: 0 Emisión: 20.02.2022
---	--	---

	PROTOCOLO DE LIBERACION DE ACTIVIDADES RELLENO ESTRUCTURAL Y COMPACTACION	Código: AMYC-CA-IC-003 Revisión: 0 Emisión: 20.02.2022
---	--	---

CLIENTE :	CONTRATO :
PROYECTO :	CORRELATIVO :

CLIENTE :	CONTRATO :
PROYECTO :	CORRELATIVO :

CLIENTE :	CONTRATO :
PROYECTO :	CORRELATIVO :

CLIENTE :	CONTRATO :
PROYECTO :	CORRELATIVO :

ESTRUCTURA : _____		FECHA : _____	
Ubicación : _____	Capa: _____	Cota: _____	

ESTRUCTURA : _____		FECHA : _____	
Ubicación : _____	Capa: _____	Cota: _____	

ESTRUCTURA : _____		FECHA : _____	
Ubicación : _____	Capa: _____	Cota: _____	

ESTRUCTURA : _____		FECHA : _____	
Ubicación : _____	Capa: _____	Cota: _____	

ESTRUCTURA : _____		FECHA : _____	
Ubicación : _____	Capa: _____	Cota: _____	

ESPECIFICACION TECNICA:	MATERIAL: RELLENO ESTRUCTURAL
PLANO DE REFERENCIA :	

ESPECIFICACION TECNICA:	MATERIAL: RELLENO ESTRUCTURAL
PLANO DE REFERENCIA :	

ESPECIFICACION TECNICA:	MATERIAL: RELLENO ESTRUCTURAL
PLANO DE REFERENCIA :	

La siguiente actividad está concluida y ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas y Planos de Diseño:	ACEPTACION
1.- Se Colocó el material Sobre una Superficie Adecuada,	☐
2.- El material conformado cumple con los ensayos de calidad según las Especificaciones Técnicas.	☐
3.- Compactación = ó > 95 %, respecto de la máxima densidad seca lograda mediante ensayo ASTM D 698.	☐
4.- Secciones y dimensiones de acuerdo a los planos.	☐
5.- El contenido de Humedad se encuentra dentro del -2% y +2% del óptimo	☐
6.- La Superficie esta perfilada y limpia, lista para la Siguiente Capa.	☐
7.- Se realizó inspección con supervisión QA	☐
8.- Se realizó ensayo de reemplazo por agua	☐

La siguiente actividad está concluida y ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas y Planos de Diseño:	ACEPTACION
1.- Se Colocó el material Sobre una Superficie Adecuada,	☐
2.- El material conformado cumple con los ensayos de calidad según las Especificaciones Técnicas.	☐
3.- Compactación = ó > 95 %, respecto de la máxima densidad seca lograda mediante ensayo ASTM D 698.	☐
4.- Secciones y dimensiones de acuerdo a los planos.	☐
5.- El contenido de Humedad se encuentra dentro del -2% y +2% del óptimo	☐
6.- La Superficie esta perfilada y limpia, lista para la Siguiente Capa.	☐
7.- Se realizó inspección con supervisión QA	☐
8.- Se realizó ensayo de reemplazo por agua	☐

1.- Se Colocó el material Sobre una Superficie Adecuada,	☐
--	--------------------------

2.- El material conformado cumple con los ensayos de calidad según las Especificaciones Técnicas.	☐
---	--------------------------

3.- Compactación = $\rho > 95 \%$, respecto de la máxima densidad seca lograda mediante ensayo ASTM D 698.

4.- Secciones y dimensiones de acuerdo a los planos.

5.- El contenido de Humedad se encuentra dentro del -2% y +2% del óptimo	☐
--	--------------------------

6.- La Superficie esta perfilada y limpia, lista para la Siguiente Capa.	☐
--	--------------------------

7.- Se realizó inspección con supervisión QA	☐
--	--------------------------

8.- Se realizó ensayo de reemplazo por agua	
---	--

LEYENDA DE ACEPTACION : v = Conforme, x = No Conforme, — = No Aplica, \ = No Requiere

[illegible][illegible]

OBSERVACIONES:

CALIDAD	RESIDENCIA	SUPERVISIÓN
---------	------------	-------------

CALIDAD	RESIDENCIA	SUPERVISIÓN
---------	------------	-------------

CALIDAD	RESIDENCIA	SUPERVISIÓN
---------	------------	-------------

Nombre.	Nombre.	Nombre.
Firma:	Firma:	Firma:

Nombre.	Nombre.	Nombre.
Firma:	Firma:	Firma:

Nombre.	Nombre.	Nombre.
Firma:	Firma:	Firma:

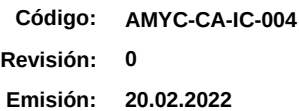
Firma:	Firma:	Firma:
--------	--------	--------

Firma:	Firma:	Firma:
--------	--------	--------

Firma:	Firma:	Firma:
--------	--------	--------

Fecha:		Fecha:
--------	--	--------

Fecha:		Fecha:
--------	--	--------



CALIDAD	RESIDENCIA	SUPERVISIÓN
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:		Fecha:

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO PL-QC-001
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO"	FECHA DE EMISIÓN: 19.02.22
Revisión 0	FECHA DE REVISIÓN: 19.02.22	Pag. 30

ANEXO 6: FORMATO DE SUBDRENAJE

	FORMATO				AMYC-CA-IC-005																																																																														
	GESTIÓN DE CALIDAD				Revisión:	0																																																																													
	ACEPTACIÓN DEL SISTEMA DE SUBDRENAJE				Fecha:	20/02/2022																																																																													
				Página:	1 de 1																																																																														
NOMBRE DEL PROYECTO:							N° CORRELATIVO:																																																																												
CLIENTE:							FECHA:		TURNO:																																																																										
ENTREGABLE / ÁREA:							ESTRUCTURA / FRENTE:																																																																												
ELEMENTO / FASE / SECTOR:							PLANO REF:																																																																												
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:																																																																																			
TIPO DE TUBERÍA INSTALADA:							DIAMETRO DE TUBERÍA:																																																																												
ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES																																																																														
1	La zanja excavada cumple con las dimensiones establecidas en los planos y/o EETT.				Ancho: Altura:																																																																														
2	Los niveles y pendientes han sido verificados por Topografía.																																																																																		
3	La fundación y/o superficie de terreno nivelado es firme y adecuada para el colocado de la cama de apoyo para las tuberías.																																																																																		
4	Los materiales para la cama de apoyo y drenaje, cumplen con los requerimientos de gradación indicados en las EETT.				N° de registro Analisis granulométrico:																																																																														
5	Las tuberías, conexiones y accesorios son del tipo y diámetro establecidos en las EETT.																																																																																		
6	Las tuberías han sido inspeccionadas para determinar daños y defectos y cumplen según los indicados en las EETT.				N° de Lote tubería:																																																																														
7	Las tuberías han sido instaladas según líneas y rasantes indicadas en los planos.																																																																																		
8	Se han colocado los materiales para la cama de apoyo y drenaje de acuerdo a los espesores indicados en los planos y EETT.																																																																																		
9	La pendiente de instalación del Subdren cumple con los requerimientos indicados en los planos y EETT.				Pendiente:																																																																														
10	El geotextil es del tipo requerido y colocado de acuerdo a los planos y EETT.				Traslape: N° Lote geotextil:																																																																														
11	Se ha colocado una capa de relleno estructural al final para la protección del sistema de subdrenaje, de acuerdo a las EETT.																																																																																		
12	Se ha realizado el levantamiento topográfico del Sistema de Subdrenaje.				Numero de plano:																																																																														
DATOS DE CAMPO: (*) Toma de datos del Levantamiento Topográfico del Sistema de Subdrenaje.																																																																																			
<table><tr><td colspan="2">Longitud del Subdren</td><td colspan="2"></td><td>M</td></tr><tr><td colspan="2">Progresiva Inicial:</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td colspan="2">Progresiva Final:</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td rowspan="2">PUNTO</td><td colspan="3">COORDENADAS</td></tr><tr><td>Este</td><td>Norte</td><td>Elevación</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>										Longitud del Subdren				M	Progresiva Inicial:					Progresiva Final:					PUNTO	COORDENADAS			Este	Norte	Elevación																																																				
Longitud del Subdren				M																																																																															
Progresiva Inicial:																																																																																			
Progresiva Final:																																																																																			
PUNTO	COORDENADAS																																																																																		
	Este	Norte	Elevación																																																																																
PLANO ADJUNTO: SI ☐ NO ☐																																																																																			
OBSERVACIONES:																																																																																			
CALIDAD			RESIDENCIA			SUPERVISIÓN																																																																													
Nombre:			Nombre:			Nombre:																																																																													
Cargo:			Cargo:			Cargo:																																																																													
Fecha:			Fecha:			Fecha:																																																																													

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADOS DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO"	FECHA D 19
Revisión 0	FECHA DE REVISIÓN: 19.02.22	Pa

ANEXO 8: REPORTE DE TRABAJO OBSERVADO(RTO)

	SISTEMAS DE CALIDAD	AMYC-CA-OB-001
	REPORTE DE TRABAJO OBSERVADO	Revisión: 00
Frec. de rev.: 12 meses		Fech. Aprob.: 20/02/2022
Código y Nombre de Proyecto:		RTO N°:
Originador:		Fecha Emisión:
Ubicación:		
Tipo de Observación: ☐ Gestión ☐ Entregable (producto)		Marcar si es RNC ☐
Ejecutor del daño: ☐ Ángeles MYC ☐ Sub Contratista:		y llenar el RNC
Descripción de la Observación: 		
ÁREA donde ocurre la Observación: Operaciones  Almacén ☐ Calidad Ofic. Técnica  Otro: ☐		DISCIPLINA:
Acción inmediata para eliminar la Observación: 		
Fecha Cierre:		Responsable de levantar y cerrar la observación:

ANEXO 3

CRONOGRAMA PLAZO OFERTANTE

DIAGRAMA DE GANTT

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO

Presupuesto: **Movimiento de tierras- Partidas**

Fecha Pres. 26-May-22

Subpresupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	PERIODO DE INGRESO E INSTALACION				PERIODO DE EJECUCION			
				sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 5	sem 6	sem 7	sem 8
01.01	OBRAS PROVISIONALES										
1.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA 4.8	und	1.00								
1.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LA	glb	1.00								
1.01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y	mes	1.00								
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES										
1.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE	glb	1.00								
1.02.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	m2	6,820.56								
01.03	DIQUES Y PROTECCIÓN DE CAUCE CON										
1.03.01	DIQUE DE TIERRA COMPACTADA										
1.03.01.01	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONA NO	m2	3,665.08								
1.03.01.02	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO CON	m3	2,391.28								
1.03.01.03	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA	m2	3,003.65								
1.03.01.04	CONFORMACIÓN DE CUERPO DEL DIQUE	m3	3,660.35								
1.03.01.05	CONFORMACIÓN DE MATERIAL	m3	416.11								
1.03.02	ENROCADO CON PIEDRA ACOMODADA										
01.03.02.01	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONA NO	m2	1,513.32								
01.03.02.02	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO CON	m3	2,247.34								
01.03.02.03	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA	m2	3,178.85								
01.03.02.04	GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 gr/m2, INC.	m2	4,762.34								
01.03.02.05	CAMA DE APOYO (e=0.25 m)	m3	884.80								
01.03.02.06	COLOCACIÓN Y ACOMODO DE ROCA EN	m3	1,331.96								
01.03.02.07	COLOCACIÓN Y ACOMODO DE ROCA EN	m3	1,339.18								
1.03.03	PROTECCIÓN DEL CAUCE CON										
1.03.03.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO CON EQUIPO	m3	600.00								
1.03.03.02	PERFILADO Y COMPACTACIÓN CON	m2	600.00								
1.03.03.03	COLOCACIÓN DE ROCA EN CAUCE	m3	600.00								
1.04	REPOSICIÓN DE CAMINO DE ACCESO										
1.04.01	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONA NO	m2	991.27								
1.04.02	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO CON	m3	322.42								
1.04.03	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA	m2	864.97								
1.04.04	CONFORMACIÓN DE TERRAPLEN EN	m3	164.24								

DIAGRAMA DE GANTT

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A4 PAMPA DEL TORO

Presupuesto: **Movimiento de tierras- Partidas**

Fecha Pres. 26-May-22

Subpresupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	PERIODO DE INGRESO E INSTALACION				PERIODO DE EJECUCION			
				sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 5	sem 6	sem 7	sem 8
1.04.05	MATERIAL AFIRMADO e=0.30 m	m3	278.38								
01.05	TRANSPORTE DE MATERIAL										
1.05.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	m3-km	3,832.26								
1.05.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	m3-km	41,153.22								
1.05.03	TRANSPORTE DE ROCA PARA DISTANCIAS	m3-km	2,878.61								
1.05.04	TRANSPORTE DE ROCA PARA DISTANCIAS	m3-km	53,450.47								
1.05.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3-km	6,661.70								
1.05.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3-km	28,009.43								
01.06	MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL										
1.06.01	PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA										
1.06.01.01	ACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITOS DE	m3	7,570.12								
1.06.01.02	RESTAURACIÓN DE ÁREAS DE	m2	1,000.00								
01.07	OTROS										
1.07.01	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	glb	1.00								
1.07.02	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	glb	1.00								

**CONSTRUCCIÓN DE DIQUES Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE
DIQUES CON ENROCADO DEL SECTOR 2 SUBPROYECTO A-4 PAMPA DEL TORO**

ANEXO N° 3

PLAZO OFERTANTE DEL POSTOR

Señores

OHLA

PROYECTO DEFENSA RIBEREÑA RIO LACRAMARCA PAQ. 07

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS**.

Cajamarca, 03 de Junio del 2022


Angeles Minería y Construcción S.A.C.
.....
Juan Miguel Angeles Vargas
Gerente General
Angeles Miniaría y Construcción SAC